



MIÉRCOLES 30 DE JUNIO DE 2021
AÑO CVIII - TOMO DCLXXVIII - N° 130
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

CONCURSOS Y QUIEBRAS

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "CARRIZO, RICARDO RAMON – QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. 10013069), por Sentencia N° 68 del 04.06.21 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Ricardo Ramón Carrizo, (DNI 10.772.068), CUIL N° 20-10772068-6, con domicilio en calle Pedro Carta Molina N° 541, Dpto. 2, B° Iponá, de la ciudad de Córdoba. ...IV) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes de aquél que, dentro del plazo de un día, hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86, 2do. párrafo de la ley 24.522, VI) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que aquellos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 10.09.21 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico pudiendo ser recibidas vía e-mail al correo: estudiomisino@gmail.com o jaimeggel@hotmail.com, tel.0351-152096532 y 423-7960, para lo cual los acreedores deberán consignar además un número de teléfono celular para el caso que el funcionario requiera la compulsión de los originales de la documentación respaldatoria. (Cr. Jaime Gabriel Gel, Mat. 10.10424.4, dom. Av. Gral Paz N° 108, 2do. piso, Cba.); Informe Individual: 12.11.21; Resolución art. 36 L.C.Q.: 25.02.22; Informe General: 28.03.22.

5 días - N° 318569 - \$ 3837,15 - 30/06/2021 - BOE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Tomás Pedro Chialvo a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación de la Ciudad de San Francisco, Secretaría N° 4; se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados: "PRIMO, NÉSTOR FABIÁN – QUIEBRA INDIRECTA (EXPTE. N° 8788069)", "SENTENCIA NÚMERO: Treinta (30), San Francisco, veinti-

tidós de junio de dos mil veintiuno.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Declarar la quiebra del Sr. Néstor Fabián Primo, argentino, DNI N° 20.465.950, de estado civil soltero, fecha de nacimiento 21/02/1969, productor agropecuario, CUIT 20-20465950-9, con domicilio real en calle Rivadavia N° 661 de la localidad de Porteña, pcia. de Córdoba y con domicilio constituido en Bv. Roca N° 1.119 (Colegio de Abogados) de esta ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba.- (...)3) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba conforme con el art. 89 de la L.C.Q., sin necesidad de previo pago. (...) 5) Intímese a terceros que tengan bienes del mismo, para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico, los bienes de aquél, bajo apercibimiento de ley.- 6) Prohibir se efectúen pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.- (...) 11) Ordenar a la sindicatura que en el plazo de diez días actualice los créditos verificados hasta el día de la fecha de declaración de quiebra. Los acreedores posteriores a la presentación concursal pueden requerir la verificación por vía incidental, según lo dispuesto por el art. 202 de la LCQ.- (...) Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo.: Dr. Tomás Pedro Chialvo.- Juez.- NOTA: Se hace saber que el síndico es el Cr. Daniel Rodolfo Cerino, con domicilio en calle General Paz 484 de la ciudad de San Francisco (Cba.).- OF: 22 de junio de 2021.- 5 días - N° 319606 - \$ 6328,50 - 30/06/2021 - BOE

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager de Perez Moreno. Autos: "PAVON, JUAN ROQUE – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 7853328" mediante Sentencia N° 158 del 22/06/2021, se declaró en estado de quiebra al Sr. Juan Roque Pavón DNI 24.614.586 CUIT N° 20-24614586-6, con domicilio real en calle Nazaret 2618, Barrio Escobar de la Ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pag. 1
Declaratorias de Herederos	Pag. 3
Cancelaciones de Documentos	Pag. 14
Citaciones	Pag. 15
Notificaciones	Pag. 43
Sumarias	Pag. 43
Usucapiones	Pag. 44

serán ineficaces. Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar al fallido para que, dentro del plazo de 24 horas, cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se hace saber que la Síndica del concurso preventivo Contadora Mainero Valeria Elisa, con domicilio constituido en calle Ayacucho 449, 1° A, ciudad de Córdoba, ejercerá las mismas funciones en la quiebra. Córdoba, 22/06/2021.

5 días - N° 319641 - \$ 5389,50 - 30/06/2021 - BOE

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager. Autos: "PRESTATORE S.A. - QUIEBRA INDIRECTA EXPEDIENTE: 7594060", mediante Sentencia N° 159 del 22/06/2021, se declaró la quiebra indirecta de la sociedad PRESTATORE S.A., CUIT 30-71186977-4, con domicilio en la ciudad de Córdoba y sede social inscripta en avda. Pueyrredón 40 piso 6 departamento B de la ciudad de Córdoba. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar a la fallida para que, dentro del término de 24 horas, cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se hace saber que los Síndicos designados son los Cres. Norma Grenon, Noemi Gomez, Rodol-

fo Ignacio Pereyra con domicilio constituido en calle 25 de mayo 125 piso 7, ciudad de Córdoba., Córdoba 22/06/2021.

5 días - N° 319642 - \$ 5444,75 - 30/06/2021 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad de San Francisco, Dr. Carlos I. Viramonte, Sec. N° 6, a cargo de Alejandro G. González, se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados "ARATO ROBERTO GONZALO - CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA INDIRECTA- EXPTE. N° 7544360 - Sentencia N°: Treinta y tres (33), San Francisco, veintidós de junio de dos mil veintiuno.- Y VISTOS:....Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: 1) Declarar la quiebra del Sr. ROBERTO GONZALO ARATO, DNI: 36.604.467, argentino, nacido el 06/07/1992, soltero, de profesión fletero, con domicilio real en calle Bv. Córdoba 213 de la Localidad de La Francia y domicilio procesal en Pasaje Newton 1879 de la Ciudad de San Francisco. 2) Ordenar la anotación del presente proceso y la inhibición general de sus bienes en los Registros correspondientes, a cuyo fin oficiarse.- 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba conforme con el art. 89 de la L.C.Q.. 4) Decretar la inhabilitación del fallido en los términos de los arts. 234 y 236 de la L.C.Q., a cuyo fin, líbrese oficio al Registro Público de Comercio. 5) Emplazar al fallido para que en el término de 48 hs. de notificada, proceda a dar cumplimiento a los requisitos a que se refiere el art. 86 2da. parte, a los que se refiere el art. 11 inc. 6 y 7 de la Ley 24.522 y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Ordenar la inmediata realización de los bienes del fallido, a cuyo fin, hágase saber al Sr. Síndico designado en autos que deberá proceder a la incautación de los bienes y papeles del mismo, con la intervención del Sr. Oficial de Justicia.- Oportunamente la sindicatura aconsejará la forma de realizar los bienes y la designación de un liquidador si correspondiere. 7) Intímese a terceros que tengan bienes del fallido, para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico, los bienes de aquél, bajo apercibimiento de ley.— 8) Prohibir se efectúen pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. 9) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido a cuyo fin líbrese oficios al Correo Argentino SA, Andreani Postal, OCA SA (art. 114 LCQ).- 10) Disponer la interdicción de salida del país del fallido, a cuyo fin procédase a efectuar las comunicaciones pertinentes a la Policía Federal y de la Provincia de Córdoba a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la

Ley Concursal. Prohíbese al fallido salir del país sin autorización previa del Tribunal, a cuyo fin oficiarse también a la Dirección Nacional de Migraciones y Dirección de Aduanas conforme al Acuerdo Nro. 121, Serie "A" de fecha doce de Julio de Mil novecientos ochenta y dos, dictada por el Superior Tribunal de Justicia. 11) Notifíquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos y a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba delegación San Francisco de la presente quiebra.- 12) Ordenar que el Cr. Roberto Vogliotti continúe actuando en su calidad de síndico.- 13) Ordenar a la sindicatura que en el plazo de diez días actualice los créditos verificados hasta el día de la fecha de declaración de quiebra.-los acreedores posteriores a la presentación concursal pueden requerir la verificación por vía incidental, según lo dispuesto por el art. 202 de la LCQ.— 14) Líbrese oficios a todos los juzgados en donde existan acciones judiciales en la que se reclame derechos patrimoniales con el fallido, conforme lo ordena el art. 132 de la L.C.- 15) Confeccionese por secretaría el legajo prescripto por el art. 279 de la LCQ.-Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Texto Firmado digitalmente por: VIRAMONTE Carlos Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. NOTA: Síndico: Cr. Roberto E. Vogliotti.- Domicilio: Bv. 9 de julio 1061.- San Francisco.- Of. 23 de junio de 2021.- 5 días - N° 320079 - \$ 16715,75 - 01/07/2021 - BOE

San Francisco Cba., 25 de junio de dos mil veintiuno.- Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Dra. Gabriela Castellani, en los autos caratulados: "Ferreira Rosa - Quiebra Pedida" (Expediente N°9585885)" que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo Secretaría N° uno, a cargo de la Dra. Silvia Lavarda, se notifica la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Cuarenta. San Francisco, Once de Junio de dos mil veintiuno.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°).- Declarar en estado de quiebra a la Sra. Rosa Ferreira, DNI 5.614.720, domiciliada realmente en calle Dominga Ciancia N° 456 de la localidad de Arroyito, Provincia de Córdoba.- Téngase presente que esta Quiebra Pedida tramita como expediente electrónico.-...3°) Intimar a los terceros que tuvieren bienes de la fallida, para que en el término de 48 horas entreguen al Síndico los bienes de aquella.-4°) Intimar a la fallida para dentro de las veinticuatro horas ponga a disposición de la sindicatura la documentación relacionada con su actividad, y para que en el mismo plazo denuncie si tiene empleados en relación de dependencia, bajo apercibimiento.- 5°) Prohíbese efectuar pagos a la fallida bajo

apercibimientos de declararlos ineficaces.-... 9°) Fijar plazo hasta el día 30 de Agosto de dos mil veintiuno para que los acreedores presenten al Síndico en formato papel los títulos justificativos de sus créditos los que también deberán remitírselos electrónicamente...- NOTA: Intímese a la fallida Rosa Ferreira para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en la ciudad de San Francisco, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal.- Síndico: Contador Hugo Mario Tini con domicilio en calle Avellaneda 571 de la ciudad de San Francisco.

5 días - N° 320539 - \$ 7854,50 - 02/07/2021 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos GOITS SA - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE, Expte. 9860750, ha resuelto por Sentencia N° 95 del 09/06/2021: "I) Declarar el estado de quiebra de "GOITS S.A.," Cuit 33-71019191-9, con sede social inscripta en calle Calle Rodríguez Peña 461, barrio Centro, Córdoba, y domicilio en la jurisdicción de la provincia, inscripta en el Registro Público el 16/11/2007, Matrícula N° 7361-A... VI) Intimar a la fallida y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical... VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Se establecen las siguientes fechas: fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico, hasta el 13/08/2021. Se requiere a los acreedores que en su pedido de verificación constituyan un domicilio electrónico consignando un e-mail de contacto y un número de teléfono; fecha para que el Síndico presente el Informe Individual el 24/ 09/2021 y el Informe General el 12/11/2021; la Sentencia de Verificación será dictada el 15/10/2021. Se hace saber los datos de la Sindicatura, Cra. María Elena Gobbi, Mat. 10-02850-0, con domicilio en calle Bolívar N° 524, de la ciudad de Córdoba, domicilio electrónico: elena-gobbi@yahoo.com.ar, whatsapp: 351-6821961; horario de atención al público: lunes a viernes de 14:00 a 18:00 hs. Of. 25/06/2021. Fdo. Dra. Claudiani María Noel, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 320554 - \$ 7544,25 - 08/07/2021 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 33° Nominación en lo Civil y Comercial - Conc. y Soc. N° 6 de Córdoba, hace saber que en los autos "FIDEICOMISO

LIMA 1241 – LIQUIDACIÓN JUDICIAL” (EXPTE. N°9816806), por Sentencia N° 93 del 16/06/21, se resolvió: 1) Ordenar la liquidación del “FIDEICOMISO LIMA 1241” (CUIT 30-71512038-7), con domicilio en calle Tucumán N°149 1° piso, Of. 6 y domicilio fiscal en Francisco de Olea N°5351, B° Granja de Funes, ambos de esta ciudad (art. 1687 y cc. del CCCN y normas de la Ley N°24.522). 2) Fijar como fecha para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de liquidación del fideicomiso (16/06/21) presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios pertinentes ante el liquidador (indicando causa, monto y privilegio) hasta el día 23.08.2021. 3) Informe Individual: 07.10.2021. 4) Sentencia de verificación: 08.11.2021. 5) Informe General: 09.12.2021. 6) Liquidadora designada: Cra. Vanesa Huber (MP 10.12123.0); domicilio en Bv. Mitre n°517 (Edificio Coral State), piso 11, Dpto. B, Cba. Tel. 0351-155197077 y 0351-4810426; correo electrónico: vanesahuber@hotmail.com. Of.: 28/06/21.-

5 días - N° 320828 - \$ 4786 - 07/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Córdoba), por intermedio de la Sec. N° 4, hace saber que mediante el Auto N° 144 de fecha 15/06/2021 dictado en los autos: “CAULA, Carlos Francisco - Concurso Preventivo” (Expte. N° 9247821) se ha resuelto extender el período de exclusividad en 90 días hábiles, a contar desde el vencimiento del período otorgado por Auto N° 4 del 02/02/2021 el que llegará a su término el día 09.11.2021. Se fijó fecha para la celebración de la audiencia informativa para el día 02.11.2021 a las 10:00 hs., la que se realizará en la Sede del Tribunal con los que concurrirán a ella, si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora. San Francisco, 16 de junio de 2021. Dr. Hugo Raúl González - Secretario.

5 días - N° 318757 - \$ 1881,45 - 05/07/2021 - BOE

En los autos caratulados: “EXPEDIENTE N° 9954310 “FERREYRA, José Alberto - CONCURSO PREVENTIVO”, que tramitan por ante este Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de RIO TERCERO, Secretaría N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 52. RIO TERCERO, 01/06/2021. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1 1- Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. José Alberto FERREYRA, D.N.I. N° 20.373.133, mayor de edad, argentino, de estado civil divorciado en primeras

nupcias de Mariela Elizabeth Busso, hijo de Rodolfo Alberto FERREYRA (v) y María Antonia PINILLA (v), con domicilio real en calle Entre Ríos N° 50 de la ciudad de Almaguer, Departamento Tercero Arriba..... 10- Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico, el día 31 de agosto de 2021. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dra. SANCHEZ TORASSA Romina S., Juez; LOPEZ María A., Secretaria.

5 días - N° 319493 - \$ 2032,50 - 07/07/2021 - BOE

AUTO INTERLOCUTORIO, N°171-VILLA MARIA 18/06/2021.-Y VISTOS...Y CONSIDERANDO, RESUELVO:1º) Declarar que ha devenido abstracto el pedido de quiebra formulado por el acreedor Mutua de las Comunidades. 2º) Hacer lugar a la solicitud del concursado y, en consecuencia, concederle un plazo excepcional de treinta días hábiles para acompañar los acuerdos (art.43 LCQ), computados desde el presente resolutorio. 3º) Disponer la exclusión de la AFIP de la base de cómputo del capital. 4º) Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia a los fines de notificar la presente resolución. Protocolícese, hágase saber y agréguese copias en el legajo que prevé el artículo 279 LCQ. DRA.GARAY MOYANO, María Alejandra,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- DRA. TOLKACHIER Laura Patricia, SECRETARIA

1 día - N° 320118 - \$ 319,05 - 30/06/2021 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Ins. y 7º N. C.C. Conc y Soc. N° 4 de la Ciudad de Córdoba, autos: “AMAYA, ESTHER ROXANA- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 9930098”, por S.N° 57 de fecha 23/04/2021 y A.N° 63 de fecha 11/06/2021 se resolvió: Declarar abierto el concurso preventivo de la Sra. ESTHER ROXANA AMAYA, DNI 23.796.399,(CUIT 27-23796399-2), con domicilio en Montes de Oca N°3545, B° Corral de Palos (Brigadier San Martín), Córdoba () Fijar como fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr Alejandro Aurelli, con domicilio en Duarte Quirós N° 93, piso 3°, oficina “A” Córdoba; (Tel. 0351 422-5975) (Cel.: 3515110228 y 3516521220) (Mail: jm@estudiogarayguerra); atención: Lunes a Jueves de 09:00hs a 13:00hs y 14:30 hs a 18:00hs, y Viernes de 09:00hs a 13:00hs; el día 09/08/2021. Fdo: Silvestre Saúl Domingo, Juez.

5 días - N° 320154 - \$ 1741 - 05/07/2021 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.5 - RIO TERCERO - SENTENCIA N° 40 del 25/06/2021 autos caratulados I.BE.PI. S.A. – CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 8739883 RESUELVO: I) De-

clarar la quiebra indirecta por no obtención de las conformidades requeridas de “I.BE.PI. S.A.”, inscripta en el Registro Público de Comercio, en el en el Protocolo de Contratos y Disoluciones del Registro Público de Comercio bajo la Matrícula N°13829-A1, de fecha 10 de agosto de 2016, CUIT 30-71431178-2. III) Disponer que la Sindicatura continuará siendo ejercida por el Cr. Pablo Andrés Corso, con domicilio a los efectos procesales en Belgrano 225 de esta ciudad de Río Tercero. VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar al Presidente del Directorio de la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. XX) Tratándose de una quiebra declarada por fracaso del concurso preventivo, como consecuencia de la no obtención de las conformidades necesarias, corresponde fijar un nuevo período informativo (art. 88 últ. párrafo de la L.C.Q.), debiendo los acreedores de causa o título posterior a la solicitud de conversión en quiebra del concurso preventivo de la deudora -acaecida el 22/06/2021 presentarse ante el síndico y solicitar la verificación de sus créditos hasta el día diecinueve de agosto de dos mil veintiuno (19/08/2021) en el domicilio sito en Belgrano 225 de esta ciudad de Río Tercero. XXI) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe Individual hasta el día uno de octubre de dos mil veintiuno (01/10/2021) y para presentar el Informe General actualizado del deudor hasta el día diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno (17/11/2021). XXIII) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos el día diecinueve de octubre de dos mil veintiuno (19/10/2021). Fdo. Pablo Gustavo Martina – Juez – Juan Carlos Vilches – Secretario.

5 días - N° 320845 - \$ 8691,75 - 07/07/2021 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Juez en lo Civil, Comercial y Familia de Segunda Nominación, Secretaria N° 4 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: “10059762- MORONE ANTONIO PEDRO- FREDES MARIA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” se ha dictado el siguiente Decreto: “RIO CUARTO 2/6/2021: (...)Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante (MORONE ANTONIO PEDRO DNI M6.635.265 y FREDES MARIA ANA DNI 6.130.856) para que en el tér-

mino de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Póngase en conocimiento del peticionante que deberá denunciar los domicilios de los herederos que fueren conocidos y en su caso, notificarlos de todo lo actuado (art. 658 del C.P.C.C y art. 2340 del C.C. y C.-Ley 26.994). Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y Familia. Notifíquese.-

1 día - N° 319504 - \$ 398,55 - 30/06/2021 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1° I. y 2° N.C.C y Flii.Villa Maria Sec.3, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROQUE OMAR GONZALEZ, en los autos caratulados: "GONZALEZ, ROQUE OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expt N°9988427" y a todos los que consideren con derecho a la sucesión por el termino de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.:ROMERO, Arnaldo Enrique(Juez de 1ra. Inst) - HUWYLER Martín Germán(Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 315775 - \$ 159,52 - 30/06/2021 - BOE

LA CARLOTA. El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, Sec. 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CICIOLI, MIGUEL ANGEL en los autos caratulados: "CICIOLI, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC 9934364)" para que dentro del plazo de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyCN).LA CARLOTA, 28/05/2021. Fdo. Dr. Ruben A. MUÑOZ – JUEZ; Dr. Horacio M. ESPINOSA - SECRETARIO

1 día - N° 317336 - \$ 190,79 - 30/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 9na. Nom. En lo C. y Com. En los autos caratulados: "GIL, MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE: 9910509 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/05/2021. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de GIL, MARIA CRISTINA. Por acreditado el fallecimiento. Por acompañados los documentos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.

152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: FALCO GUILLERMO EDMUNDO JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- QUIROGA EMILIO DAMIAN PROSECRETARIOLETRADO

1 día - N° 318067 - \$ 425,05 - 30/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4 - RIO TERCERO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Sra. Olmedo, Marta Elena, D.N.I. 05.424.951 en estos autos caratulados "OLMEDO, ELENA MARTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 8400913, para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). RIO TERCERO, 09/06/2021. BORGHI PONS, Jéscica Andrea SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - PAVON, Mariana Andrea JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-

1 día - N° 318354 - \$ 244,85 - 30/06/2021 - BOE

Morteros. La Sra. Juez de Primera Instancia del JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - MORTEROS , Dra. DELFINO, Alejandrina Lia, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. MOYA, RUBÉN ALEJANDRO, por el termino de treinta (30) días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos "MOYA, RUBÉN ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 9952798", bajo apercibimientos de ley. DELFINO, ALEJANDRINA LIA - JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; OTERO, GABRIELA AMALIA - SECTERARIA.-

1 día - N° 318378 - \$ 180,72 - 30/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. Civil y Comercial y 16A Nom., en los autos caratulados "SOSA, PAULINO LINARDO" Expte N° 6870587, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. CORDOBA, 15/06/2021. FDO: DRA MURILLO María Eugenia, JUEZ; DRA. CHALHUB FRAU Julieta Natalia Pilar, SECRETARIA.

1 día - N° 319382 - \$ 183,37 - 30/06/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juz. Clv. Com. Conc. Y Familia 2A Nom (Ex Sec. 2)de la Ciudad de Rio Segundo cita y emplaza a los a los herederos, acreedores

y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROSA LUISA TOMASSETTI, DNI N° 2.451.828 , para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).. en los autos caratulados BOGLIONE, JUAN COSTANCIO O CONSTANCIO - TOMASSETTI, ROSA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte n°9017624 -bajo apercibimiento de ley Texto Firmado digitalmente por:GONZÁLEZ Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BONSIGNORE Maria Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO Rio Segundo 14/05/2021.

5 días - N° 318645 - \$ 1603,20 - 02/07/2021 - BOE

LA CARLOTA. El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, Sec. 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante PEREZ JUAN CARLOS en los autos caratulados: "PEREZ, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC 10072194)", para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com). LA CARLOTA, 11/06/2021. Fdo. Dr. Ruben A. MUÑOZ – JUEZ; Dr. Raul F. Rodriguez - PROSECRETARIO LETRADO

1 día - N° 319067 - \$ 239,02 - 30/06/2021 - BOE

El señor Juez del Juzgado de 1A instancia civil comercial 5 a nom- Córdoba, 16/06/2021 en los autos: "PEDRAZA, DELIA ERCILIA- RUIZ DIAZ, JOSE SANTOS DEL VALLE- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9889990, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. PEDRAZA, DELIA ERCILIA y del Sr. RUIZ DIAZ, JOSE SANTOS DEL VALLE a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9135). Firmado por: MONFARRELL, Ricardo Guillermo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GLATSTEIN, Gabriela; PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 319358 - \$ 278,77 - 30/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Ins. y 12 Nom. en lo civil y comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ELVA ANGELICA MOLINA

RECALDE, en los autos caratulados MOLINA RECALDE, ELVA ANGELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Exp. 9514503, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 18 de junio del 2021. Fdo. LINCON Yessica Nadina- Juez. MANCINI María Del Pilar secretaria.

1 día - N° 319554 - \$ 172,24 - 30/06/2021 - BOE

VILLA DOLORES: El juzgado de 1era. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de Villa Dolores, Sec. N°4, a cargo de la Dra. Castellano María Victoria, cita y emplaza en los autos caratulados AGUIRRE, AUGUSTO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS- " Expte. N° 9938295" a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Augusto Cesar Aguirre, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Juez - Dra. María Victoria Castellano, Secretaria.- Oficina,08 de junio de 2021.-

1 día - N° 319616 - \$ 218,88 - 30/06/2021 - BOE

Córdoba, 02-07-2020.- El Sr. Juez de Primera Instancia y 14 Nominación, de esta Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "RUFFINATTO SILVIA BEATRIZ C/ BARRERA IRMA Y OTROS-ORDINARIO (REHACE) EXPTE 4945249", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados a la muerte de la causante, Sra. MARTA GRACIELA RUFFINATTO, DNI 12.998.193, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma en que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. FIRMADO: DRA. PALMA MARIA G. PROSECRETARIA. DR. FONTAINE JULIO L. (H).JUEZ.-

5 días - N° 319686 - \$ 2720,50 - 30/06/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo civil y comercial de 1º Instancia y 15 Nominación interviniente en autos: "ESCALANTE, MARIA GLADYS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expediente N° 9514170)", ha dispuesto lo siguiente: CORDOBA, 28/05/2.021... Admítase la presente solicitud de declaratoria de herederos. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Fecho, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ESCALANTE, MARIA GLADYS para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2.340 del C.C.C.N). Hágase sa-

ber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1.629 - Serie A de fecha 06/06/2.020.- Firmado digitalmente por: VIARTOLA DURAN, MARIA SOLEDAD -SECRETARIA.- GONZALEZ, LAURA MARIELA - JUEZA.-

1 día - N° 319791 - \$ 457,91 - 30/06/2021 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia, Civil, Comercial y de Familia de Segunda Nominación, Secretaría 4ta. de la ciudad de Rio Cuarto, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Omar Italo MONACO, D.N.I. N.º 6.642.866, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "MONACO, OMAR ITALO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N.º 10055230. FDO. LUQUE VIDELA, MARIA LAURA. Jueza. - TORASSO, MARINA BEATRIZ. Secretaria.-

1 día - N° 319766 - \$ 217,82 - 30/06/2021 - BOE

El señor Juez de 1 Inst. y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, secretaria a cargo de la Dra. María A. Scarafia de Chalub, cita y emplaza emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante FERREYRA CARMEN HAYDEE, para que en el término de treinta días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en los autos caratulados "FERREYRA, CARMEN HAYDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9517006, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 30 de Marzo de 2021.- Fdo. PELLIZZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Dra. Noemí H. Pereyra de Martos. M.P. 1-21528.

2 días - N° 319798 - \$ 625,38 - 30/06/2021 - BOE

El Señor Juez en lo Civ, Com, Conc y Familia de 1º Nominación, Sec. N° 1 (Ex Sec. N° 2) de la ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. Nelso Alejandro Pretto D.N.I. 6.695.151, en los autos caratulados "PRETTO, NELSO ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 9734058) para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado: ANGE-

LI, Lorena Paola, Prosecretaria; OLCESE Andrés, Juez. Villa Carlos Paz, 23 de Junio de 2021.

1 día - N° 319845 - \$ 230,54 - 30/06/2021 - BOE

La Sra. Juez de 2ª Nom. en lo Civ, Com, Conc y Flia de la Ciudad de Alta Gracia, Secretaria 3, en los autos caratulados "PEREYRA ARNOBIO HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9925154 cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan en el plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento. ALTA GRACIA, 07/06/2021. FDO. CALDERON Lorena Beatriz - JUEZ; GHIBAUDO Marcela Beatriz - SECRETARIA.

1 día - N° 319873 - \$ 292,55 - 30/06/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. de 1 Inst. 4 Nom. Civ. Com. Flia. de Villa María, Sec. 8 cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante LOPEZ MARTHA YOLANDA DNI: 4.628.501, para que en un plazo de treinta días corridos (art. 6 CCC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participacion bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "LOPEZ MARTHA YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE 10119712)" Villa María, 17/06/2021.- Fdo: CALDERON Viviana Laura - SECRETARIA.-

1 día - N° 319880 - \$ 155,28 - 30/06/2021 - BOE

CÓRDOBA. Sr. Juez de 1º Instancia y 49º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. QUIROGA, ALDO ARMANDO, DNI. N° 6.470.854 y de la Sra. APERTILE, JUSTA SONIA DNI. N° 2.466.344, para que dentro del plazo de treinta (30) días, comparezcan en autos caratulados "QUIROGA, ALDO ARMANDO - APERTILE, JUSTA SONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. N° 9483287, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Montes, Ana Eloísa - Juez 1º Inst.; Ruiz Orrico, Agustín - Secretario Juzgado 1º Inst.

1 día - N° 319881 - \$ 211,99 - 30/06/2021 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. en lo C.C.C. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Roberto Pacucci o Paccussi,

DNI N° 6.527.311 en autos caratulados: "PACUCI O PACCUSSI, ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 9983666)" para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del Cód. Civ. Y Com.). Marcos Juárez 22/06/2021. Fdo: TONELLI, José María (Juez) – GUTIERREZ BUSTAMANTE, María Jose (Secretaria).

1 día - N° 319884 - \$ 243,26 - 30/06/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 10º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ZABALA, Cándido Ramón, DNI. 14.219.641, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "ZABALA, CÁNDIDO RAMÓN – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 9851191)"- Fdo. VINTI, Angela María – Juez - GARCIA, Marina Cecilia – Prosecretaria Letrada. Cba., 14/05/2021.-

1 día - N° 319938 - \$ 190,79 - 30/06/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Instancia y 34º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "JUAREZ HUGO HIGINIO- MANSILLA YOLANDA ISABEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP. 9913396, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020 y derecho a la sucesión, de los Sres. JUAREZ, HUGO HIGINIO y MANSILLA, YOLANDA ISABEL para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Firmado digitalmente por: PALA Ana Maria Secretaria Juzgado 1ra. Instancia Cordoba,19/04/2021.

1 día - N° 320066 - \$ 420,81 - 30/06/2021 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, en autos caratulados: "PARRA, JUAN MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 8972392" Por iniciada la presente declaratoria de herederos de

JUAN MANUEL PARRA (DNI N° M 6.393.681). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. FDO. -Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana -Jueza de 1ra Instancia - MONTAÑANA Ana Carolina – Secretaria Juzgado de 1ra Instancia.

1 día - N° 320081 - \$ 662,25 - 30/06/2021 - BOE

La Sra. Jueza de JUZG 1A INST CIV COM 16A NOM de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "GONZALEZ, DANIEL EDUARDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPT. 9421292 Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 21/12/2020.FDO:MURILLO María Eugenia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - DANIEL Julieta Vanesa PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 320085 - \$ 209,87 - 30/06/2021 - BOE

Juez de 1ra. Inst. C y C 6 Nom. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante NORMA MARGARITA PEREYRA en los autos caratulados" FARIOLI, JOSE ALFREDO- PEREYRA, NORMA MARGARITA- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N°8434375, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos (art 152 del C.P.C. modif ley 9.135). Fdo: Cordeiro Clara María, JUZ; Nota Paula, Secretaria. Córdoba 23/06/2021.

1 día - N° 320120 - \$ 188,67 - 30/06/2021 - BOE

El Sr. JUEZ de 1* Instancia y 11* Nominación de la Ciudad de CORDOBA, en autos caratulados "SUÁREZ, SEBASTIÁN MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EE N° 10004445 DNI 29.217.149. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y haciéndose saber que tratándose de un expediente electrónico podrán optar por efectuar su presentación por vía remota, a cuyo fin publíquense edictos por un día en

el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.y C.).Córdoba, 14/05/2021. Texto Firmado digitalmente por: ORIGLIA Paola Natalia SECRETARIA Fecha 2021.05.17-BRUERA Eduardo Benito JUEZ Fecha 2021.05.18.-

1 día - N° 320126 - \$ 305,27 - 30/06/2021 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia y 15ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Peña, Ciriaco Fermín - Declaratoria De Herederos" Expte. N°9800091. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEÑA, CIRIACO FERMIN, DNI N° 11.745.506 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Fdo: Dr. Viartola Duran, María Soledad - Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia- González, Laura Mariela - Juez/a de 1ra. Instancia. Córdoba, 17 de mayo de 2021.

1 día - N° 320132 - \$ 216,23 - 30/06/2021 - BOE

V.MARIA J.1A INS.CIV.COM.FLIA.1A-S.2, en autos caratulados "EXPT. 9999567- MABOLI, ENRIQUE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante Enrique Luis Maboli, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCCN –ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com). Notifíquese.- Texto Fdo digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.05.19 FERNÁNDEZ María Soledad SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.05.19.-

1 día - N° 320135 - \$ 256,51 - 30/06/2021 - BOE

EDICTO : El Juez Civil, Com. y Flia. Hca. Rco. (Córdoba) cita y emplaza a Herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de la causante, Sra. FEITO Graciela Susana, D.N.I. 11.553.967, en autos " FEITO Graciela Susana - DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expte. 10071685, para que en el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Hca. Rco., 23-06-21.- Fdo. Dr. Lucas Ramiro FUNES (Juez).-

1 día - N° 320253 - \$ 163,23 - 30/06/2021 - BOE

El Sr. Juez del JUZG.1ºINST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA, ESTIGARRIBIA Jose Maria, de la ciudad de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROBER-

TO JACINTO ROMERO en autos caratulados: "ROBERTO, JACINTO ROMERO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Exte N° 8912002-. y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo ESTIGARRIBIA Jose María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- TRONCOSO DE GIGENA, Fanny Mabel- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 320139 - \$ 224,18 - 30/06/2021 - BOE

CORDOBA. Juez de 1° Instancia Civ y Com de 9° Nom en autos caratulados PERALTA PATRICIA MARINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE: 8758267-CORDOBA, 04/11/2020. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de PERALTA,PATRICIA MARINA... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Fdo:GUILLERMO EDMUNDO FLACO-JUEZ DE PRIMERA INST.-EMILIO DAMIAN QUIROGA-PROSECRETARIO.-

1 día - N° 320147 - \$ 267,11 - 30/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PARODI MARIA LUISA en autos caratulados PARODI MARIA LUISA – TESTAMENTARIO - Exp. N° 9680828 para que dentro de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art. 6 C.C.y C.N), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por presentación remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020 - que si bien se refieren a los expedientes papel, entiende la Sra. Fiscal interviniente es aplicable a los expedientes electrónicos. Cba, 13/05/2021. Texto firmado digitalmente por: Sec.: CHECCHI María Verónica – Juez: BERTAZZI Juan Carlos

1 día - N° 320155 - \$ 402,79 - 30/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 8° Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho

a la sucesión de la Sra. ALTAMIRANO, MARTINA MARGARITA, D.N.I. 11.978.866. en autos "DURAN, AMERICO GABRIEL - ALTAMIRANO, MARTINA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 6673094" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 12.05.2021. Juez: MAINA Nicolas

1 día - N° 320176 - \$ 153,16 - 30/06/2021 - BOE

El Sr. juez de 1°inst. y 1° Nom. C. y C. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA TERESA NAVARRO, por el termino de 30 días siguientes al de la ultima publicación, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley (art.2340 CCC) y, puedan efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020- en el "Expediente Electrónico Mixto", en los autos caratulados "NAVARRO MARIA TERESA-DECLARATORIA DE HEREDEROS"EXP. N°9355779, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Ofic. Cba 17/06/2021 .Fdo. MARTINEZ CONTI MIGUEL ANGEL-JUEZ- VALDES CECILIA MARIA- SECRETARIA.

1 día - N° 320207 - \$ 297,85 - 30/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1A inst. Civ y Com de 27 A nom de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados Mellano Héctor Domingo - Videla María Elva - Declarat.de Herederos. Expte: 9790891.Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. Héctor Domingo Mellano D.N.I. 6.577.787 y María Elva Videla D.N.I. 4.245.476 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Córdoba 2021/04/16. Fdo. Flores Francisco Martín JUEZ/A DE 1RA. INST. CUFRE Analía SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INST.

1 día - N° 320220 - \$ 227,36 - 30/06/2021 - BOE

La Sra Juez de 1º Inst y 6º Nom Sec N° 11 en lo Civ y Com, cita y emplaza a los a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BALBO MARÍA ESTHER DNI 11.086.078 en los autos BALBO, MARÍA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 9639293, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un

día en el Boletín Oficial. Río Cuarto 28/05/2021. Fdo.: Martínez, Mariana – Juez; Mana, Carla Victoria – Secretaria

1 día - N° 320245 - \$ 211,99 - 30/06/2021 - BOE

En los autos caratulados "ORTIZ, GABRIEL FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 10119916" tramitados ante el Juz. Civ. Com. Lab y Flia. 2da Nom. Sec. 3 de la Ciudad de Río Tercero, se dicto la siguiente resolución: "Río Tecero, 23/06/2021...Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. ORTIZ, GABRIEL FERNANDO DNI 20.714.298, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial)...". Fdo. Pavon, Mariana Andrea, jueza - Asnal, Silvana del Carmen, Secretaria.

1 día - N° 320249 - \$ 225,24 - 30/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil., Com. y Flia de 2º Nom. Sec. 3. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante JOSE ARTURO DIAZ, DNI 6.651.184 en autos caratulados: "DIAZ Jose Arturo- Declaratoria de Herederos" Expte 9979950 para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y tomen participación. Río IV, 16/06/2021 LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. VALDEZ MERCADO Anabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 320254 - \$ 215,17 - 30/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 de la Ciudad de SAN FRANCISCO en autos "VILLALBA, DELIA FLORA - GUZMAN, GUILLERMO RODOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE. 10141477 , cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de los causantes para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos en el "Boletín Oficial", por el término de un día (art.2340 del CCC)..- SAN FRANCISCO, 22/06/2021- FDO. CASTELLANI, Gabriela Noemí. JUEZ/A 1ª INSTANCIA- LAVARDA, Silvia Raquel. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 320267 - \$ 208,28 - 30/06/2021 - BOE

Señor Juez de 1ª Inst. y 27 A Nom. En lo Civil y Com. De Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OLGA MELONE D.N.I N° 8.334.048, en autos caratulados "OLGA ME-

LONE – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 8654770" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba. 24/06/2021. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA: FLORES Francisco Martin.-

1 día - N° 320304 - \$ 434,45 - 30/06/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 16º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "GUZMÁN, PEDRO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 9821523", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Pedro José Guzmán (DNI 4.605.112), para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 22/03/2021. Fdo. Dra. MURILLO María Eugenia. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – Dra. LOPEZ Gabriela Emilce. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 320310 - \$ 2436,50 - 05/07/2021 - BOE

Cosquín. El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom Civil, Comercial Conciliación y Familia Sec. N° 1 de Cosquín, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, o bienes de la causante Sra. DIAZ MARIA DEL CARMEN DNI F3.889.342 en el "Exp. 10057933 DIAZ MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" y para que en 30 días desde esta publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Firmado digitalmente por MACHADO Carlos Fernando - Juez de 1ra Instancia - ALDANA Gabriela Elisa Secretaria.

1 día - N° 320314 - \$ 180,19 - 30/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 40º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba ha dictado la siguiente resolución en los autos caratulados: "GIRARDELLO RICARDO JOSE- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nro. 10084047) Córdoba, 16/06/2021. Proveyendo a la presentación del 16/06/2021: Adjúntese el informe del Registro de Juicios Universales digitalizado, ver operación n.º 84522745. Proveyendo al escrito inicial del 20/05/2020: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de RICARDO JOSÉ GIRARDELLO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión,

para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (arts. 2340 del CCCN y 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal.- Fdo. Dr. Alberto Julio Mayda, Juez – Dra. Karina Alberta Garrido, Prosecretaria.

1 día - N° 320315 - \$ 498,19 - 30/06/2021 - BOE

EDICTO RECTIFICATORIO. En virtud del edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba N° 312075 el 17/05/2021 en los autos que se tramitan en Juzgado 1a Inst. Civ. Com.Conc. y Flia 1era Nom. Sec. 1 Carlos Paz (ex Sec 2) en los autos: "MARTINO, ANATOLIA ISOLINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE 9908090", se RECTIFICA Nombre de la causante que es: ANATOLIA ISOLINA MARTINO y se consigna su DNI Nro. 2.795.961. Autorizado según decreto de fecha 23/06/2021. Atento advertir que en la publicación de edictos se consignó "Marino" en vez de "Martino" y se omitió consignar el DNI de la causante de autos, publíquese edicto rectificatorio por un día en el Boletín Oficial. Fecho, se proveerá lo que por derecho corresponda. Fdo. Digitalmente Dra. Carolina Graciela Bittar

1 día - N° 320324 - \$ 310,57 - 30/06/2021 - BOE

El Sr. Juez del JUZG.1ºINST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA, ESTIGARRIBIA Jose Maria, de la ciudad de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARÍA PATRONA FERREYRA en autos caratulados: "MARÍA PATRONA FERREYRA- DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Exte N° 10027864-. y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo ESTIGARRIBIA Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- TRONCO-SO de GIGENA, Fanny Mabel- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 320328 - \$ 236,90 - 30/06/2021 - BOE

El SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y 38º NOMINACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados BRIZIO, MAFALDA MARIA - BRIZIO, MARGARITA - TESTAMENTARIO - EXPEDIENTE: 7961033, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de las Sras. BRIZIO, MAFALDA MARIA DNI 2.095.801 y BRIZIO, MARGARITA

DNI 0.924.273, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).: Fdo. Dra. WALTHER Nadia- Juez; GASPAROTTO Natalia Ivana – Prosecretaria-

1 día - N° 320329 - \$ 263,40 - 30/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2º Nominación en lo Civil de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante DOÑA FORNERO, IDA MARGARITA DNI: 4.594.072, en los autos caratulados: "ARAYA, ALBERTO ANTONIO - FORNERO, IDA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N°: 9897264) para que en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. GONZÁLEZ Héctor Celestino, Juez y Dr. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana, Secretaria. Río Segundo, Junio 2021.

1 día - N° 320333 - \$ 252,80 - 30/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 23A NOM, de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MONTICELLI LANZAROTTI, ANGELA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Autos: MONTICELLI LANZAROTTI, ANGELA. DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. 9691266. Fdo. RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban (JUEZ) - DERNÁ María Virginia (SECRETARIA)

1 día - N° 320334 - \$ 149,98 - 30/06/2021 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 19º Nom. Civ. y Com. de ciudad de Cba., en autos: "VALDEZ, AIDA FLORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP.: 9628232, cita y emplaza a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Aida Flora Valdez, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 05/05/2021.

1 día - N° 320327 - \$ 115 - 30/06/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. C. C. y Fam. Sec. 4º - de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados: PERCARA, MIGUEL ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 9932222; cita y emplaza a los herederos y acreedores de

MIGUEL ANTONIO PERCARA, DNI 5931733, y a los que se consideren con derecho a los bienes del causante, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de ésta publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), BELL VILLE, 09/06/2021. Fdo: GUIQUET Valeria Cecilia Jueza; MARCOS María Belén, Secretaria.

1 día - N° 320336 - \$ 221 - 30/06/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst.Civ.Com 24 Nom. en estos autos caratulados "BERTAZONNI, CARLOS ROBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 10055467, ha dictado la siguiente resolución: "...Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)" Fdo digitalmente: FARAUDO, Gabriela Inés. Juez/a 1ra Inst. BELLUSCI, Florencia. Secretaria 1ra Inst.

1 día - N° 320338 - \$ 221,53 - 30/06/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 6º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ESTHER YOLANDA SALUZZO, D.N.I. 3.589.671, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "SALUZZO, ESTHER YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10026004"- Fdo. Dra. Clara María Cordeiro - Juez; Dra. Fernanda Mónica Magrin - Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 320340 - \$ 194,50 - 30/06/2021 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial y de 2da Nom., Secretaria N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Doña Edilia Rosa BRIDAROLLI D.N.I. N° 1.151.769, en autos caratulados "SAMIZ, Osvaldo Augusto - BRIDAROLLI, Edilia Rosa - Declaratoria de Herederos" Expte N° 405185, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 24 de Junio de 2021.-

1 día - N° 320365 - \$ 177,01 - 30/06/2021 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom C.C. y Flia - Sec n° 4 de Villa María, en autos "CHIAPPINO,

ÉLIDA TERESA - GOBBATO, RENÉ ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 9924894)" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes ELIDA TERESA CHIAPPINO y RENÉ ANTONIO GOBBATO para que dentro de los treinta días corridos al de la última publicación (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135- Art. 2340 CCyC). Fdo: Dr. ROMERO Arnaldo Enrique (Juez 1ra. Inst.) Dra. BRANCA Julieta (Pro - Secretaria letrada).

1 día - N° 320343 - \$ 253,86 - 30/06/2021 - BOE

El Sr juez de 1ra Inst Civ y Com de 11º Nom, en los autos caratulados "ORMEÑO DOROTEA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 9694452" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión de la Sra. ORMEÑO DOROTEA DNI N° 02.747.733 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y haciéndose saber que tratándose de un expediente electrónico podrán optar por efectuar su presentación por vía remota. Fdo. ORIGLIA PAOLA NATALIA -SECRETARIA. BRUERA EDUARDO BENITO - JUEZ.

1 día - N° 320348 - \$ 214,11 - 30/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 40ª Nom en lo Civ y Com, cita y emplaza a los herederos, acreedores de la Sra. LILIA AMALIA DEL VALLE CARRIZO, en autos caratulados "PIASENZOTTO, ETTORE SEBASTIAN-CARRIZO, LILIA AMALIA DEL VALLE-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 8804591 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (Art. 2340, 2do párr. CCCN y 152 del CPC modif. 9135) Cba, 18/05/2021 y 04/06/2021. MAYDA ALBERTO JULIO. JUEZ. STADLER MARIA GABRIELA. SECRETARIA

1 día - N° 320354 - \$ 196,62 - 30/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 32º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante: LOPEZ CLARA ROSA DNI N° 1.674.960, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "ALLENDE, MARIA ESPERANZA - LOPEZ, CLARA ROSA - LOPEZ, MARIA DALIMENA - LOPEZ, CARMEN ANTO-

NIA - LOPEZ, MARIA EVA - LOPEZ, PEDRO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. 7475913", bajo apercibimiento de ley. Cba 28/05/2021.- Fdo. Dr. Bustos Carlos Isidro Juez- Dra Videla María Lorena Secretaria

1 día - N° 320355 - \$ 227,89 - 30/06/2021 - BOE

JESUS MARIA: El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com, Concil, y Flia de 2º Nominación de la Ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Domingo Regis y Antonia Elvira Acosta, en los autos caratulados "REGIS, DOMINGO-ACOSTA, ANTONIA ELVIRA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 9746559", para que dentro el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día. Jesús María, 03/06/2021. Fdo.: Pelliza Palmes, Mariano Eduardo, Juez. Scaraffia, María Andrea, Secretaria.

1 día - N° 320356 - \$ 232,66 - 30/06/2021 - BOE

CÓRDOBA - El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GANA LILIAN, D.N.I. 2.750.970, en autos caratulados "GANA, LILIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10016611", para que dentro de los TREINTA DIAS CORRIDOS (Art. 6 CCyCN) siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo. BERTAZZI Juan Carlos: Juez de Primera Instancia - CHECCHI María Verónica: Secretaria de Primera Instancia.

1 día - N° 320360 - \$ 209,87 - 30/06/2021 - BOE

La Carlota. El Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ANTONIO MATEO CHAVERO D.N.I. n° 13.507.727, en los autos caratulados: "CHAVERO, ANTONIO MATEO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n° 9653105) para que en el termino de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Cod. Civ. y Com.) La Carlota, 25/05/2021. Fdo. Rubén Alberto Muñoz - Juez - Carlos Enrique Nölter - Prosecretario.-

1 día - N° 320369 - \$ 392,80 - 30/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. en lo C, C y Flia., de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SAMPAOLI JUAN CARLOS

en los autos caratulados: SAMPAOLI JUAN CARLOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 10113542, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Marcos Juárez, 15/06/2021. Fdo: GUTIERREZ BUSTAMANTE María José: Secretaria Juzgado 1ra. Instancia; TONELLI José María: JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 320370 - \$ 150,51 - 30/06/2021 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BOSIO, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados: Expte. 10163964 "BOSIO, CARLOS ALBERTO – Declaratoria de Herederos", bajo apercibimientos de ley. San Francisco 24/06/2021.- JUEZ: Dr. Gabriela Noemí Castellani.-

1 día - N° 320374 - \$ 139,38 - 30/06/2021 - BOE

El Juez Civ.Com.Conc.y Flia 1° Nom. S°2 de Cosquín cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión o bienes dejados por los causantes Sra.Teixido Dolores Serafina Daniela o Dolores Serafina y Teixido Pedro Sebastián Daniel en los autos caratulados "Teixido, Dolores Serafina Daniela o Dolores Serafina-Teixido Pedro Sebastián Daniel -Declaratoria de Herederos Exp. N° 10114228 para que en el plazo de 30 días siguiente al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-Cosquín 22/06/2021 Fdo. Machado Carlos Fernando Juez, Curiqueo Marcela Alejandra Secretaria. -

1 día - N° 320381 - \$ 239,02 - 30/06/2021 - BOE

El Juez de 1ra Inst. y 1° Nom. en lo C. C. Fam. de Villa Dolores, Sec. 2, en autos" ROSALES, RAUL ANTONIO-Dec. de Herederos", EXPTE. N° 9856003 que tramitan por ante el menc. Tribunal, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Raúl Antonio Rosales, para que dentro de treinta días siguientes al de la public. comparezcan a estar a derecho bajo aperc. de ley. V. Dolores, 03/06/2021 Fdo. Cuneo, Sandra E., Juez, Dra. Largui, María A. Secret.

1 día - N° 320406 - \$ 162,17 - 30/06/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de J.1A INST.C.C.FA-M.2A-SEC.4 - BELL VILLE. Cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de

Luis Ernesto D´Aquila y/o Luis Ernesto D´Aquila Madoery, Elida Esther Eusebio y Luis Salvador D´Aquila y a sus bienes, en autos caratulados : "D´AQUILA, LUIS SALVADOR - EUSEBIO, ELIDA ESTHER - D´AQUILA Y/O D´AQUILA MADOERY, LUIS ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 9799664", por el término de 30 días corridos a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- FDO: GUIGUET Valeria Cecilia (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) -Marcos Maria Belen (Secretaria letrada).

1 día - N° 320393 - \$ 271,35 - 30/06/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 16 Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "SERENO, ASUNTA DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.9988270, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante SERENO, ASUNTA DOMINGA D.N.I. 7.143.913 para que dentro de los treinta días (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. 11/06/2021.Fdo.:Dra.MURILLO, María Eugenia – JUEZA; Dra. CHALHUB FRAU, Julieta Natalia Pilar – SECRETARIA.

1 día - N° 320394 - \$ 236,37 - 30/06/2021 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 31º Nom en lo Civil y Comercial Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGELICA ELISA RUIZ D.N.I. N° 3.844.332, en autos caratulados:" RUIZ, ANGELICA ELISA – DECLARATORIA DE HEREDEROS "Expediente N° 9850982, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley CORDOBA, 20/04/2021. – Dr. VILLALBA, AQUILES JULIO.- JUEZ.- Dra CAFURE, GISELA MARIA.- Secretaria.

1 día - N° 320398 - \$ 181,78 - 30/06/2021 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil y Com., Conc. de la ciudad de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes BESSONE, JOSÉ - OLIVA, ROSA AURELIA O ROSA, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del termino de 30 días corridos contados a partir de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340

Cod. Civ. y Com.) en los autos: EXPEDIENTE 9636035 - BESSONE, JOSÉ - OLIVA, ROSA AURELIA O ROSA -DECLARATORIA DE HEREDEROS - José M. Tonelli, Juez; SAAVEDRA Virginia Del Valle PROSECRETARIA, Marcos Juárez 27/05/2021

1 día - N° 320399 - \$ 279,30 - 30/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RATIER, CARLOS LIONEL, DNI 4833441 en los autos caratulados "RATIER, CARLOS LIONEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 10072367" para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Cba., 23/06/2021. Juez: Dr. CORNET Roberto Lautaro. Prosecretaria: Dra. TEJERINA FUNES, María Monserrat.

1 día - N° 320400 - \$ 220,47 - 30/06/2021 - BOE

RIO CUARTO. La Sra Jueza de 1ª Inst. y 3ª Nom. CyC, Sec. N° 6 Rio Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Alberto José Paoloni (DNI 6.642.463), en autos caratulados: "Paoloni Alberto José - Declaratoria de Herederos" (SAC 10133730) para que en el término de treinta (30) días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Rio Cuarto, 22/06/2021.- Fdo: Lopez Selene – Juez Montañana Ana - Secretaria

1 día - N° 320401 - \$ 202,45 - 30/06/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia y 1º Nominación, Secretaría n° 1 en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Carlos Paz, en autos "PAZ, MARTA ELENA - MACOR, LUIS FRANCISCO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. n° 9845031, (San Lorenzo 28), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: MARTA ELENA PAZ D.N.I. N° 5.998.503 y LUIS FRANCISCO MACOR D.N.I. N° 4.685.684 para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: OLCESE, Andrés (Juez), GIORDANO, María Fernanda (Secretaria).

1 día - N° 320402 - \$ 231,07 - 30/06/2021 - BOE

RIO TERCERO- La Sra. Juez de 1º Inst y 1º Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, Sec. N°1-Cita

y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GALVAN CARLOS FAVIAN DNI 21.166.056, en autos caratulados: "GALVAN CARLOS FAVIAN- DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte.10110495" para que en el término de treinta (30) días, comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 22/06/2021. JUEZ: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad -SEC.: LOPEZ Alejandra María.

1 día - N° 320407 - \$ 171,18 - 30/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 17º Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ARIAS, Blanca Dora – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 8738694", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Blanca Dora ARIAS, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Córdoba, 14/06/2021 – Fdo.: Beltramone, Verónica Carla, Juez; Carubini, Andrea Fabiana, Pro-Sec.-

1 día - N° 320408 - \$ 195,03 - 30/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JORGE JUAN ANGEL CARTA en autos caratulados CARTA JORGE JUAN ANGEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9795604 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 25/03/2021. Juez: Faraudo Gabriela Inés – Sec: BELLUSCI Florencia.

1 día - N° 320409 - \$ 149,45 - 30/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ENRIQUE NOCIONI Y LEONDINA PIOLI en autos caratulados NOCIONI, ENRIQUE - PIOLI, LEONDINA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10050496 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 22/06/2021. Texto firmado digitalmente por: Juez: ARÉVALO Jorge Alfredo – Prosec: SAPPÍA Magdalena María.

1 día - N° 320410 - \$ 180,72 - 30/06/2021 - BOE

EDICTO: Orden del Juez de 1º Inst. y 12º Nom. en lo Civ. y Com. de la Cdad de Córdoba, Primera Circunscripción –Capital, cita y emplaza

a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Romero Eduardo dni 07.992.024, en autos caratulados: "ROMERO EDUARDO -DECLARATORIA DE HEREDEROS–EXPTE. 9649370"; y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Domicilio del Tribunal, Tribunales I, calle Caseros n° 551 Planta Baja, de la ciudad de Córdoba Capital. Fdo.:Dra. GONZALEZ de QUERO Marta Soledad (JUEZ).

1 día - N° 320411 - \$ 251,74 - 30/06/2021 - BOE

El Sr. Juez DEL JUZG 1A INST CIV COM 43A NOM de la ciudad de Cordoba. Cita y emplaza a los heredero, acreedores del causante y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALBERTO HUGO RACCA en autos caratulados "RACCA, ALBERTO HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE: 10028994 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of 08/06/2021. FDO:LIKSENBERG Mariana Andrea JUEZ/A DE 1RA. INST-MEACA Victor Manuel SECR JUZG. 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 320415 - \$ 176,48 - 30/06/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia y 16º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. DANIEL GUTIERREZ, DNI 7.986.961, y EVA DELICIA QUIROGA, DNI 5.662.526, en los autos caratulados "GUTIERREZ, DANIEL - QUIROGA, EVA DELICIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9950568, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Of. Córdoba, 18 de junio de 2021. Fdo: Dra. MURILLO, María Eugenia, Juez de 1º Instancia; Dra. LOPEZ, Gabriela Emilce, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 320418 - \$ 236,90 - 30/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia, de la Ciudad de Laboulaye (Cba.), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN FRANCISCO BONFANTE en autos caratulados: "BONFANTE, JUAN FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Expte. N° 10135666, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar

a derecho y tomen participación. LABOULAYE, 15/06/2021.- Fdo. Dr. Sabaini Zapata, Ignacio Andrés Juez

1 día - N° 320431 - \$ 204,04 - 30/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 49º Nom en lo Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MALDONADO BENITO ANTONIO, en autos caratulados MALDONADO BENITO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N°10121352, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, haciendo saber que "los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020. Córdoba 25/06/2021. Fdo Digitalmente: Agnolon Elena Veronica- Prosec. Letrada.

1 día - N° 320442 - \$ 348,20 - 30/06/2021 - BOE

MARCOS JUAREZ - El Señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Marcos Juárez, pcia. de Cba. CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "ARIOSTI, DIEGO DAVID", para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos: " ARIOSTI, DIEGO DAVID - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Electrónica n°10110854) y bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C. y C.).- FIRMADO: Dr. José María TONELLI - Juez / Dra. Virginia del Valle SAAVEDRA – Prosecretario Letrado.- Oficina, Marcos Juárez, 23 de Junio de 2021.-

1 día - N° 320443 - \$ 278,24 - 30/06/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 6º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTINEZ, JOSE JUAN y de MALDONADO, CIRILA ERMELINDA, en autos caratulados: "MARTINEZ, JOSE JUAN - MALDONADO, CIRILA ERMELINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10013483, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación (art. 152 del C P C y C y art. 2340 del Código Civil y Comercial), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba,

14/06/2021. Fdo. CORDEIRO, Clara María, Jueza; NOTA Paula SECRETARIO/A LETRADA.-
1 día - N° 320444 - \$ 241,14 - 30/06/2021 - BOE

J.1A INST.C.C.C. FLIA.2A - MARCOS JUAREZ 20/05/2021. "Agréguese respuesta del Registro de Juicios Universales. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "DELIA ENRIQUETTA PRATTO", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) ..." Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ. CALVO Agustín PROSECRETARIO.
1 día - N° 320454 - \$ 318,52 - 30/06/2021 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1º INST. Y 2ª NOM. EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA; en autos caratulados: "ZAMANIEGO, GERARDO RAMÓN-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTEN°9822506; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. GERARDO RAMÓN ZAMANIEGO DNI:14.278.318, para que dentro de los treinta días corridos (art. 6 C.C. y C. N) siguientes al de la última publicación de edictos (un día), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Asimismo, hace saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 CPCC que pueden efectuar su presentación conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la sede por vía remota, de conformidad a lo dispuesto por el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629- Serie A, de fecha 06/06/2020). Fdo. BERTAZZI JUAN CARLOS (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA). CHECCHI MARÍA VERÓNICA (SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA). CORDOBA, 25/06/2021.-
1 día - N° 320458 - \$ 448,37 - 30/06/2021 - BOE

El Sr. Juez J.1A INST.C.C.C.FAM.4A-SEC.8 - RIO CUARTO, Dr. PEDERNEIRA Elio Leonel, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GIANA, NANEY Ó NANCY EDDIE D.N.I F 7.660.521, Autos: "GIANA, NANEY Ó NANCY EDDIE - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPT. 10101461", para

que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley (art 2340 código civil y comercial). Publíquese edictos por el término de un día en el boletín oficial. Río 4, 11/06/2021. Fdo., PEDERNEIRA Elio Leonel SECRETARIO, PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A.
1 día - N° 320467 - \$ 225,24 - 30/06/2021 - BOE

Sr. Juez 1ª Inst. y 16ª Nom. C.y C. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE ORESTE BOLEA en autos "ESCOBAR GRACIELA AMALIA-BOLEA JOSE ORESTE-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 6196886, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días completos y continuos siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Córdoba 15/06/2021. Juez: MURILLO María Eugenia. Prosecretario: DANIEL Julieta Vanesa.
1 día - N° 320468 - \$ 154,22 - 30/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. C.C.C. y Flia. de Río Segundo, 2ª Nom., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de EUGENIO RAFAEL AUDISIO D.N.I. 11.101.955 en autos caratulados "AUDISIO, EUGENIO RAFAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPT. N°9732350" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. RIO SEGUNDO, 26/04/2021. Firmado: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana, SECRETARIO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ.
1 día - N° 320482 - \$ 196,62 - 30/06/2021 - BOE

EL Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. de 31º Nom. de Córdoba, Cita y Emplaza y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Haydé Nora Kent Plá en autos "KENT PLÁ, HAYDÉ NORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 9667724", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Cba 18/06/2021. Fdo: CAFURE Gisela María, SECRETARIO, VILLALBA Aquiles Julio, JUEZ.
1 día - N° 320485 - \$ 206,16 - 30/06/2021 - BOE

El Sr/a. Juez/a de JUZG 1A INST CIV COM 15A NOM-SEC de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se conside-

ren con derecho a la sucesión de RODRIGUEZ, PAULINO, DNI 25.547.629, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, PAULINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPT. N°9758907, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Se hace saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 - Serie A de fecha 06/06/2020-. Córdoba, 14/06/2021.Fdo.; PARMIGIANI Juliana PROSECRETARIO/A LETRADO.- GONZÁLEZ Laura Mariela JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.
1 día - N° 320486 - \$ 338,66 - 30/06/2021 - BOE

EXPEDIENTE: 9984846 - - REYNA, MARTA HORTENCIA - FERNANDEZ, ANTONIO DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. SAN FRANCISCO, 21/04/2021. (...) cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes de los causantes MARTA HORTENCIA REYNA y ANTONIO DOMINGO FERNANDEZ, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos en el "Boletín Oficial", por el término de un día (art. 2340 del CCC). Texto Firmado digitalmente por: CHIALVO Tomas Pedro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - 2ª NOM. Fecha: 2021.04.21. GONZALEZ Hugo Raul, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. - 2ª NOM. - SEC. 4 Fecha: 2021.04.21.
1 día - N° 320495 - \$ 248,56 - 30/06/2021 - BOE

BELL VILLE. La Sra. Jueza de 1ra Inst. y 2da Nominación C.C.Y FLIA. cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Andrés José CORTASA, en autos caratulados "CORTASA, ANDRES JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. N° 10055535 para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. FDO. Valeria Cecilia GUIGUET - JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA - María Belén MARCOS - SECRETARIA
1 día - N° 320497 - \$ 190,79 - 30/06/2021 - BOE

El Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Com., cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la Causante Sra. OLGA ESTHER ANTONIA FERVARI D.N.I N° 14.792.722, en los autos ca-

ratulados "FERVARI, OLGA ESTHER ANTONIA – Declaratoria de Herederos" Expte. 10125424, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. - Río Cuarto, 18 de Junio de 2021. Dra. Selene Carolina Ivana López – Juez, Dra. Ana Carolina Montañana - Secretaria. -

1 día - N° 320499 - \$ 200,86 - 30/06/2021 - BOE

San Francisco. El Señor Juez de 1º Inst., 3º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Gutierrez Rosa Matilde y del Sr. Brondello Nestor Pedro, en autos caratulados "Gutierrez Rosa Matilde –Brondello Nestor Pedro Declaratoria de Herederos" (Expte nº10169008) – para que en el término de TREINTA (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y acrediten la calidad invocada. San Francisco, 24/06/2021. Fdo. Dr. Carlos I. VIRAMONTE Juez; Dra. TOGNON Silvia Secretaria (Sec 5).-

1 día - N° 320502 - \$ 475,40 - 30/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst Civ Com 16A Nom de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "CALDERON, MIRIAM SILVANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte n° 9473886, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante CALDERON MIRIAM SILVANA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art 2340 CCCN), pudiendo efectuar su presentación en forma remota conforme Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario n° 1629- Serie A del 6/6/2020. Fdo. MURILLO María Eugenia. Juez/a

1 día - N° 320505 - \$ 249,62 - 30/06/2021 - BOE

El juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MARTINEZ. Punta Alta 2 de junio de 2021. Firmado Sebastián M. Uranga Moran Secretario. NOTA: El presente edicto judicial deberá publicarse por un día en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba. Firmado Sebastián M. Uranga Morán Secretario

1 día - N° 320540 - \$ 115 - 30/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nom. Civil y Comercial de Córdoba, en autos GONZALEZ, PABLO RAÚL-Declaratoria de Herederos. Expte. Nro. 9567330, CITA Y EMPLAZA a los he-

rederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a sucesión del Sr. PABLO RAÚL GONZALEZ DNI 29.201.445. para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N), oficina. 7/5/21. Checchi, María Verónica. Secretaria.

1 día - N° 320511 - \$ 190,26 - 30/06/2021 - BOE

La Sra. Jueza a cargo del Juzg. de 1º Nom. Sec. N° 16 en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dra. MURILLO María Eugenia cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados por los causantes Sra. OSES u OSSES, MATILDE ESTER y Sr. FALCÓN, ROBERTO, para que dentro de treinta (30) días completos y continuos (Arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho en los autos caratulados: "OSSES U OSSES, MATILDE ESTER - FALCÓN, ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10101379. Fdo: Dra. MURILLO María Eugenia (Jueza de 1ra. Instancia) - Dra. DANIEL, Julieta Vanesa (Prosecretaria Juzgado de 1ra Instancia) con fecha 2021.06.24.

1 día - N° 320513 - \$ 291,49 - 30/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civ. Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de María KEUROGHIAN y Luis KEUROGHIAN, en autos caratulados "KEUROGHIAN, TERESA - KEUROGHIAN, LUIS - KEUROGHIAN, MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 3.995.761" y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Y si quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C.C., conforme las pautas particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 -Serie "A"- de fecha 06/06/2020.- Córdoba, 01/06/2021.- PROSECRETARIA: NASIF Laura Soledad; JUEZ: FALCO Guillermo Edmundo.-

1 día - N° 320520 - \$ 364,63 - 30/06/2021 - BOE

Bell Ville. el Sr. Juez de 1ra. Inst., 2da. Nom. en lo Civil y Com. Dra. GUIGUET Valeria Cecilia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de BOLOBANICH, RAMON VICTORIO OSCAR en los Autos caratulados: "BOLOBANICH, RA-

MON VICTORIO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10133780), para que en el termino de treinta (30) días corridos a partir de la ultima fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de Ley. Bell Ville 24/06/2021. Fdo. GUIGUET Valeria Cecilia- JUEZ; NIEVA Ana Laura - SECRETARIA.-

1 día - N° 320523 - \$ 215,70 - 30/06/2021 - BOE

El Juez de 1º Inst Civ Com 1ª Nom de esta ciudad de Córdoba CITA Y EM-PLAZA a los herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia de ASMUS JUAN GUILLERMO O HANS WILHELM OTTO M.I 7.319.667 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos caratula-dos ODRIOZOLA Francisca Zoe – ASMUS Juan Guillermo o Hans Wilhelm Otto Declaratoria de Herederos Expte 7182317 bajo apercibimiento ley. Juez Fontana María de las Mercedes -Secretario Avato María Virginia Cba 30/11/2020.

1 día - N° 320533 - \$ 204,57 - 30/06/2021 - BOE

En los autos caratulados CARDOZO, BLANCA ELENA DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE N°8664815 se ha dictado la siguiente resolución: JESUS MARIA, 17/06/2021. (...) Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, Sra. CARDOZO, BLANCA ELENA, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo por: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA SCALA Ana Maria PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 320542 - \$ 173,83 - 30/06/2021 - BOE

El Sr Juez de 1ra instancia de 28 Nom. Civ. y com. de Córdoba en los autos "RIZZARDO, MARIO EUGENIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 9863248)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Mario Eugenio Rizzardo D.N.I. 6.941.793 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y ejercer los derechos que consideren corresponda. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C.C., que conforme las pautas particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del

Acuerdo Reglamentario N° 1629 -Serie "A"- de fecha, de fecha 06/06/2020. Córdoba, 07/06/2021. FDO: VINTI ANGELA MARÍA Juez/a de 1ra. Instancia - ELLERMAN IVÁN - Secretario/a juzgado 1ra. Instancia

1 día - N° 320543 - \$ 403,85 - 30/06/2021 - BOE

La Señora Juez a cargo de la JUZ.CIV.COM. CONC.FAM. 1da.NOM.- SEC 2 - A.GRACIA, sito en calle Sarmiento esq. Franchini de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretario Dr/a. Mariela FERRUCCI, en los autos caratulados "DE TORRES LACROZE, LUIS ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 9938216", ha resuelto: citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Luis Esteban TORRES LACROZE DNI. 17780.809, para que dentro de los TREINTA días subsiguientes a la presente publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Alta Gracia, 24/06/2021. Fdo. Graciela María VIGILANTI - JUEZ; GONZALEZ María Gabriela - Prosecretario."

1 día - N° 320548 - \$ 266,58 - 30/06/2021 - BOE

La Sra. Juez del Juzg. 1A Inst. y 16A Nom. en lo Civ.Com., en los autos caratulados "PERONI, Susana Noemí - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte. N° 9644387", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. PERONI, SUSANA NOEMI, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCCN). CORDOBA, 26/05/2021.Fdo.MURILLO, María Eugenia: Juez - LAHIS, Roxana Cristina del Valle: Prosecretaria.-

1 día - N° 320553 - \$ 371,80 - 30/06/2021 - BOE

El/La Sr/a. Juez de Primera Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 2° Nom (EX SEC.2) - RIO SEGUNDO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante DOÑA ELVA ACUÑA DNI: 4.494.140 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Río Segundo, 15/06/2021. Firmado digitalmente por: Barnada Etchudez Patricia Roxana -Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 320556 - \$ 337,50 - 30/06/2021 - BOE

La Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. 41ª Nom. de la Ciudad de Córdoba en los autos "VELAZQUEZ, HECTOR Y/O HECTOR ARGENTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS(Expte.

N° 10067762)" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de la sucesión, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 16 de junio de 2021. Fdo.: Dr. CORNET Roberto Lautaro - Juez; Dra. FERREYRA Maria Ines - Pro-Secretaria.

1 día - N° 320673 - \$ 343,80 - 30/06/2021 - BOE

Sr. Juez de 1º Inst. y 8º Nom. En lo Civ y Com. De Cordoba en los autos caratulados LEDEMA, FELISA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 9857679. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la única publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: MAINA Nicolas JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.06.09.

1 día - N° 320817 - \$ 405,55 - 30/06/2021 - BOE

RIO CUARTO - La Sra. Jueza de 1º Inst. y 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 5, en autos caratulados "ABASOLO, EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 9412091) establece. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, ABASOLO EDUARDO DNI 6.651.482, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana. JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. BERGIA Gisela Anahí, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 320863 - \$ 516,90 - 30/06/2021 - BOE

Arroyito,23/06/2021. El Sr. Juez del JUZ.1ºINS.C.C.CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA de ARROYITO, en autos: LARIVEY, FRANCISCO ATILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10023249. Cíta y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Dra. ABRIOLA Marta Inés SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 320866 - \$ 459,10 - 30/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst.Civ.Com. 20ºNom de Córdoba, en autos ALTAMIRANO ROSANA ELIZABETH-Declaratoria de Herederos Expte. 10101597,

Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALTAMIRANO ROSANA ELIZABETH, para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 24 de junio de 2021. Fdo.digitalmente AREVALO, Jorge Alfredo JUEZ, SAPPYA, Magdalena María PROSECRETARIA.

1 día - N° 320894 - \$ 457,40 - 30/06/2021 - BOE

El Juzgado en lo Civil, Comercial y Familia de 1º Instancia y 3º Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 6, en autos "ALBA, EMILIA CLARA - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 9842993, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de doña EMILIA CLARA ALBA (DNI N° 11.210.190) para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 30 de Junio de 2021.-

1 día - N° 320949 - \$ 385,15 - 30/06/2021 - BOE

El Juzgado en lo Civil, Comercial y Familia de 1º Instancia y 7º Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 13, en autos "LUNA, JULIAN LUCIO - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 10072495, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de don JULIAN LUCIO LUNA (DNI N° 7.744.725) para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 30 de Junio de 2021.-

1 día - N° 320959 - \$ 385,15 - 30/06/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación Secretaría 3º, en lo Civil, Comercial, Concursal y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MIRTA AURORA DURAN, DNI 12.762.578, que tramita bajo los autos caratulados "DURAN, MIRTA AURORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10069719, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: RODRÍGUEZ, Viviana: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BRAVO, Graciana María: PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 321029 - \$ 510,10 - 30/06/2021 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PJ03 N°500

suscripto en fecha 28 de febrero de 2014 entre PILAY SA PILARES SRL UT y el Sr. Zamora, Alfredo Sebastian DNI 524473728 ha sido extrañado por el mismo.

2 días - N° 320826 - \$ 544,20 - 01/07/2021 - BOE

CITACIONES

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 19ª Nominación, a cargo del Dr. Marcelo Villarragut, ubicado en Tribunales I, sito en Caseros N° 551, Planta Baja, de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Julia Daniela Toledo; en los autos caratulados: "SCALERANDI, OSCAR MATEO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE. N° 8346922", CITA Y EMPLAZA a él titular de la fracción de terreno que forma parte de una mayor superficie, inmueble ubicado en Departamento Capital, Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, Barrio Villa Belgrano, calle Evangelista Torricelli N.º 5032, Inscripto a la Matrícula 1686251 del Departamento Capital de Titularidad Registral de la COMPAÑÍA ARGENTINA DE URBANIZACIÓN (C.A.D.U.) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en calle San Martín N.º 119 – Piso 3ª, designado como Lote 16 de la Manzana F, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice A con dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 15,38 ms llegamos al vértice B; a partir de B, con un ángulo interno de 90°,00', lado B-C de 30.23 ms; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D, de 15,38ms; a partir de D, con ángulo interno de 90°00', lado D-A de 30,23ms, encerrando una superficie de 465,54ms2 y linda con: Lado A-B calle Evangelista Torricelli, lado B-C con Parcela 004, lado C-D con Parcela 013 y lado D-A con Parcela 002. Nomenclatura Catastral: 11-01-0112-17-016-003, Nro de cuenta 110107632247, Contribuyente CADU CIA ARG URB SRL, Domicilio Fiscal; Torricelli Nro. 5018. Afectación Total. Colindantes: Parcela 2: Fornero Liliana Rosa, Domicilio Torricelli 5018 Villa Belgrano; Parcela 4: Fernández Alejandro, Domicilio: Torricelli 5105; Parcela 13: Arizaga Gamboa Matías Abel, Domicilio: Dr. Federico Leloir 5031. Mensura de Prescripción adquisitiva: Expediente 0033-105426/2017. Visado del Plano: 28/05/2018.- Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en boletín oficial. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, ha-

ciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del Cartel indicativo conforme lo prescribe el art.786 del CPC. Exhíbase edictos en Tribunal y Municipalidad de Córdoba. Oficiése al Registro General de la Propiedad a fin de anotar la Litis existente respecto del inmueble objeto de la presente acción. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BARONETTO Sonia Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO - VILLARRAGUT Marcelo Adrian, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Fecha:23/04/2021"

10 días - N° 312798 - \$ 20077 - 30/06/2021 - BOE

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1º Inst., 2º Nom. en lo C. y C. de la ciudad de San Francisco, Sec. Dra. Rosana Rossetti de Parussa, en autos "JUAREZ, VILMA MAE C/ CHIAVARINI, JOSE JUAN - MEDIDAS PREPARATORIAS - Exp 3349611" se ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 18 de marzo de 2021.- Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado. Proveyendo la demanda presentada el 19/02/21 bajo el título "Otras peticiones" y su ampliación de fecha 26/02/21: admítase.- Dese trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los sucesores de Juan José Chiavarini y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de los presentes para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin, publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C. por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz de San Justo".- Cítese al Fisco de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de San Francisco para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPC).- Hágase saber que la citación a los sucesores del Sr. Juan José Chiavarini deberá realizarse también en el domicilio denunciado por la actora con fecha 26/02/21 (Vélez Sarsfield 332 de San Francisco), como así también al que surge del informe de la DGR contestado electrónicamente el 18/03/21, que coincide con el informado por Catastro a fs. 53 (Libertad 2840 de San Francisco) y al informado a fs. 88 por el Juzgado Federal Electoral (Cervantes 2840 San Francisco) según lo dispuesto por el art. 783 bis del CPC.- Cítese a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir, quienes fueron denunciados por la actora y surgen del reporte catastral de fs. 49: Claudio Marcelo Requena y Víctor Enrique Arguello, para que en el plazo de cinco días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros (art. 784

inc. 4 del CPC) a los domicilios denunciados e informados por el Juzgado Federal Electoral a fs. 90/91 (Libertad 2850 y Libertad 2834 ambos de San Francisco, respectivamente). Respecto del colindante José Alberto Beltramino, atento que se encuentra fallecido conforme surge del informe de fs. 89, cítese a sus sucesores para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos en calidad de terceros (art. 784 inc. 4 del CPC) mediante publicación de edictos en los diarios mencionados precedentemente, como así también mediante cédula dirigida al último domicilio denunciado por el Juzgado Federal Electoral a fs. 89 (9 de Julio 2851 de San Francisco) y al informado por Catastro (fs.49) que coincide con el denunciado por la actora con fecha 18/03/21 (Carlos Gilli 2365 de San Francisco) según lo dispuesto por el art. 783 bis del CPC.— Oficiése al Oficial de Justicia de la sede, para la exhibición de los edictos del art. 785 C.P.C. y colocación del cartel del art. 786 C.P.C.- Siendo la etapa procesal oportuna y de conformidad al art. 1.905 último párrafo del C.C.C.N., ordénese de oficio la anotación de Litis con relación al inmueble objeto de los presentes inscripto bajo la Matrícula nº 1752509 e identificado en la DRG bajo la Cta. N° 300205849223, a cuyo fin oficiése al Registro General de la Provincia de Córdoba, debiendo estar a cargo del diligenciamiento del mismo la parte actora.- Notifíquese".- Fdo Dr. Tomas Pedro CHIALVO, Juez - Dra. Silvana ANGELI, Prosecretaria Letrada. El inmueble de referencia se designa como: "Una fracción de terreno urbano ubicado en calle Libertad nº 2840, de la ciudad de San Francisco, pedanía Juárez Celmán, departamento San Justo, provincia de Córdoba y que según plano de Mensura de Posesión se designa como Lote 100, de la manzana 4, y mide 8,00 ms. en su costado Sud-Oeste sobre calle Libertad, lado A-B; su costado Nor-Oeste, lado B-C, mide 27,00 ms. hacia el Nor-Este, hasta llegar al punto C, lindando con la parcela 17 de Claudio Marcelo Requena (Fº 34972 Tº 140, año 1980 – cta.3002-1646735/7), con un ángulo de 90°00' en el vértice B; su costado Nor-Este mide 8,00 ms., lado C-D, lindando con parte de la parcela 22 de José Alberto Beltramino (Fº 9221 Tº 37, año 1949 – cta.3002-1880912/3), con un ángulo de 90°00' en el vértice C; y su costado Sud-Este mide 27 ms., lado D-A, por donde linda con la parcela 17 de Víctor Enrique Arguello (Mat. 316.242 – cta.3002-0583858/2), con un ángulo de 90°00' en los vértices D y A, cerrando la figura y totalizando una superficie de 216,00 ms2; todo según plano de mensura para Usucapición adecuadamente visado por la Dirección General de Catastro bajo el N° 0589-

010116/2016 de fecha 19 de agosto de 2016, y se describe según títulos como "Una fracción de terreno de su propiedad, sin ninguna mejora, designada por el lote letra "O" de la manzana número CUATRO del Barrio "Sociedad Rural", suburbio Sud-Oeste de la ciudad de San Francisco, en Pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, de ésta Provincia de Córdoba y que mide: OCHO metros de Este a Oeste con frente al Sud sobre la calle Libertad, por VEINTISIETE metros de fondo de Norte a Sud, lo que totaliza una superficie de DOSCIENTOS DIECISEIS metros cuadrados y que linda al Sud, con la citada calle Libertad; al Este, con el lote letra "n"; al Oeste, con el lote letra "p" y al Norte, con el lote letra "f" todos de su manzana. Se ubica a los treinta y cuatro metros sesenta y seis centímetros de la esquina Sud-Este de su manzana y es parte del lote número CIENTO CUATRO de los que forman la colonia San Francisco", en un todo de acuerdo al título de dominio que consta al Protocolo de Dominio N° 17.626, F° 20.714, T° 83, Año 1951, Depto. San Justo (hoy Matrícula n° 1752509); contando con nomenclatura catastral: 3002520201014016, y número de rentas 300205849223.- Oficina 21 de mayo 2021.

10 días - N° 315715 - \$ 29950,20 - 30/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, de Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva (Cba.) en autos "MUNICIPALIDAD DE OLIVA C/ FERREYRA, CARLOS GUILLERMO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE N° 6808398", cita y emplaza al Sr. FERREYRA, CARLOS GUILLERMO, para que en el término de veinte días, a contarse desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Oliva, 26-05-20201.- Fdo: CORDOBA JOSE LUIS (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 316080 - \$ 182,31 - 30/06/2021 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.1-CETROGAR S.A. C/ GOMEZ, DAVID EDUARDO-EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXPTE 8812007-CORDOBA, 05/11/2019. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del

comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda, documental y poder.-FDO: AMILIBIA RUIZ Laura Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CORDOBA, 18/02/2021. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. FDO: ROSA Maria Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 318707 - \$ 3532,40 - 30/06/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. y 7ta. Nom. Sec. N° 13 ,de Río Cuarto Córdoba, en los autos "INDAVERA RICARDO Y OTRO – BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS (Expte. 2382072)". Cítese y emplácese al señor Fernando Ariel Olmedo, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial", en los términos previstos por el art. 2340 del C.C.C., haciéndose saber que deberá consignarse nombre completo y D.N.I. del demandado. Sr. Fernando Ariel Olmedo D.N.I. 24.467.211.- Adjunto decreto:" RIO CUARTO, 17 de Noviembre de 2015. Proveyendo a fs. 54: Al punto I): Téngase presente. Al punto II): Atento constancias de los presentes, provéase al escrito inicial (fs. 7): Téngase a los comparecientes por presentados, por parte, y con el domicilio procesal constituido. Por iniciado el presente beneficio para litigar sin gastos. Admítase. Proveyendo a la prueba ofrecida: DOCUMENTAL E INSTRUMENTAL: Téngase presente. TESTIMONIAL: Atento que los domicilios de los testigos ofrecidos son en la localidad de Elena póngase a disposición de la contraria en los autos principales y de los demás participantes el interrogatorio acompañado, por el plazo fatal de tres días de notificada, a los fines de que formule las observaciones que creyera pertinente (art.294 del C.P.C.C.). Asimismo, denuncie persona autorizada a diligenciar el oficio correspondiente en cumplimiento con lo dispuesto por art.293 del C.P.C.C.. INFORMATIVA: Conforme lo dispone el art. 322 del CPCC., librese oficio en los términos requeridos, una vez notificado y firme el

presente. Dese intervención a la Caja de P. y S. de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba. Cítese a los litigantes contrarios intervinientes en los autos principales en los términos del Art. 104 del C. P. C. y C. Notifíquese."Firmado: BUITRAGO SANTIAGO.JUEZ – GALIZIA VERONICA. PROSECRETARIA.- GALIZIA, Verónica Andrea, PROSECRETARIO LETRADO.-

1 día - N° 319071 - \$ 1392,40 - 30/06/2021 - BOE

MARIANA ANDREA PAVON, Juez 1ra.Inst. y 2°Nom Civil, Com, Conc. y Flia., Secretaria N° 4 de la ciudad de RIO TERCERO - PROVINCIA DE CORDOBA, ubicado en calle Angel Peñalosa y Paunero, en autos caratulados: "BORRASSERO GUILLERMO RAFAEL-USUCAPION -Expte-296986" cita por edictos al Sr. José Consentino a publicarse por CINCO días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que, en el término de veinte días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. -Fdo. Pavon Mariana Andrea: Juez.- Zeheiri Verónica Susana :Prosecretaria letrada.-

5 días - N° 319199 - \$ 1025,50 - 02/07/2021 - BOE

El Sr. Juez 1A INST CIV COM 14A NOM de la Ciudad de Córdoba Capital, Secretaria a cargo de la Dra. PALMA M. Gabriela Del Valle, cita y emplaza a los herederos de María Esther ZALAZAR a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. FONTAINE Julio Leopoldo-Juez- PALMA Maria Gabriela Del Valle-Prosecretaria. Córdoba, 14 de Junio de 2021.

5 días - N° 319241 - \$ 749,90 - 30/06/2021 - BOE

En la ciudad de Córdoba, el juez de primera instancia en lo Civil y Comercial de 47° nom, oficina de cobro particulares n°2, en los autos "ANJOR S.A C/REDE OIL S.A.S Y OTRO- EJECUCION HIPOTECARIA- EXPTE N°9514440" cita y emplaza a los herederos del demandado Omar Norberto Barinaga a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cordoba,16/04/2021 Fdo: CARMONA Maria Carolina, SECRETARIO/A, FASSETTA Domingo Ignacio, JUEZ/A.

5 días - N° 319265 - \$ 964,55 - 30/06/2021 - BOE

GOROSITO, GLORIA RAQUEL C/ MUNICIPALIDAD DE LAGUNA LARGA, - ORDINARIO – OTROS - EXPEDIENTE: 7524535. Río Segundo, 16 de junio de 2021. Proveyendo a la

presentación que antecede (SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS – SOLICITA): Agréguese partida de defunción acompañada. Atento lo manifestado y encontrándose acreditado el fallecimiento de la actora, suspéndase la tramitación de la presente causa conforme lo prescripto por el art. 97 del CPCC. En su mérito, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. GOROSITO, GLORIA RAQUEL, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo: MARTINEZ GAVIER Susana Esther – Juez - FRANCO Claudia Karina De Lourdes - Prosecretaria

5 días - N° 319280 - \$ 1521,05 - 01/07/2021 - BOE

EXPEDIENTE: 6941193 - AIMI, LUIS ALBERTO C/ RODRIGUEZ, RUBEN ALBERTO Y OTROS - DIVISION DE CONDOMINIO, MARCOS JUAREZ, 17/06/2021..... En su mérito, y atento lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C. cítese y emplácese a los herederos de la Sra. María Paglioni, para que el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin: publíquense edictos por el término de cinco días. Notifíquese.-Fdo: Dr. Jose María Tonelli, Juez. María J. Gutierrez Bustamante, Secretaria.-

5 días - N° 319449 - \$ 898,30 - 05/07/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst 1ª Nom Civ y Com, Conc y Flia de Alta Gracia, Of. Única Ejec. Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/Rivarola Carlos Desiderio-Ejec. Fiscal, Expte N°2649822 CITA Y EMPLAZA a los sucesores de la Sr. Rivarola Carlos Desiderio para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga. Fdo: Dra. Graciela M. Vigilanti, Juez, y Dra. Bolzetta M. Margarita, Prosecretaria.

5 días - N° 319605 - \$ 651,85 - 05/07/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst 1ª Nom Civ y Com, Conc y Flia de Alta Gracia, Of. Única Ejec. Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/Rescala Elba Dorys-Ejec. Fiscal, Expte N°2650839 CITA Y EMPLAZA a los sucesores de la Sra. Rescala Elba Dorys para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga. Fdo: Dra. Graciela M. Vigilanti, Juez, y Dra. Bolzetta M. Margarita, Prosecretaria.

5 días - N° 319869 - \$ 617,40 - 05/07/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr. Gonzalo Martinez Demo y secretaria a cargo de Dra. Inés Abriola, sito

en calle Belgrano N° 902, en autos caratulados: "FAUDA, SILVIA DEL VALLE - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (expte. 1529997) ha dictado la siguiente resolución: "ARROYITO, 27/05/2021. Ordénesse la publicación de edictos en los términos del art. 152 y 165 CPC. Cítese y emplácese a los herederos de Adelquis Gonzalez a comparecer a estar a derecho y tomar participación en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, bajo apercibimiento de rebeldía

5 días - N° 319619 - \$ 1370 - 12/07/2021 - BOE

En autos CARATULADOS "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SAU c/ COAGRO S.A -EJECUTIVO - Expte N° 9465775" se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 07/06/2021. Proveyendo al escrito que antecede: Atento lo manifestado y en mérito de las constancias de autos, a lo solicitado: Cítese y emplácese a la demandada COAGRO S.A. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en la misma diligencia para que en tres días más oponga y pruebe excepciones legítimas, a cuyo fin publíquense edictos (art.152 y 165 del C.P.C.), bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Fdo: Dr. Monjo Sebastian (Juez) - Dra. Tironi Gisela (Prosecretaria)

5 días - N° 319636 - \$ 1483,95 - 02/07/2021 - BOE

El Juez Juzgado 1, Sec. Gestión Común Cobros Particulares ,Córdoba, en "CREDICENTRO S.A. C/Moyano, Nancy Mary de Lourdes - P.V.E. (8371161)", ha dictado: CORDOBA, 4/7/2019... Por iniciadas las diligencias preparatorias de la vía ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y hacer las manifestaciones prescriptas por el art. 519, inc. 1, C.P.C.C. bajo apercibimiento ser tenido por confeso si no compareciere sin causa justificada o no hiciere manifestación alguna, art. 523 del ritual, quedando preparada la vía ejecutiva en su contra, art. 521 C.P.C.C... Al planteo de inconstitucionalidad arts. 36, Ley 9459; 730, CCC: traslado a la contraria. Notifíquese. Publíquense edictos por el término de ley (art.152 del CPC cinco días) en el Boletín Oficial.- FDO. Julio Leopoldo Fontaine. (h) Juez. Diego Giovannoni. Prosecretario

5 días - N° 319678 - \$ 1839,05 - 05/07/2021 - BOE

CARLOS PAZ, 11/06/2021. Autos: EXPEDIENTE: 9791465 - PANERO, VANESA BEATRIZ C/ ULLOA, CRISTIAN DARIÓ Y OTROS - ABRE-

VIADO - DAÑOS Y PERJUCIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM ORAL: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz (Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. M. Fernanda Giordano de Meyer) sito en calle José Hernández 35, de esta ciudad, cita y emplaza al demandado Ricardo Ignacio Roja para que para que en el plazo de veinte días posteriores a la última publicación, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca la prueba de que haya de valerle, en los términos del proveído inicial de fecha 09/02/2021 (art. 509 del C.P.C.), bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 510 del C.P.C. a cuyo fin: Publíquense edictos por el plazo de ley -cinco días – en el Boletín Oficial. Hágase saber que comenzará a correr el plazo a partir de la última publicación. Fdo. Andrés Olcese. Juez. Carolina Bittar. Prosecretaria.

5 días - N° 319807 - \$ 2114,65 - 02/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los Sucesores del Sr. Miguel Ángel Espinosa DNI 14.154.753, para que para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "ARTAZA VICTOR MARTIN C/CACERES CRISTIAN- TERCERIA DE DOMINIO - EXPTE 7721401" CORDOBA, 08/10/2020.- Fdo digitalmente: MUÑOZ Patricia Mercedes Prosecretario Letrado; VILLARRAGUT Marcelo Adrian Juez 1ª Instancia

5 días - N° 319842 - \$ 885,05 - 02/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "RAIMONDETTO, HECTOR TOMAS Y OTROS C/ MOYANO, CARLOS DANIEL Y OTROS ORDINARIO - COBRO DE PESOS" Expediente N°304303, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1ª Nom (Ex Sec.1) de la ciudad de Rio Segundo, provincia de Córdoba, se ha resuelto citar y emplazar al Sr. CARLOS DANIEL MOYANO (DNI 21.401.816), a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: MARTINEZ GAVIER, Susana Esther Jueza de 1ª. Instancia RUIZ, Jorge Humberto Secretario Juzgado 1ra. Instancia

5 días - N° 319847 - \$ 2627 - 30/06/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst 1ª Nom Civ y Com, Conc y Flia de Alta Gracia, Of. Única Ejec. Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/Furlani Agustín Francisco-Ejec. Fiscal, Expte N°335016

CITA Y EMPLAZA a los sucesores del Sr.Furlani Agustín Francisco para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga.Fdo:Dra. Graciela M. Vigilanti, Juez, y Dra. Bolzetta M. Margarita,Prosecretaria.

5 días - N° 319874 - \$ 643,90 - 05/07/2021 - BOE

La Sra.Juez de 1ªInst 1ªNom Civ y Com,Conc y Flia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:Municipalidad de Alta Gracia c/Alvarez Florencio Andres-Ejec.Fiscal,Expte N°2324024 CITA Y EMPLAZA a los sucesores del Sr.Alvarez Florencio Andres para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga.Fdo:- Dra. Graciela M. Vigilanti, Juez, y Dra.Bolzetta M. Margarita,Prosecretaria.

5 días - N° 319877 - \$ 641,25 - 05/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, en autos caratulados "CASTILLO, Mercedes Javier c/ LUCERO, Héctor Eduardo – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJUICIO – ACIDENTE DE TRANSITO (Expte. N° 5674091)", atento a la renuncia formulada por el Dr. Alejandro Ricardo TURAGLIO M.P. 1-36260 al poder que le fuera otorgado a fs. 58 por el actor, conforme decreto de fecha 19/08/2020, cita y emplaza al Sr. Mercedes Javier Castillo DNI 23.405.335, a comparecer a estar a derecho en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la presente publicación. Cba, 19/08/2020. Juez: ELLERMAN Ilse – Prosec: SAPPYA María Soledad.

1 día - N° 319901 - \$ 248,56 - 30/06/2021 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2ºNOM S.3- COSQUIN. "QUEVEDO, JUAN MANUEL C/ JUAREZ, MARISA ALEJANDRA- EXPED. ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES." (expte. 9919529) COSQUIN, 14/05/2021. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado: como se pide. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Admitase la demanda a la que se imprimirá el trámite de JUICIO EJECUTIVO. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman los intereses y costas provisorias del juicio.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de TRES (03) días y bajo apercibimiento de ley comparezca a estar a derecho. Cíteselo de remate para que dentro del término de tres días subsiguientes al de comparendo ponga excepciones legítimas si tuviera y ofrezca prueba, bajo apercibimien-

to de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Notifíquese. -Fdo: MARTOS Francisco Gustavo (Juez) CHIARAMONTE Paola Elizabeth (Prosecretario/a Letrado). COSQUIN, 11/06/2021. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.: Cítese y emplácese al demandado Juárez Marisa Alejandra para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en tres días más, vencidos los primeros ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra a cuyo fin: Publíquense edictos en el "Boletín Oficial. CHIARAMONTE Paola Elizabeth (Prosecretario/a Letrado)

1 día - N° 319990 - \$ 745,70 - 30/06/2021 - BOE

Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS C/ GAROPOLI DE CALARCO, PASCUALINA Y OTRO-EXPROPIACIÓN" EXPTE. 2050142, que tramita ante el Juzg. de 1ª Inst. Civ. Com. Fam. de 2ª Nom. Sec. 3, de la ciudad de Río Tercero, ubicado en calle A. V. Peñaloza 1379, Río Tercero, pcia. de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 13/05/2016.- Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: Admitase. Dése al presente, el trámite de juicio abreviado. Cítese y emplácese a los demandados PASCUALINA GAROPOLI DE CALARCO y JOSE CALARCO para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho y procedan en los términos del art. 508, CPC, debiendo ofrecer toda la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.P.C.- Notifíquese. Fdo. PAVON, Mariana Andrea. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. AS-NAL, Silvana del Carmen. PROSECRETARIO LETRADO

5 días - N° 320001 - \$ 1902,65 - 05/07/2021 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados VERGARA, SAMUEL EDUARDO Y OTRO C/ METAYER, HUGO RAUL Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO EXPTE. N° 5354056 cita y emplaza a los herederos del actor Samuel Eduardo Vergara D.N.I. 16361189 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 17/05/2021. Texto firmado digitalmente por: Prosec: Sappia María Soledad - Juez: Ellerman Ilse.

5 días - N° 320152 - \$ 1004,30 - 05/07/2021 - BOE

Señor Juez 1ª Inst. y 19ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba., Secretaría Dra. Julia Daniela To-

ledo, con fecha 02 de junio de 2021 en autos: "LLOYDS TSB BANK PLC c/ ZAMORA, Julio Cesar – EJECUCION HIPOTECARIA – EXPTE. N° 4598780", cita y emplaza a los herederos del Sr. Julio César Zamora DNI 14.892.875 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: MUÑOZ Patricia Mercedes (Prosecretario Letrado). VILLARRAGUT Marcelo Adrián (Juez).

5 días - N° 320235 - \$ 1240,15 - 05/07/2021 - BOE

CORDOBA – El Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 48ª Nominación, cita y emplaza al Sr. Hugo Rodolfo Reina DNI 12.509.741 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Escobar, Ramón Emanuel C/ Empresa De Transporte Municipal Sociedad Del Estado (TAMSE) Y Otro - Ordinario - Daños Y Perj.- Accidentes De Tránsito) – Expte. N° 4704795", conforme los términos del decreto que se transcribe: Córdoba, 05/03/2021. Proveyendo a la presentación de fecha. 02/03/2021: Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado el art. 152 del CPC. Atento lo solicitado, constancias de autos y que pese a la oportuna rebeldía del codemandado (fs. 31 proveído del 20/2/08) , no ha sido posible la notificación al nombrado de la sentencia recaída en autos de conformidad a lo normado por el art. 144 inc 2 del CPC cítese y emplácese al Sr. Hugo Rodolfo Reina DNI 12.509.741 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y se notifique de la Sentencia n° 450 del 15/11/18 a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. A la presentación de fecha 03/03/2021: atento lo ordenado mediante proveído de fecha 26/11/2018 a la regulación peticionada, téngase presente para su oportunidad. Texto Firmado digitalmente por: VILLAGRA Raquel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 320358 - \$ 3179,95 - 07/07/2021 - BOE

Bell Ville, el Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. en lo Civil y Comercial. Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos: "MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS SUD C/ SUCESIÓN DE JOVITA CASADO DE ARIAS – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 8357425. Ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos de la Sra. Jovita Casado de Arias para que en el término de tres (3) días fatales, bajo apercibimientos de ley. Atento que la certificación de no oposición de excepciones es

equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art 144 inc. 2 del CPCC, publíquese edictos por un (1) días a los fines de notificar el presente proveído al demandado en autos. Notifíquese. Firmado: Dr. Sergio E. Sánchez – Juez; Mara F. Zuazaga – Pro secretaria.-
1 día - N° 320397 - \$ 307,92 - 30/06/2021 - BOE

Se hace saber que el Juez de 1° INS.C.C.CONC. FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA, Arroyito, Dr. Gonzalo Martinez Demo, en los autos caratulados "CASAS ALBERTO NICOLÁS C/ BERASI Rene Celestino - ORDINARIO - COBRO DE PESOS", (Expte. N° 8360190), ha dictado la siguiente resolución: "ARROYITO, 14/08/2019 (...) Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del plazo de tres días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio ad-litem, bajo apercibimiento de ley (...) Notifíquese." y otra resolución que dice: "ARROYITO, 17/05/2021. Atento constancias de los presentes y lo solicitado, autorícese a notificar de conformidad a lo dispuesto por el art. 152 CPC."; ambas FDO: MARTINEZ DEMO, Gonzalo, VALSAGNA, Juan Pablo.

4 días - N° 320441 - \$ 1178,68 - 05/07/2021 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.6A-SEC11.RIO CUARTO. Córdoba. CARATULA:8737726 - GARAY, SERGIO HERNAN C/ RIVERO, NICOLAS AUGUSTO - ORDINARIO - ESCRITURACIÓN - RIO CUARTO 20/05/2021. (...) En consecuencia, y por las razones expuestas cítese y emplácese a los sucesores del Sr.RIVERO, NICOLAS AUGUSTO, matrícula 188.413 fallecido el 27/07/1995, domiciliado en calle Coronel Diaz 1564 s/n, C.A.B.A para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía mediante edictos que se publicarán cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia, y en un Diario local o provincial de circulación en el último domicilio denunciado del causante. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.05.20 MANA Carla Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.05.20.

1 día - N° 320490 - \$ 590,20 - 30/06/2021 - BOE

Juz. C.C.C. y Flia. Cura Brochero. Autos Municipalidad de Mina Clavero c/ De María Jorge Victor (Hoy sus sucesores) - Ej. Fiscal. - n° 10080698. CURA BROCHERO, 04/06/2021. Cítese y emplácese a los sucesores de Jorge Victor De María por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento

de rebeldía. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. ESTIGARRIBIA José María-Juez. TRONCOSO Fanny Mabel-Secretaria.

5 días - N° 320516 - \$ 2890,50 - 02/07/2021 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHAVEZ FERNANDO DANIEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1912480, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Mercado de Nieto, Emma del valle- jueza de 1ra. Instancia; SosaTeijeiro Monica- prosecretario letrado

5 días - N° 318800 - \$ 1370 - 02/07/2021 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIMENEZ MARCELO EDGARDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1988781, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Mercado de Nieto, Emma del valle- jueza de 1ra. Instancia; SosaTeijeiro Monica- prosecretario letrado

5 días - N° 318803 - \$ 1372,65 - 02/07/2021 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIMENEZ MARCELO EDGARDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1979594, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebel-

día. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Mercado de Nieto, Emma del valle- jueza de 1ra. Instancia; SosaTeijeiro Monica- prosecretario letrado

5 días - N° 318806 - \$ 1372,65 - 02/07/2021 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ VICTOR HUGO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1979568, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Mercado de Nieto, Emma del valle- jueza de 1ra. Instancia; SosaTeijeiro Monica- prosecretario letrado

5 días - N° 318809 - \$ 1356,75 - 02/07/2021 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIMENEZ DIXON ANDRES FEDERICO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2002963, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Marcelo Rinaldi-Asesor Letrado(P.L.T); SosaTeijeiro Monica- prosecretario letrado

5 días - N° 318815 - \$ 1338,20 - 02/07/2021 - BOE

Se notifica a TOTOMAN S.A., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TOTOMAN S.A. - EJECUTIVO FISCAL - EE: 6680039", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte

para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal" – Cba. 24/06/2021.

5 días - N° 318908 - \$ 2215,35 - 30/06/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ERDMANN GUSTAVO ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 9745009, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ERDMANN GUSTAVO ADOLFO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 318924 - \$ 1515,75 - 30/06/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OPRANDI JUAN CARLOS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA)" Expte N° 8509252, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: OPRANDI, JUAN CARLOS, GABRIELA INES OPRANDI, EGUE CRIADO Y ANA VERINA OPRANDI (Sucesores de Oprandi Juan Carlos) :CÓRDOBA, 30/03/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/ la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de

tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).Texto Firmado digitalmente por:TORTONE Evangelina Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba

5 días - N° 319157 - \$ 6031,35 - 30/06/2021 - BOE

Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHALI ABRAHAM S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10013285, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE CHALI ABRAHAM: Córdoba, 30 de abril de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y amplíese el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al de-

mandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 319167 - \$ 3847,75 - 30/06/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIOSSI EDGARDO JUAN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10013286, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE FIOSSI EDGARDO JUAN: Córdoba, 30 de abril de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y amplíese el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por:VIGLIANCO Veronica Andrea-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 319181 - \$ 3892,80 - 30/06/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HENIN CAMILO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10013287, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas

N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE HENIN CAMILO: Córdoba, 30 de abril de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y ampliése el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba

5 días - N° 319184 - \$ 3837,15 - 30/06/2021 - BOE

JESUS MARIA, Sr. Juez de 1ra Instancia en lo C.C.C. y F, 2da NOM, cita y emplaza a los herederos de Roberto Pío Otamendi, DNI 13.196.435 en los autos 3580706 - SANDRONI, ANA ALICIA Y OTRO C/ GODOY, DIEGO ALEJANDRO - ABREVIADO a fin de que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Jesús María, 24/06/2021. Fdo.: dr. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo - Juez de 1ra instancia.-

5 días - N° 321048 - \$ 1908,75 - 07/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CASSIS, ESTEBAN GUILLERMO - Expte. 7798623, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a CASSIS, ESTEBAN GUILLERMO D.N.I.26.675.277, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., se ha dispuesto librar mandamiento de ejecución y embargo correspondiente a la liquidación de deuda N° 500754602018 emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba,

con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago con más los honorarios y costas. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que, en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. José A. Leo Abogado M.P. 1-28507.

5 días - N° 319192 - \$ 2342,55 - 30/06/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEÑA AMALIA MARIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10013292, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE PEÑA AMALIA MARIA: Córdoba, 30 de abril de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y ampliése el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba

5 días - N° 319228 - \$ 3868,95 - 30/06/2021 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JUANA ANGÉLICA- EJECUTIVO FISCAL - EE Nro.: 7781823" tramitados por ante la SGC de EJEC. FISCAL 2A NOM. de CORDOBA, se CITA

Y EMPLAZA a los herederos, sucesores particulares y acreedores de HEREDIA JUANA ANGÉLICA, DNI 3.277.285 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Dra. GRANADE - PROSECRETARIA.Of. 30/11/2018.

5 días - N° 319256 - \$ 1242,80 - 30/06/2021 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTES ARMANDO PARMENIO- EJECUTIVO FISCAL - EE Nro.: 7781827" tramitados por ante la SGC de EJEC. FISCAL 2A NOM. de CORDOBA, se CITA Y EMPLAZA a los herederos, sucesores particulares y acreedores de MONTES ARMANDO PARMENIO, DNI 6.511.422 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Dra. GRANADE - PROSECRETARIA.Of. 30/11/2018.

5 días - N° 319269 - \$ 1248,10 - 30/06/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAMORA TERESA BEATRIZ S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9863682, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE ZAMORA TERESA BEATRIZ la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de marzo de 2021.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada." FDO: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese

a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 319274 - \$ 3858,35 - 30/06/2021 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ GRACIELA JOSEFINA- EJECUTIVO FISCAL - EE Nro.: 7781831" tramitados por ante la SGC de EJEC. FISCAL 2A NOM. de CORDOBA, se CITA Y EMPLAZA a los herederos, sucesores particulares y acreedores de FERNANDEZ GRACIELA JOSEFINA, DNI 13.154.206 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Dra. GRANADE - PROSECRETARIA.Of. 30/11/2018.

5 días - N° 319286 - \$ 1271,95 - 30/06/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SABA FELIX que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SABA FELIX- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9153842, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:- Córdoba, 14 de mayo de 2021.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo: ROTEDA Lorena. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/05/2021.-Fdo: ROTEDA Lorena.

5 días - N° 319469 - \$ 1746,30 - 02/07/2021 - BOE

Se notifica a TOTOMAN S.A., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TOTOMAN S.A. - EJECUTIVO FISCAL - EE: 8883555", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución

Fiscal N° 2, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal" – Cba. 24/06/2021.

5 días - N° 319389 - \$ 2215,35 - 30/06/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MONJO LEONOR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MONJO LEONOR- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9153837, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/05/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo: FUNES Maria Elena. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/05/2021.-Fdo: FUNES Maria Elena

5 días - N° 319467 - \$ 1889,40 - 02/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS AMALIA ESPERANZA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS AMALIA ESPERANZA- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9153840, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:- CORDOBA, 14/05/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024,

modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo: FUNES Maria Elena. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/05/2021.-Fdo: FUNES Maria Elena.

5 días - N° 319470 - \$ 1968,90 - 02/07/2021 - BOE

Se notifica a BAZAN SOLIS RAUL EMILIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ BAZAN SOLIS RAUL EMILIO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9514551, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 319471 - \$ 1666,80 - 02/07/2021 - BOE

Se notifica a VIVAS ANGEL OMAR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ VIVAS ANGEL OMAR- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6050480, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 17/02/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo: PEREZ Veronica Zulma. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/02/2021.-Fdo: PEREZ Veronica Zulma

5 días - N° 319500 - \$ 1807,25 - 02/07/2021 - BOE

Se notifica a HOCICOS FRIOS S.A., que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ HOCICOS FRIOS S.A. - EJECUTIVO FISCAL – EE. 6651972.", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 –

SERETARIA a cargo del autorizante, domicilio del tribunal Arturo M. Bas 246, Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". - FDO.: JALIL, YASMIN M., M.P. 1-37315 - PROCURADORA FISCAL.

3 días - N° 319544 - \$ 1205,19 - 30/06/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLA, JULIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9507361", CÍTESE Y EMPLACESE, a los/as Sucesores del/a demandado/a para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. digitalmente por GIL Gregorio Vicente (Prosec. Letrado). Proc. Fiscal Irma J. Ávila, MP 1-23582. Liquidación: 501776352020.

5 días - N° 319589 - \$ 2353,15 - 01/07/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABAD, CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9507377", CÍTESE Y EMPLACESE, a los/as Sucesores del/a demandado/a para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de con-

formidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. digitalmente por GIL Gregorio Vicente (Prosec. Letrado). Proc. Fiscal Irma J. Ávila, MP 1-23582. Liquidación: 501809712020.

5 días - N° 319609 - \$ 2331,95 - 01/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO ISIDORO HECTOR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO ISIDORO HECTOR - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988048, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 319680 - \$ 1788,70 - 02/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MOLINA SUSANA BEATRIZ que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA SUSANA BEATRIZ - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988047, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 319683 - \$ 1772,80 - 02/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE REGIS LUIS RICARDO que en los autos caratulados

"Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE REGIS LUIS RICARDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988050, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 319685 - \$ 1756,90 - 02/07/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLMEDO, JULIO ARGENTINO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9507392", CÍTESE Y EMPLACESE, a los/as Sucesores del/a demandado/a para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. digitalmente por PERASSO Sandra Daniela (Prosec. Letrada). Proc. Fiscal Irma J. Ávila, MP 1-23582. Liquidación: 501882352020.

5 días - N° 319720 - \$ 2366,40 - 02/07/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 17/06/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos

del demandado Sr. Facundo Martín Díaz que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.06.17 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.06.17 -Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ, FACUNDO MARTIN - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10017318) .- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrial., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 319768 - \$ 3924,60 - 02/07/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 17/06/2021.Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Ermelindo Isidoro Carranza que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.06.17 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.06.17 -Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GOROSITO, JUAN DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10017321).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrial., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 319779 - \$ 3932,55 - 02/07/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ HECTOR JULIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10013293, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SU-

cha: 2021.06.17 -Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA, ERMELINDO ISIDORO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10017319),.- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrial., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 319776 - \$ 3974,95 - 02/07/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 17/06/2021.Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Juan Domingo Gorosito que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.06.17 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.06.17 -Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GOROSITO, JUAN DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10017321).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrial., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

CESION INDIVISA DE PEREZ HECTOR JULIO: Córdoba, 30 de abril de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y ampliése el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por:VIGLIANCO Veronica Andrea-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 319795 - \$ 3884,85 - 02/07/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE MARIA CLORINDA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10012628 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE LUQUE MARIA CLORINDA . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:205002692020.-

5 días - N° 319857 - \$ 1907,95 - 02/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SERRANO ISABEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SERRANO ISA-

BEL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728446, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 319866 - \$ 1735,70 - 02/07/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERNARD LUCIO JUAN ANTONIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10012626 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE BERNARD LUCIO JUAN ANTONIO . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. María Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:504417832020.-

5 días - N° 319868 - \$ 1907,95 - 02/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ CARLOS JULIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ CARLOS JULIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728451, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 319870 - \$ 1778,10 - 02/07/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIL MARIA EDITH S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10012627 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE GIL MARIA EDITH . Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQ:504425672020.-

5 días - N° 319876 - \$ 2180,90 - 02/07/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BENAVIDEZ NICANOR ANTONIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9783369, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE BENAVIDEZ NICANOR ANTONIO la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/04/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado/a, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Atento a las constancias de autos, y a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC, cítese y emplácese a los/as Sucesores del/la demandado/a por edictos que se publicará una vez en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib.

Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Notifíquese en su caso con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente[...]" FDO: PERASSO Sandra Daniela - Prosecretaria.

5 días - N° 319888 - \$ 3839,80 - 02/07/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAPATA ERMINIO ISIDRO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10012629 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE ZAPATA ERMINIO ISIDRO . Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQ:504433382020.-

5 días - N° 319890 - \$ 2212,70 - 02/07/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ARMANDO SALVADOR S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10012630 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ARMANDO SALVADOR . Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQ:504434022020.-

5 días - N° 319894 - \$ 2236,55 - 02/07/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMAN ABEL ERNESTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10012631 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE ROMAN ABEL ERNESTO . Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQ:504437102020.-

5 días - N° 319896 - \$ 2199,45 - 02/07/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAGLIERO LUIS ENRIQUE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9783406, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE CAGLIERO LUIS ENRIQUE la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 15/06/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procedase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las

pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]" FDO: MARSHALL MASCO Efrain - Prosecretario.

5 días - N° 319677 - \$ 3558,90 - 02/07/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARIN JOSE CARLOS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9156955, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A MARIN JOSE CARLOS la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/04/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido.- Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.-" FDO: GRANADE Maria Enriqueta. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 319904 - \$ 2830,15 - 02/07/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONALDI PEDRO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10012636 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE BONALDI PEDRO . Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber

que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQ:504464402020.-

5 días - N° 319920 - \$ 2170,30 - 02/07/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA ALBERTO MANUEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10012637 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE GARCIA ALBERTO MANUEL . Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQ:504480542020.-

5 días - N° 319925 - \$ 2218 - 02/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ACEVEDO GIANINA KAREN - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9559376, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ACEVEDO GIANINA KAREN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:201944222020.

5 días - N° 319927 - \$ 4582 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/MALDONADO YAMILA AYELEN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9559360, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MALDONADO YAMILA AYELEN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:60001641742020.

5 días - N° 319929 - \$ 4606,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/BENGOLEA MODESTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9149559, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a BENGOLEA MODESTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500485582020.

bles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500485582020.

5 días - N° 319932 - \$ 4550,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ÑAÑEZ MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9149486, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ÑAÑEZ MIGUEL ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:60000405202020.

5 días - N° 319936 - \$ 4568 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LOPEZ CRISTINA LILIANA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°7309180, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a LOPEZ CRISTINA LILIANA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500383822018.

bimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500383822018.

5 días - N° 319940 - \$ 4592,50 - 01/07/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSI TERESA ANGELA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10012641 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE ROSSI TERESA ANGELA . Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQ:504503672020.-

5 días - N° 319942 - \$ 2207,40 - 02/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CARRERAS JOSE CESAR- EJECUTIVO FISCAL - EE N°9195638, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CARRERAS JOSE CESAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:60001641742020.

esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:60000582292020.

5 días - N° 319945 - \$ 4575 - 01/07/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARCOS CESAREO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10012643 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE MARCOS CESAREO . Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQ:504508832020.-

5 días - N° 319948 - \$ 2175,60 - 02/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ TSALDARIS JAVIER JONATAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9476792, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a TSALDARIS JAVIER JONATAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes

al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:60000994452020.

5 días - N° 319953 - \$ 4610 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BERG ELVIRA BRIGIDA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983440, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BERG ELVIRA BRIGIDA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504904772020.

5 días - N° 319954 - \$ 4715 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ALBAJARI DAVID - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974431, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALBAJARI DAVID, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman

provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504824672020.

5 días - N° 319955 - \$ 4680 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GARASSI NORBERTO RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10089981, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARASSI NORBERTO RICARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500698072021.

5 días - N° 319956 - \$ 4753,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BRUNETTI NATALINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10090078, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta

Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRUNETTI NATALINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:200909082021.

5 días - N° 319957 - \$ 4704,50 - 01/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS JUAN EUFEMIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 6885135" CITA A LA SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS JUAN EUFEMIO, DNI 2.699.227, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 319983 - \$ 3566,25 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CLARK MARIA RITA-EJECUTIVO FISCAL - EE N°10090134, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CLARK MARIA RITA en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente

demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:501194812021.

5 días - N° 319959 - \$ 4694 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE COMPAÑ JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10090164, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE COMPAÑ JUAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:501240572021.

5 días - N° 319961 - \$ 4669,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OPPERTTI PEDRO -

EJECUTIVO FISCAL - EE N°10090167, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OPPERTTI PEDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:501244122021.

5 días - N° 319963 - \$ 4683,50 - 01/07/2021 - BOE

Se notifica a PANIAGUA CESAR ANTONIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ PANIAGUA CESAR ANTONIO - Presentación Multiple Fiscal-Expte. N° 9710279, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaría Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 320213 - \$ 1664,15 - 05/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10090179, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO EDUARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispues-

to notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:501250032021.

5 días - N° 319965 - \$ 4711,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE TAPIA HORACIO ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°,10090196 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TAPIA HORACIO ALEJANDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:501265002021.

5 días - N° 319967 - \$ 4746,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE REN-

TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE SALLES SEGUNDA DEL R - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983441, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SALLES SEGUNDA DEL R, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504730732020.

5 días - N° 319984 - \$ 4722 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GIORDANO LUIS ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983443, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GIORDANO LUIS ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504809802020.

5 días - N° 319985 - \$ 4729 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE FASOLA LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983474, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FASOLA LUIS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504706832020.

5 días - N° 319988 - \$ 5602 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA JUANA AMALIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983475, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA JUANA AMALIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas

admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504831352020.

5 días - N° 319989 - \$ 5678,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE DELL INOCENTI ALBERTO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983565, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DELL INOCENTI ALBERTO JOSE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504723042020.

5 días - N° 319992 - \$ 5729,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE PIERNA MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10035251, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PIERNA MANUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio.

Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500554682021.

5 días - N° 319993 - \$ 5623,25 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ALLENDE ARGENTINO CIRILO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10035261, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALLENDE ARGENTINO CIRILO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500636482021.

5 días - N° 319994 - \$ 5716,75 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO NIEVE - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10035279, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION

INDIVISA DE ALTAMIRANO NIEVE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500762302021.

5 días - N° 319996 - \$ 5648,75 - 01/07/2021 - BOE

Se notifica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. , que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. - EJECUTIVO FISCAL - EE: 6178386", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria a cargo de la autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de mayo de 2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30 de mayo de 2018.- Fdo. PERASSO Sandra Daniela PROSECRETARIA LETRADO" – 30/05/2018

5 días - N° 319987 - \$ 2029,85 - 02/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ERNESTO CAMILO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10035280, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ERNESTO CAMILO, en virtud de lo dispuesto por la

ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500775272021.

5 días - N° 319997 - \$ 5708,25 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE SOLOVEY JAIME - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10035285, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOLOVEY JAIME, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500806212021.

5 días - N° 320000 - \$ 5623,25 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALMADA DE SALAS NILDA SUSANA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10050272, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALMADA DE SALAS NILDA SUSANA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:60000377642021.

5 días - N° 320002 - \$ 5763,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE DUBOIS MARIA PURA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10050386, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DUBOIS MARIA PURA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500582452021.

5 días - N° 320005 - \$ 5657,25 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE REYNA MARIA ISABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10050391, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE REYNA MARIA ISABEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500590532021.

5 días - N° 320009 - \$ 5665,75 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE RICO RICARDO CAYETANO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10050392, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RICO RICARDO CAYETANO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del com-

parendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500595502021.

5 días - N° 320010 - \$ 5691,25 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BOTTINI LUIS PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10050394, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BOTTINI LUIS PEDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500601992021.

5 días - N° 320012 - \$ 5670 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE CHARRAS ERMINIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10050414, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CHARRAS ERMINIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas

del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500645172021.

5 días - N° 320014 - \$ 5640,25 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ABAD NILDA ESTELA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9970202, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ABAD NILDA ESTELA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500280432021.

5 días - N° 320016 - \$ 5653 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE LOMBARDI ALFREDO CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983436, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LOMBARDI ALFREDO

CARMEN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504694002020.

5 días - N° 320017 - \$ 5704 - 01/07/2021 - BOE

Se notifica a LIENDO FRANCO JAVIER que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ LIENDO FRANCO JAVIER - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9710271, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 320215 - \$ 1653,55 - 05/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MAZIEJUK LEON CASIMIRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983460, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MAZIEJUK LEON CASIMIRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo

por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504471582020.

5 días - N° 320020 - \$ 5695,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SENZ JORGE ADRIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983494, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SENZ JORGE ADRIAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504832552020.

5 días - N° 320021 - \$ 5653 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RUBIO DE SARQUIS ALBA N - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983496,

domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RUBIO DE SARQUIS ALBA N, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504918752020.

5 días - N° 320023 - \$ 5704 - 01/07/2021 - BOE

El Juzgado de 1^º Inst. y 1^º Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, Oficina Única de Ejecución Fiscal, atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIGONI CARLOS BENITO–PRESENTACION MULTIPLE FISCAL -" (Expte. N° 8717211) cita y emplaza a los herederos del Sr. VIGONI CARLOS BENITO por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.- Marcos Juárez, 21/04/2021.-Fdo.: Dra. Maria Marcela Bruera, Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 320103 - \$ 1844,35 - 05/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TULIAN NATALIA SOLEDAD- EJECUTIVO FISCAL - EE N°10050297, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TULIAN NATALIA

SOLEDAD, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:60000422722021.

5 días - N° 320024 - \$ 5708,25 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PRUNEDA CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10050399, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PRUNEDA CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500614052021.

5 días - N° 320026 - \$ 5631,75 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en

los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PARDO JUAN PABLO- EJECUTIVO FISCAL - EE N°10050405, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PARDO JUAN PABLO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500621812021.

5 días - N° 320028 - \$ 5653 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ SANTIAGO D - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10050415, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ SANTIAGO D, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500646482021.

5 días - N° 320029 - \$ 5648,75 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ RODRIGUEZ GABRIEL CESAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N°7156738, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a RODRIGUEZ GABRIEL CESAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 320030 - \$ 5440,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA RAMON YSIDORO - RAMON BENEDICTO LUDUEÑA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9710969, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA RAMON YSIDORO - RAMON BENEDICTO LUDUEÑA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del com-

parendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:503394702020.

5 días - N° 320033 - \$ 5908 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PUCHETA ENRIQUE CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9149478, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a PUCHETA ENRIQUE CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:60000415582020.

5 días - N° 320038 - \$ 5525,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/DJITTE MASSAMBA DIENG - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9149473, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a DJITTE MASSAMBA DIENG, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:60000444282020.

5 días - N° 320039 - \$ 5517 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE LINARES HILDA MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10050376, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LINARES HILDA MERCEDES, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500555462021.

5 días - N° 320040 - \$ 5699,75 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE OVIEDO MARIA GUDELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10050378, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OVIEDO MARIA GUDELIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto

notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500557912021.

5 días - N° 320042 - \$ 5682,75 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RICARDO CESAR- EJECUTIVO FISCAL - EE N°10050384, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RICARDO CESAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500579942021.

5 días - N° 320045 - \$ 5699,75 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE DIAZ LEOPOLDO RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10050411, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DIAZ LEOPOLDO RICARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500633482021.

5 días - N° 320046 - \$ 5691,25 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE VEGA AZUCENA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10035272, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VEGA AZUCENA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500713752021.

5 días - N° 320047 - \$ 5614,75 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/MOYANO LEONARDO JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9476837, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MOYANO LEONARDO JAVIER, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:501185472020.

5 días - N° 320051 - \$ 5517 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MACCIO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974402, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MACCIO HUGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su de-

recho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504438582020.

5 días - N° 320054 - \$ 5602 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE CHAVES DARDO MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974496, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CHAVES DARDO MARCELO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504850092020.

5 días - N° 320056 - \$ 5678,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ELVIRA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983504, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ELVIRA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte deman-

dada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504596232020.

5 días - N° 320058 - \$ 5644,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE CABRERA RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10035254, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CABRERA RAMONA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500584572021.

5 días - N° 320061 - \$ 5631,75 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE QUIÑONES JUAN PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10035256, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE QUIÑONES JUAN PEDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto

notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500601582021.

5 días - N° 320062 - \$ 5678,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE MIGUEL M - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10035257, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE MIGUEL M, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500609982021.

5 días - N° 320063 - \$ 5674,25 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCE-

SION INDIVISA DE SUAREZ TERESA EMMA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10035258, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SUAREZ TERESA EMMA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500617632021.

5 días - N° 320064 - \$ 5665,75 - 01/07/2021 - BOE

Se notifica a MUSCARELLO MAURO NICOLAS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ MUSCARELLO MAURO NICOLAS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9595931, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 320206 - \$ 1674,75 - 05/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Chialvo, en autos: "Expte. Electrónico 9677927 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ AGRO INDUSTRIAS FORRAJERAS S R L – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 19/04/2021. Cítese al demanda-

do mediante edictos a publicarse durante uno (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Tomás Chialvo, Juez. Dra. Silvina Damia, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 320270 - \$ 406,50 - 30/06/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARIUZZO GUILLERMO ANGEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MARIUZZO GUILLERMO ANGEL- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 5419967, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18/05/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Hágase saber a la actora que la publicación por edictos para la citación inicial debe efectuarse por un día, conforme art. 4 Ley 9024. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/hn opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 18/05/2021.- FDO MARSHALL MASCO Efrain - DRA. VEGA HOLZWARHT CAROLINA

5 días - N° 320294 - \$ 2143,80 - 05/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BARRIONUEVO, ENRIQUE EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7319453, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a BARRIONUEVO, ENRIQUE EDUARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en

esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60000216602018..

5 días - N° 320363 - \$ 3013 - 07/07/2021 - BOE

Se notifica a LOPEZ GLADYS MABEL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LOPEZ, GLADYS MABEL – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico 6185553", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/12/2018. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese (...)." FDO.: GRANADE Maria Enriqueta - PRO-SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 320345 - \$ 356,15 - 30/06/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CELIZ, LILIANA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7319491, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CELIZ, LILIANA DEL VALLE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a

su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500408962018.

5 días - N° 320359 - \$ 2983,85 - 07/07/2021 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec única de ejec. fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA, RAUL EDUARDO – EJECUTIVO FISCAL" Expte 7747533 hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia definitiva numero 415. Río Cuarto, 23/10/2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de Pereyra Raul Eduardo hasta que el ejecutante se haga integro cobro de la suma de pesos quinientos noventa y ocho con cincuenta centavos (\$ 598,50) con más los recargos e intereses que resultares de la aplicación de las pautas establecidas en el considerando III de la presente resolución. 2) Imponer las costas a la parte demandada. 3) Regular los honorarios profesionales de la Dra. María Andrea Petrone en la suma de pesos doscientos noventa con veinticinco centavos (\$ 290,25) por la labor desarrollada en los presentes autos y la suma de pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30) conforme con el art. 99 inc. 5 de la ley 8226. Protocolícese, hagase saber y dese copia. Firmado Dra. Mariana Martinez de Alonso, juez.

1 día - N° 320366 - \$ 503,49 - 30/06/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MOLINA, LUIS FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7319456, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MOLINA, LUIS FERNANDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60000222492018.

5 días - N° 320372 - \$ 2973,25 - 07/07/2021 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec única de ej fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ CALVO, VICTOR – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 6996054 ordena: "11/06/2021 ... cítese y emplácese al demandado VICTOR CALVO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Fdo. Dra. PUEYRREDON MAGDALENA, Juez. Dra. JUY, LUCIANA, prosecretario

1 día - N° 320375 - \$ 264,46 - 30/06/2021 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec única de ej fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ MACCIAVELLI VALDEZ, RAFAEL GARI – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 7001695 ordena: "11/06/2021 ... cítese y emplácese al demandado RAFAEL GARI MACCIAVELLI VALDEZ en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Fdo. Dra. Pueyrredon, Magdalena, Juez. Dra. Juy, Luciana, prosecretario

1 día - N° 320380 - \$ 284,07 - 30/06/2021 - BOE

Se notifica a ARNALDI DIEGO EMANUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ARNALDI, DIEGO EMANUEL – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico 6200347", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolu-

ción: "CORDOBA, 10/05/2018. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Incorpórese publicación de edictos en el B.O. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10/05/2018." fdo.: FUNES Maria Elena - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 320512 - \$ 410,74 - 30/06/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE BELTRAMO DOMINGA para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BELTRAMO DOMINGA -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10071884. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 320736 - \$ 3953 - 05/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE PEDRERO DOMINGA para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDRERO DOMINGA -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10071886. Bustos

Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 320763 - \$ 3944,50 - 05/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE LUNA ADOLFO VICTOR para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA ADOLFO VICTOR -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10071887. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 320768 - \$ 3970 - 05/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE SALAS EDUARDO ALBERTO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALAS EDUARDO ALBERTO -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10071888. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 320775 - \$ 3995,50 - 05/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024,

cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10071893. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 320799 - \$ 3936 - 07/07/2021 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTION COMUN C/ COMP. EN EJEC. FISCALES N° 3 - ARTURO M. BAS N° 244 – PB – CORDOBA.- NRO. DE JUICIO:9954755.- SEÑOR: SUCESION INDIVISA DE ROSSOTTO ANDRES LUIS. Se hace saber a UD. que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSOTTO ANDRES LUIS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE 9954755. CORDOBA, 14/04/2021. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA LORENA PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: OTRO DECRETO : Se hace saber a UD. que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSOTTO ANDRES LUIS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL. se ha constituido un nuevo domicilio procesal a todos los efectos en calle Novillo Martinez N° 890 - Piso 1 – Dpto. 2 de Barrio Residencial Velez Sarsfield, Córdoba. DR. CONRADO F GALLARDO. M.P. 1-34686. TE 3515556724.

1 día - N° 320871 - \$ 1270 - 30/06/2021 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTION COMUN C/ COMP. EN EJEC. FISCALES N° 3 - ARTURO M. BAS N° 244 – PB – CORDOBA.- NRO. DE JUICIO:9954759.- SEÑOR: SUCESION INDIVISA DE MANSILLA DOLORES. Se hace saber a UD. que en los autos caratulados DI-

RECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA DOLORES - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE 9954755. CORDOBA, 14/04/2021. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA LORENA PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: OTRO DECRETO : Se hace saber a UD. que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA DOLORES - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL. se ha constituido un nuevo domicilio procesal a todos los efectos en calle Novillo Martinez N° 890 - Piso 1 – Dpto. 2 de Barrio Residencial Velez Sarsfield, Córdoba. DR. CONRADO F GALLARDO - M.P. 1-34686 - TE 3515556724.

1 día - N° 320880 - \$ 1272,55 - 30/06/2021 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec única de ejec. fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DOMINGUEZ, SANTOS ANGEL – EJECUTIVO FISCAL" Expte 1277110 ordena: 16/06/2021 ... cítese y emplácese al demandado SANTOS ANGEL DOMINGUEZ y/o sus herederos y/o representantes legales en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Fdo. Dra. López, Selene Carolina, Juez. Dra. Mansilla, Paola, prosecretaria.

1 día - N° 320361 - \$ 294,67 - 30/06/2021 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTION COMUN C/ COMP. EN EJEC. FISCALES N° 2 (EX25) - ARTURO M. BAS N° 244 – PB – CORDOBA.- NRO. DE JUICIO:9955440.- SEÑOR: SUCESION INDIVISA DE FRIAS PASTOR. Se hace saber a UD. que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRIAS PASTOR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE 9955440. CORDOBA, 09/04/2021. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal

constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: OTRO DECRETO : Se hace saber a UD. que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRIAS PASTOR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL. se ha constituido un nuevo domicilio procesal a todos los efectos en calle Novillo Martinez N° 890 - Piso 1 – Dpto. 2 de Barrio Residencial Velez Sarsfield, Córdoba. DR. CONRADO F GALLARDO - M.P. 1-34686. TE 3515556724.

1 día - N° 320883 - \$ 1354,15 - 30/06/2021 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTION COMUN C/ COMP. EN EJEC. FISCALES N° 2 (EX25) - ARTURO M. BAS N° 244 – PB – CORDOBA.- NRO. DE JUICIO:9955441.- SEÑOR: SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ JOSE ANTONIO. Se hace saber a UD. que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ JOSE ANTONIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE 9955441. CORDOBA, 12/04/2021. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: OTRO DECRETO : Se hace saber a UD. que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ JOSE ANTONIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL. se ha constituido un nuevo domicilio procesal a todos los efectos en calle Novillo Martinez N° 890 - Piso 1 – Dpto. 2 de Barrio Residencial Velez Sarsfield, Córdoba. DR. CONRADO F GALLARDO - M.P. 1-34686 - TE 3515556724.

1 día - N° 320886 - \$ 1308,25 - 30/06/2021 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTION COMUN C/ COMP. EN EJEC. FISCALES N° 2 (EX25) - ARTURO M. BAS N° 244 – PB – CORDOBA.- NRO. DE JUICIO:9974681.- SEÑOR: SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO RAUL ROGELIO. Se hace saber a UD. que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO RAUL ROGELIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL. se ha constituido un nuevo domicilio procesal a todos los efectos en calle Novillo Martinez N° 890 - Piso 1 – Dpto. 2 de Barrio Residencial Velez Sarsfield, Córdoba. DR. CONRADO F GALLARDO - M.P. 1-34686 - TE 3515556724.

DOBA.- NRO. DE JUICIO:9955443.- SEÑOR: SUCESION INDIVISA DE ZULETA ANTONIA MERCEDES. Se hace saber a UD. que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZULETA ANTONIA MERCEDES - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE 9955443. CORDOBA, 12/04/2021. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: OTRO DECRETO : Se hace saber a UD. que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZULETA ANTONIA MERCEDES - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL. se ha constituido un nuevo domicilio procesal a todos los efectos en calle Novillo Martinez N° 890 - Piso 1 – Dpto. 2 de Barrio Residencial Velez Sarsfield, Córdoba. DR. CONRADO F GALLARDO - M.P. 1-34686 - TE 3515556724.

1 día - N° 320888 - \$ 1312,50 - 30/06/2021 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTION COMUN C/ COMP. EN EJEC. FISCALES N° 2 (EX25) - ARTURO M. BAS N° 244 – PB – CORDOBA.- NRO. DE JUICIO:9974681.- SEÑOR: SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO RAUL ROGELIO. Se hace saber a UD. que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO RAUL ROGELIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE 9974681. CORDOBA, 19/04/2021. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: OTRO DECRETO : Se hace saber a UD. que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO RAUL ROGELIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL. se ha constituido un nuevo domicilio procesal a todos los efectos en calle Novillo Martinez N° 890 - Piso 1 – Dpto. 2 de Barrio Residencial Velez Sarsfield, Córdoba. DR. CONRADO F GALLARDO - M.P. 1-34686 - TE 3515556724.

sal a todos los efectos en calle Novillo Martinez N° 890 - Piso 1 – Dpto. 2 de Barrio Residencial Velez Sarsfield, Córdoba. DR. CONRADO F GALLARDO - M.P. 1-34686 - TE 3515556724.

1 día - N° 320904 - \$ 1298,05 - 30/06/2021 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTION COMUN C/ COMP. EN EJEC. FISCALES N° 2 (EX25) - ARTURO M. BAS N° 244 – PB – CORDOBA.- NRO. DE JUICIO:10172789.- SEÑOR: SUCESION INDIVISA DE ARIAS ALBERTO ROSA. Se hace saber a UD. que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS ALBERTO ROSA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE 10172789. CORDOBA, 25/04/2021. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: OTRO DECRETO : Se hace saber a UD. que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS ALBERTO ROSA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL. se ha constituido un nuevo domicilio procesal a todos los efectos en calle Novillo Martinez N° 890 - Piso 1 – Dpto. 2 de Barrio Residencial Velez Sarsfield, Córdoba. DR. CONRADO F GALLARDO - M.P. 1-34686 - TE 3515556724.

1 día - N° 320906 - \$ 1369,45 - 30/06/2021 - BOE

Córdoba, 06 de diciembre de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena

5 días - N° 320925 - \$ 1369 - 07/07/2021 - BOE

DIRECCION GENERAL DE RENTAS C HEREDIA AGUSTIN ALFREDO EXPTE N 6134496. Se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las demanda

y documental mencionando el numero de SAC asignado al expediente (art. 9 del acuerdo reglamentario n° 678 Serie "A" de fecha 12/08/03) Fdo. Dra Claudia Anglada. Procurador Fiscal Art 125 ter Ley 9201.-

5 días - N° 320926 - \$ 2427,25 - 07/07/2021 - BOE

DIRECCION GENERAL DE RENTAS C BAZAN FRANCO DAMIAN EXPTE N 5945546 Córdoba,30 de agosto de 2019. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea. SE HA DICTADO OTRA RESOLUCION: Se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las demanda y documental mencionando el numero de SAC asignado al expediente (art. 9 del acuerdo reglamentario n° 678 Serie "A" de fecha 12/08/03) Fdo. Dra Claudia Anglada. Procurador Fiscal Art 125 ter Ley 9201.-

5 días - N° 320927 - \$ 4348,25 - 07/07/2021 - BOE

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NOVILLO, RUBEN ANGEL-EXPEDIENTE N°: 5697549 SE HA DICTADO OTRA RESOLUCION: Se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las demanda y documental mencionando el numero de SAC asignado al expediente (art. 9 del acuerdo reglamentario n° 678 Serie "A" de fecha 12/08/03) Fdo. Dra Claudia Anglada. Procurador Fiscal Art 125 ter Ley 9201.-

5 días - N° 320928 - \$ 2661 - 07/07/2021 - BOE

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OCHONGA, DIEGO ALJANDRO- EXPEDIENTE N°: 5945497 SE HA DICTADO OTRA RESOLUCION: Se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el

termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las demanda y documental mencionando el numero de SAC asignado al expediente (art. 9 del acuerdo reglamentario n° 678 Serie "A" de fecha 12/08/03) Fdo. Dra Claudia Anglada. Procurador Fiscal Art 125 ter Ley 9201.-

5 días - N° 320930 - \$ 2678 - 07/07/2021 - BOE

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARGUELLO, Juan Alberto - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- 6062546. CORDOBA, 15/03/2019. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena. SE HA DICTADO OTRA RESOLUCION: Se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las demanda y documental mencionando el numero de SAC asignado al expediente (art. 9 del acuerdo reglamentario n° 678 Serie "A" de fecha 12/08/03) Fdo. Dra Claudia Anglada. Procurador Fiscal Art 125 ter Ley 9201.-

5 días - N° 320932 - \$ 4739,25 - 07/07/2021 - BOE

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OCAMPO, Matias Gabriel - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL Córdoba, 05 de diciembre de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena

5 días - N° 320936 - \$ 1802,50 - 07/07/2021 - BOE

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BERGOMI, Maria Rosa - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- 5902527. CORDOBA, 11/06/2019. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con

el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena. SE HA DICTADO OTRA RESOLUCION: SE HA DICTADO OTRA RESOLUCION: Se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las demanda y documental mencionando el numero de SAC asignado al expediente (art. 9 del acuerdo reglamentario n° 678 Serie "A" de fecha 12/08/03) Fdo. Dra Claudia Anglada. Procurador Fiscal Art 125 ter Ley 9201.-

5 días - N° 320937 - \$ 4603,25 - 07/07/2021 - BOE

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARUANI, OSCAR FABIAN-6115888. CORDOBA, 12/03/2018.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024).- Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena. SE HA DICTADO OTRA RESOLUCION: SE HA DICTADO OTRA RESOLUCION: Se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las demanda y documental mencionando el numero de SAC asignado al expediente (art. 9 del acuerdo reglamentario n° 678 Serie "A" de fecha 12/08/03) Fdo. Dra Claudia Anglada. Procurador Fiscal Art 125 ter Ley 9201.-

5 días - N° 320938 - \$ 4743,50 - 07/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaria única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE RAMOS SELVA DEL VALLE para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo aper-

cibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMOS SELVA DEL VALLE -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10071926. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 321042 - \$ 3995,50 - 07/07/2021 - BOE

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALIENDRO, Jose Antonio - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- 5873933. Córdoba, 06 de diciembre de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena

5 días - N° 320940 - \$ 1849,25 - 07/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaria única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MORLUPI MARIA ELENA para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORLUPI MARIA ELENA -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10071928. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 321050 - \$ 3982,75 - 07/07/2021 - BOE

La Dra. Nélica Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Cuarta Nominación, cita a la Sra. Marina Elizabeth Rodríguez a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 11 de Agosto del corriente año a las 8,00 horas, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 5º piso, de esta ciudad en los autos caratulados: "FERNANDEZ LEONARDO SEBASTIAN - CONTROL DE LEGALIDAD- EXPTE N 8584336" que tramitan por ante la Secretaria 12 del Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde una vez cumplido el plazo de

20 días a computarse desde la publicación efectuada."

5 días - N° 320280 - s/c - 01/07/2021 - BOE

NOTIFICACIONES

En los autos caratulados "CAFFARO, GEORGINA MAGALÍ C/ AGUSTIN, DANIEL ALEJANDRO - ABREVIADO (Expte. N° 10141467)"; radicado en el Juzg. 1° Inst., 3° Nom. Civ., Com., y Flia. de Villa María - Sec. N° 6 de la ciudad de Villa María, a cargo de la Sra. Jueza María Alejandra GARAY MOYANO, se han dictado las siguientes resoluciones: VILLA MARIA, 18/06/2021.- Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido.- Admítase la presente demanda que se tramitará como juicio abreviado (art. 418 inc. 7° del CPCC).- Cítese y emplácese al demandado AGUSTIN, DANIEL ALEJANDRO, para que en el plazo de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda (art. 192 del CPCC) y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvencción y, en la misma oportunidad, ofrezca toda la prueba de que haya de valerse, en la forma y con los efectos previstos en el art. 507 del CPCC, bajo apercibimiento de ley (arts. 508 y 509 del código citado).- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. GARAY MOYANO, María Alejandra -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- TEPLI María Eugenia -PROSECRETARIO/A LETRADO- VILLA MARIA, 25/06/2021. — Proveyendo a la petición precedente: Téngase presente. Ampliando el proveído de fecha 18/06/2021 y a los fines del buen orden de proceso, se hace saber a la peticionante que deberá proceder a la publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el plazo de dos meses (conforme lo dispuesto por el art. 70 del CPCC).— Oportunamente, dese intervención y córrase vista al Ministerio Fiscal y al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Villa María (art. 84 Ley 26.413). Asimismo, dese intervención al Ministerio Publico Complementario- Notifíquese junto con el proveído de fecha 18/06/2021.- GARAY MOYANO María Alejandra -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-

1 día - N° 320803 - \$ 1554,75 - 30/06/2021 - BOE

SUMARIAS

La Sra. Jueza de 1ª Instancia Múltiple Secretaria Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba en autos caratulados "Gomez Nora Ester en Representación de su hija menor de edad c/ Merendol Hector Javier – Abreviado – Expte 9360156 resuelve: RIO CUARTO, 25/03/2021. Agréguese el comprobante de pago que se adjunta. Téngase presente el nuevo domicilio real denunciado del progenitor, Héctor Javier

Merendol DNI N° 21.999.517. Atento lo peticionado y constancias de autos, provéase el escrito inicial: Téngase a la compareciente, por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente acción a fines de suprimir el apellido paterno de la Srita. María Antonela Merendol DNI N° 48.327.756. Admitase. Imprimase el trámite de juicio abreviado. Atento a lo dispuesto por el art. 508 del C. de P.C., cítese y emplácese al Sr. Héctor Javier Merendol, para que dentro del término de seis días conteste la presente demanda, debiendo ofrecer en la misma oportunidad toda la prueba de que haya de valer, en la forma y con los efectos del art. 507 del plexo legal citado. A lo fines prescriptos en el art. 70 del C.C.C y N y art. 84 de la Ley 26.413 del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, ofíciase al Registro General de la Propiedad, Registro Público y Registro de Juicios Universales, a fin de que se informe sobre medidas precautorias existentes respecto de la interesada. Dese intervención al Sr. Asesor Letrado, al Ministerio Público Fiscal, y al Registro Civil y Capacidad de las Personas y oportunamente, córraseles traslado. Publíquese edictos de ley en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. En virtud del trámite impreso a las presentes actuaciones, modifíquese la categoría de juicio por el de "ABREVIADO". Notifíquese. Fdo.: Bentancourt Fernanda – Juez. – Torasso Marina Beatriz – Secretaria

1 día - N° 320522 - \$ 931,73 - 30/06/2021 - BOE

USUCAPIONES

El juez de 1º Inst. C.C.Conc.y Fam Ctról Niñez y Juv .Pen Juvenil y Faltas Cura Brochero ,Sec C.C.Cy Flia Cura Brochero a cargo del Sr.Juez Dr Estigarribia Jose María , Sec. Dra TRONCOSO de G Fanny Mabel ,autos CUELLO, OVIDIO BENITO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .Expte 5916090.Se ha dictado la siguiente resolución, CURA BROCHERO, 19/05/2021. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a Alejandro Anacleto Molina y Faustino Rubén Altamirano o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y

por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Sucesores de Fermín Ariza, Silveria Luisa Ariza, Francisco Ricardo Ariza, Antonia del Valle Ariza, Faustina Felisa Ariza, Roque Cipriano Ariza, José Hernando Ariza, Felipe Oscar Denaro, Salvador Reartes, Estela Maris Altamirano, Victoria Elena Molina o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Salsacate o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA Jose Maria Juez 1 Inst. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.05.19 TRONCOSO Fanny Mabel SEC Fecha: 2021.05.19 .INMUEBLE a usucapir. ubic Lug. Tras La Cuesta, Pedanía Salsacate, Departamento Pochó ,desig Lotes-530206-317692.Nom. Catastral Dep.21,Ped. 04,Hoja 202 Parc. 530206-317692.s/ plano de mensura Usucapión confecc. por el ing. Agrim. Raúl Máximo Moré MP 1085/1 Expte 0033-075645/2013 ,aprob. fecha 10/12/2013 se describe: A partir del vértice 1 parte el límite en dirección Este ,hasta el punto 2 por 596,96m donde colinda con parcela sin designar posesión de Suc. Fermín Ariza, donde dejando un áng. interno de 79°20'30" y una distancia de 91,80m. llega al vértice 3, donde dejando un ángulo interno de 195°51'39" y una distancia de 129,49m. llega al vértice 4, donde dejando un ángulo interno de 127°41'24" y una distancia de 36,20m llega al vértice 5, donde dejando un ángulo interno de 230°11'09" y una distancia de 40,95m llega al vértice 6, donde dejando un ángulo interno de 151°08'46" y una distancia de 51,19m llega al vértice 7, donde dejando un ángulo interno de 195°48'03" y una distancia de 545,30m llega al vértice 8, donde dejando un ángulo interno de 187°07'56" y una distancia de 77,93m llega al vértice 9, donde dejando un ángulo interno de 172°45'26" y una distancia de 150,17m llega al vértice 10, desde el vértice 2 al 10 colinda con la parcela 14-02-202-3018 Guillermo Enrique Perinot D° 1235 F°2148 T°9 A°1996, desde el vértice 10 dejando un ángulo interno de 89°50'00" y distancia de 168,10m llega al vértice 11, donde dejando un ángulo interno de 186°50'37" y distancia de 11,10m llega al vértice 12 donde con ángulo interno de 167°42'51" y distancia de 166,54m llega al vértice 13 lindando del vértice 10 al 13 con

parcela sin designar posesión de Reartes Salvador cuenta número 21-04-00985655 D°11097 F°15166 T°61 A°1975, D°34318 F°42027 T°169 A°1959, D°14769 F°19018 T°77 A°1960, D°2181 F°3575 T°15 A°2004, desde el vértice 13 dejando un ángulo interno de 85°50'52" y distancia 21,43m llega al vértice 14 donde con ángulo interno de 217°58'51" y distancia de 16,91m llega al vértice 15 donde dejando un ángulo interno de 201°46'33" y distancia de 36,28m llega al vértice 16 donde dejando ángulo interno de 212°09'26" y distancia de 28,19m llega al vértice 17 donde dejando un ángulo interno de 137°44'43" y distancia de 41,64m llega al vértice 18 donde dejando un ángulo interno de 205°53'39" y distancia de 50,21m llega al vértice 19 donde dejando un ángulo interno de 154°53'26" y distancia de 63,91m llega al vértice 20 donde dejando ángulo interno de 103°55'37" y distancia de 31,22m llega al vértice 21 lindando del vértice 13 al 21 con parcela sin designar posesión de Estela Maris Altamirano propietario desconocido, desde el vértice 21 dejando un ángulo interno de 104°26'33" y distancia de 24,26m llega al vértice 22 donde dejando un ángulo interno de 251°50'54" y distancia de 38,01m llega al vértice 23 donde dejando un ángulo interno de 234°16'39" y distancia de 33,93m llega al vértice 24 donde dejando un ángulo interno de 176°41'46" y distancia de 31,79m llega al vértice 25 donde dejando un ángulo interno de 235°52'56" y distancia de 78,20m llega al vértice 26 donde dejando un ángulo interno de 196°54'12" y distancia de 22,21m llega al vértice 27 colindando del vértice 21 al 27 con parcela sin designar posesión de Victoria Elena Molina propietario desconocido. Desde el vértice 27 dejando un ángulo interno de 98°04'41" y distancia de 33,10m llega al vértice 28 donde dejando un ángulo interno de 161°37'44" y distancia de 24,32m llega al vértice 29 donde dejando un ángulo interno de 113°05'19" y distancia de 16,23m llega al vértice 30 donde con ángulo interno de 278°40'09" y distancia de 302,00m llega al vértice 31 donde con ángulo interno de 168°49'26" y distancia de 145,80m llega al vértice 32 donde con ángulo interno de 154°06'32" y distancia de 82,60m llega al vértice 33 donde dejando un ángulo interno de 198°14'15" y distancia de 110,91m llega al vértice 1 donde con ángulo interno de 102°45'26" cierra la figura colindando desde el vértice 27 al 1 con parcela sin designar posesión de Ovidio Benito Cuello propietario desconocido, encerrando una superficie de 57ha 6515m2. Le corresp a la mayor sup.donde se asienta los siguientes números de cuenta 21040339780/1 y21040339781/9.No afecta dominio.

10 días - N° 314665 - s/c - 01/07/2021 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 45. LA CARLOTA, 27/05/2021. Y VISTOS: estos autos caratulados

VILCHES, OSCAR ALBERTO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 2675210,Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Oscar Alberto Vilches, con el patrocinio letrado de la Dra. María Silvina Segovia en contra de: a) La Sra. María Lemenssa de Panizza, quien figura como titular del dominio en el informe del Registro General de la Propiedad; y b) Todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y, en consecuencia, declarar que, con fecha dieciocho de febrero de dos mil doce (18/02/2012), ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veinteñal, del inmueble objeto de la demanda, individualizado de la siguiente manera: que se encuentra en inmediaciones del pueblo de Ucacha, Departamento Juárez Celman, Pedanía Chucul de la Provincia de Córdoba. Latitud 33° 02' 34,17" sur – longitud 63° 29' 54,70" oeste. El lote objeto de usucapión se ubica a 135,49 metros hacia el norte de la Ruta Provincial n° 11 sobre calle José Manuel Estrada, de la trama urbana de la Localidad de Ucacha. Sobre las dimensiones, expone que: conforme plano de mensura debidamente registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, partiendo del extremo suroeste, frente a calle José Manuel Estrada, en ángulo 90° 06' 10" hacia el norte, lo que determina su lado noroeste (línea D-A): 25,00 mts.; desde este vértice girando hacia el este en ángulo de 87° 53' 50" el lado noreste de la poligonal (línea A-B) de 100,00 mts., de allí girando al sur en ángulo de 90° 07' 20", al lado sureste (línea B-C) con una extensión de 25,00 mts., y finalmente girando al oeste en ángulo de 87° 52' 40" Para cerrar la figura (línea C-D) 100,00 mts., lo que determina su lado sureste. Colindantes (conf. f 47): Al noreste: linda con Parcela sin designación. No consta número de cuenta – propietario desconocido. Al Noroeste: linda con calle Juan Manuel Estrada. Al Sureste: linda con parcela 353-4503 empadronada bajo cuenta N° 18-03-1997599/1 a nombre y con domicilio fiscal con Bussetto, Jorge Carlos (Ucacha); Tartara, Julio César (Ucacha); Giuggia, José (Río Cuarto); Filippi, Adolfo Marcial (Ucacha); Trucco, Héctor Eduardo (Ucacha); Depetris, Adolfo Pedro (Gral. Cabrera); Pellón, Hugo Emeterio (Ucacha); Anchorena, Alejandro Alberto (Ucacha); Anchorena, Gerardo Raúl (Ucacha); Frontino, Ángel (Ucacha); Bossa, Gustavo Osvaldo (Ucacha); Mussini, Dante Ceferino (Ucacha); Anchorena, José Antonio (Ucacha); Binotti, Héctor Hugo (Ucacha); Vázquez, Ernesto Pascual (Ucacha); Eguaburo, Román Celestino (Ucacha); Rovasio, Alberto Simón (Ucacha), Verri,

Alejandro (Ucacha); Pincirolli, Hugo (Río Cuarto); Giugge, Javier Rogelio (Ucacha), Tamagnini, Juan Bautista (Ucacha); Barufaldi, Hércules José (Ucacha), Barufaldi, Enrique Francisco (Ucacha); Clerici, José Antonio (Ucacha), Giacomelli, Nazareno Roberto (Río Cuarto); Taricco, Hernán (Ucacha), Crognali, Elvira Anita (Río Cuarto), Manchado, Emilio (Ucacha), Angelino, Atilio Edilberto (Ucacha), Ferrari, Fernando Ángel (Ucacha), Bonetto, Telmo Rinaldo (Gral. Cabrera); Fantino, Rogelio Esteban (Río Cuarto), Rechichi, Mario Pablo (Ucacha); Garello, Guillermo Luis (Ucacha), Picco, Otilia María (Ucacha), Aimar, Hugo Guillermo (Río Cuarto) y Manchado Baltasar (Ucacha). Al sur – oeste: con resto de la parcela afectada por la presente usucapión. Nomenclatura Catastral: 1803190301001002 (f. 47). Número de cuenta D.G.R.: 180300798819 (f. 47). Titular según D.G.R.: Lemenssa María (f. 47). Domicilio Fiscal: Sin especificar. Titular según registro: Lemenssa María. Inscripción Dominial: Folio real: Matrícula 976.344 del Departamento Juárez Celman (18). Observaciones de la Dirección General de Catastro: Afecta en forma parcial el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba, en relación a la Matrícula 976.344 a nombre de Lemenssa de Paniza María, designado según títulos como parte del Lote 2 Mz. V 10 (f. 47).- II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C.- III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor Sr. Oscar Alberto Vilches.- IV) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios de la Dra. María Silvina Segovia, en la suma de pesos treinta y nueve mil setecientos dieciséis con ochenta centavos (\$ 39.716,80), y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia." Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz, Juez. Dr. Horacio Miguel Espinosa, Secretario.-

10 días - N° 315147 - s/c - 12/07/2021 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. Múltiple – Sec. C. C. C. C. y Flia. Secretaria a cargo de la Dra. Troncoso de Gigena, Fanny Mabel, en autos: "CAMPOS, SILVIA MONICA - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE N° 7787925", cita y emplaza a los Sres. Eloy Cuello, Josefa Cuello de Calderón, Basilia

Cuello de Morales, Belisaria Cuello de Altamirano, Belinda Protacio, Jesús Protacio, Juan Santos Pérez, Antonio Perez, María Haydée Deponti de Othlinghaus, Matilde Deponti de Norte, Miguel Ahumada, Onías Cuello, María Fermina, María Rosa Aguirre, María Angélica Aguirre, Antonina Peres o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero, a los colindantes y terceros interesados: Carmen Inés Caminos y Ricardo Hugo Sapiente o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.. El inmueble al que se refiere la presente acción se ubica en la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, con salida a Ruta Provincial 14 a través de Camino Público S520, designado como lote en zona urbana 28-03-17-01-01-067-100. Consta de una superficie de 3.385,11 m² (Tres Mil Trecientos Ochenta y Cinco metros cuadrados con Once decímetros cuadrados). Constituido por un polígono irregular de 4 vértices y lados, con las siguientes dimensiones y colindancias: Partiendo de lado B-C de 97,86 m con rumbo SE, con ángulo en vértice B de 23°10'; lado C-D de 33,44 m, con ángulo en vértice C de 176°09'; lindando con Camino de los Artesanos – Camino Público s 520, de Dominio Público del Estado; sigue lado D-A de 50,69 m, con ángulo en vértice D de 82°48'; lindando con Parcela 28-03-17-01-03-001-001, Propiedad de Carmen Inés Caminos, Matr. N° 573.436, Cta. N°2803-2.341.807/4, Ex. 0033- 048.071/1995 y finalmente lado A-B de 132,16 m, con vértice en A de 77°53'; lindando con Parcela 204-0902, Propiedad de Ricardo Hugo Sapiente, Matr. N° 1.288.023, Cta. N°2803-2.703.600/1, Ex. 0033-028.954/2007, cerrándose así el polígono. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles SILVIA C. DALLEGRE Mat: 1232 y CARLOS H. RODRIGUEZ Mat: 1749, visado por la Dirección de Catastro con fecha 11/01/2018, expediente n° 0033- 108098/2018. -El inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba bajo los Dominios D°11 F°6 T°1 A°1905, D°24.748 F°32.918 T°132 A°1984 (convertido a Matrícula 1.700.104) y D° 34.525 F° 41.017 T° 165 A° 1958 (convertido a Matrícula 1.700.104). El inmueble afecta parcialmente las cuentas: Cta. N° 2803-0.414.468/1 empadronada a nombre de Deponti

De O María H/OT, y Cta. N° 2803- 0.695.475/2 empadronada a nombre de Pérez de Ponce, Antonia. Oficina, CURA BROCHERO, 17/05/2021.- Firma: ESTIGARRIBIA, José María – Juez de 1ª Instancia; AGUIRRE Silvana De Las Mercedes – Prosecretario/a Letrado.- CURA BROCHERO, 27/05/2021.

10 días - N° 315225 - s/c - 30/06/2021 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 37º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Perona, Claudio, secretaria a cargo del Dr. BONALDI Hugo Luis Valentin, en autos "EVANGELISTI, OSCAR LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expediente: 8294089", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/05/2021. En su mérito, encontrándose cumplimentados los aportes de ley y tasa de justicia y atento lo obrado en autos, proveyendo a la demanda iniciada: Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados PAFUNDO GENARO y PAZZANESE VICENTE para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese y emplácese a los demandados herederos de ZARRAGA DE GOROSITO Maria para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces (art. 165 CPCC). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Texto Firmado digitalmente por: PERONA Claudio (juez)- PASTORI Constanza (PROSECRETARIO/A LETRADO) Que los inmuebles objeto de la acción se describen de la siguiente manera: UBICACION: 1.- Lote de terreno ubicado en Paraje "Alto Alegre", Pedanía Calera Norte y Río Ceballos, próximo a la población de Unquillo, Dpto. Colon de esta Provincia, designado como Lote 12 y parte del Lote 13 de la Manzana Letra "J", con una superficie de 1375 Mts.2, con las siguientes medidas lineales y co-

lindancias: 25 mts. de frente al Norte, que linda con calle Mogote Moro; 25 mts. De contrafrente al sur, que linda con los lotes 23 y 24 (Parcela 24 de Amores Vicenta Isabel Matr: 1177410 y parte de Parcela 25 de Savi Horacio Matr. 1172901); 55 mts. de fondo al Este, que linda con el lote 11 (Parcela 5 de Saferstein Rodolfo Matr: 1194392) y 55mts. de contrafrente al Oeste que linda con parte del mismo Lote 13 (Parcela 33 de Pazzanese Vicente), todos de la misma manzana. CUENTA N°1301-0430146/1. NOMENCLATURA CATASTRAL: 13014901053334. NUMERO DE MATRICULA: N° 1026563 a nombre de PAFUNDO GENARO. 2.- Lote de terreno ubicado en "Alto Alegre", Pedanía La Calera Norte y Río Ceballos, Dpto. Colon, de esta Provincia, designado como Lote N° 14 y parte del Lote N° 13 de la Manzana Letra "J", con una superficie total de 935 mts. 2, límites y medidas lineales: 17 mts. de frente al Norte por ende linda con calle Mogote Moro; 17 mts. De contrafrente al Sur por ende linda con lotes 22 y parte del 23 (Parte de Parcela 25 de Savi Horacio Matr. 1172901 y Parcela 26 de Dagradi Hugo Mario, Matr. 1321194); 55 mts. de fondo al Oeste por donde linda con los lotes 17;16 y 15 (Parcela 1 de Zarraga de Gorosito, y Parcela 32 y 31 de Evangelisti Oscar Luis, Matr. 1109093); y 55 mts. de contra fondo al E. por donde linda con parte del lote 13 (Parcela 34 de Pafundo Genaro). CUENTA N°: 1301-0430145/3. NOMENCLATURA CATASTRAL: 13014901053333. NUMERO DE MATRICULA: N° 1177507 a nombre de PAZZANESE VICENTE. 3.- Lote de terreno ubicado en "Alto Alegre", Pedanía La Calera Norte y Río Ceballos, Dpto. Colon, próximo a la estación de Unquillo de esta Provincia. Designado como Lote N° 15 de la Manzana Letra "J", con una superficie de 522,732 mts, con las siguientes medidas lineales y linderos: 15,40 mts. de frente al Norte con calle Mogote Moro; 23 mts. al Este con el Lote 14 (Parcela 33 de Pazzanese Vicente); 27,60 mts. al Sur con el lote 16 de la misma manzana (Parcela 32 de Evangelisti Oscar Luis Matr. 1109093); 22,47 mts. al Oeste con Avda. Alto Alegre; todo de acuerdo al plano de referencia. CUENTA N°: 1301-0430144/5. NOMENCLATURA CATASTRAL: 13014901053301. MATRICULA N° 1024592 a nombre de ZARRAGA MARIA DE GOROSITO.

10 días - N° 315625 - s/c - 30/06/2021 - BOE

CARLOS PAZ, 15/04/2021. El Sr. Juez Civil Comercial Conciliación y Familia de 1º Nominación – Secretaría 1 (Ex Secretaría 2) de la Ciudad de Villa Carlos Paz en autos ALMANZA DE ARDUH, SOFÍA ANTONIA Y OTROS - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA

USUCAPIÓN - EXPEDIENTE N° 1257917, cita y emplaza a la Sra. Turanyi de Szabados María o sus SUCESORES - titular registral del LOTE 1 DE LA MANZANA 46 - para que en el término de 20 días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El decreto que ordena la medida se transcribe de manera completa: CARLOS PAZ, 15/04/2021. Incorpórese la boleta de pago de aportes acompañado. Proveyendo a la demanda de usucapión: Téngase presente lo manifestado. Por iniciado el proceso de usucapión de los inmuebles que se detallan como Lote 1, 2, 3, 4 y 5 de la manzana 46 de la Sección Tercera, Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, de esta Provincia e inscriptos en el Registro General de la Propiedad bajo matrícula N° 904430, 1716532, 1716563, 1716588 y 1716596, respectivamente, el que se tramitará como juicio ORDINARIO. II.- Cítese y emplácese a los titulares dominiales Sra. Turanyi de Szabados María o sus SUCESORES - titular registral del LOTE 1 DE LA MANZANA 46 - para que en el término de 20 días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo publicar edictos cinco veces conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., debiendo consignar el presente proveído de manera completa. Asimismo, cítese al titular registral de los lotes 2,3,4 y 5, Perelli Orlando, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la PROVINCIA DE CORDOBA y a la MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ. V.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: 1) Alejandro José Arduh, 2) Pablo Andrés Nieto y 3) María Virginia González. VI.- Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Villa Carlos Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VII.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del pro-

ceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficie-se al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. surgiendo de los informes prestados por reparticiones catastrales y de prestadora de servicios la existencia de otros domicilios de los titulares dominiales, notifíquese el presente proveído a dichos domicilios. VIII.- A la Anotación de Litis prescripta en el art. 1905 del CCCN para esta clase de juicios, líbrese oficio a sus efectos. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GIORDANO Maria Fernanda - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. OLCESE Andrés - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.04.15.

5 días - N° 315947 - s/c - 30/06/2021 - BOE

CARLOS PAZ, 15/04/2021. El Sr. Juez Civil Comercial Conciliación y Familia de 1° Nominación – Secretaría 1 (Ex Secretaría 2) de la Ciudad de Villa Carlos Paz en autos ALMANZA DE ARDUH, SOFÍA ANTONIA Y OTROS - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPEDIENTE N° 1257917, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión y que se detallan como Lote 1, 2, 3, 4 y 5 de la manzana 46 de la Sección Tercera, Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, de esta Provincia e inscriptos en el Registro General de la Propiedad bajo matrícula N° 904430, 1716532, 1716563, 1716588 y 1716596, respectivamente, para que en el término de 20 días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El decreto que ordena la medida se transcribe de manera completa: CARLOS PAZ, 15/04/2021. Incorpórese la boleta de pago de aportes acompañado. Proveyendo a la demanda de usucapión: Téngase presente lo manifestado. Por iniciado el proceso de usucapión de los inmuebles que se detallan como Lote 1, 2, 3, 4 y 5 de la manzana 46 de la Sección Tercera, Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, de esta Provincia e inscriptos en el Registro General de la Propiedad bajo matrícula N° 904430, 1716532, 1716563, 1716588 y 1716596, respectivamente, el que se tramitará como juicio ORDINARIO. II.- Cítese y emplácese a los titulares dominiales Sra. Turanyi de Szabados Maria o sus SUCESORES - titular registral del LOTE 1 DE LA MANZANA 46 - para que en el término de 20 días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo publicar edictos cinco veces conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., debiendo consignar el presente proveído de manera completa. Asimismo, cítese al titular registral de los lotes 2,3,4 y 5, Perelli Orlando, para que en el término de

diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la PROVINCIA DE CORDOBA y a la MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ. V.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: 1) Alejandro José Arduh, 2) Pablo Andrés Nieto y 3) María Virginia González. VI.- Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Villa Carlos Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VII.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficie-se al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. surgiendo de los informes prestados por reparticiones catastrales y de prestadora de servicios la existencia de otros domicilios de los titulares dominiales, notifíquese el presente proveído a dichos domicilios. VIII.- A la Anotación de Litis prescripta en el art. 1905 del CCCN para esta clase de juicios, líbrese oficio a sus efectos. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GIORDANO Maria Fernanda - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. OLCESE Andrés - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.04.15

10 días - N° 315949 - s/c - 02/07/2021 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Novena Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Falco Guillermo Edmundo, Secretaría a cargo de la Dra. Sosa María Soledad, hace saber que en los autos caratulados "TOLEDO MANUEL ROQUE – USUCAPION" EXPTE. 5879236, se ha dictado la siguiente resolución; SENTENCIA NUMERO: 46. CORDOBA 14/04/2021. Y VISTOS.....Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: Hacer lugar a la demanda impetrada por el Sr. Manuel Roque Toledo DNI 6.504.532. En consecuencia, declarar adquirido por el transcurso del tiempo (más de veinte años de posesión pública, pacífica, con ánimo y a título de dueño –arg. art. 4015 del CC-), los derechos y acciones del inmueble inscripto al Folio 10179 Año 1952 N° de Orden

8728, descripto según plano de mensura como: Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital Barrio Alto Alberdi, designado como Lote 48 de la Manzana 34, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Noroeste, vértice A, con un ángulo interno de 90° 00´ y con rumbo Noroeste-Sureste hasta el vértice B mide 8,00 metros (línea A-B), colindando con calle 12 de Octubre; desde este vértice B con rumbo Noreste-Sureste y con ángulo interno de 90°00´ hasta el vértice C mide 50,00 metros (Línea B-C) colindando con Parcela 8 de propiedad de Elisa Cogote, Dominio 8.728 Folio 10.179 Tomo 41 Año 1952; con Parcela 13, propiedad de Gustavo Adrián Angelino, Matrícula N° 65.387 y con Parcela 34 propiedad de Miguel Felipe Roberto Briñón, Matrícula N° 2.740; desde el vértice C, con rumbo Sureste-Noroeste, y con un ángulo interno de 90° 00´ hasta el vértice D mide 8,00metros (Línea C-D), colindando con Parcela 32 propiedad de la Sucesión Indivisa de Juan Nicolás Fernández, Matrícula N° 272.024; con Pasaje en Parcela 33 propiedad de Felindor Pascual Rodríguez Dominio 38.274 Folio 44.644 Tomo 179 Año 1947 y con Parcela 40, afectada pos Subdivisión en Propiedad Horizontal, Expediente N° 11-02-7457/1986, Carpeta N° 10.478 y Matrícula N° 2.874; y cerrando la figura desde este vértice D con un ángulo interno de 90°00´ y rumbo Suroeste-Noroeste, hasta el vértice A mide 50,00 metros (Línea D-A) colindando con Parcela 6, propiedad de María Gerarda Demattia, Matrícula N° 1.166.735. Superficie Total de 400,00 m2. II. Oportunamente, líbrese oficio al Registro General de la Provincia, a fin que se tome razón de la presente. Cumplimentese lo dispuesto por el art. 789 del CPC. III. Costas por el orden causado, a mérito de las razones dadas en el considerando. IV. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese y dese copia. FDO. FALCO, GUILLERMO EDMUNDO. JUEZ.

10 días - N° 316389 - s/c - 08/07/2021 - BOE

ALTA GRACIA, 31-05-21. La Sra. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. En lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos "EXPEDIENTE: 6352808 - ZALAZAR, JOSE LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Ha ordenado: admítase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los herederos y /o sucesores del titular registral, Sr. Marczyk Simon Ruben, para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como lote de

terreno ubicado en villa La Serranita, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, de esta Provincia de Córdoba, designado con el número 35 de la manzana 43 del plano de dicha Villa, compuesto de una superficie de 2521m², lindando al O con la calle Alta Gracia, al N con el lote 36, y al S con el lote 34 y al E con parte del lote 29, todos de igual manzana, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el número de matrícula 981184 siendo su afectación total, y conforme plano de mensura (Expte N° 0033-101967/16) aprobado por Catastro el 25-4-17, con declaración jurada de trabajo de campo del Ingeniero agrimensor de fecha 05-09-16; parcela ubicada en la Comuna de la Serranita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, que se designa como Lote 101 de la Manzana 43; y sus medidas y colindancias pueden ser lado AB de 31,50 mts. Que colinda con calle Alta Gracia, al NO con ángulo interno de 96°06' en el vértice B, al lado BC de 96,82mts. Lindando con parcela 33 lote 36 de Luis Alberto Abad, al NE con ángulo interno de 90°0' en el vértice B, el lado BC de 96.82 mts. Lindando con parcela 38 lote 29 de José Luis Zalazar, al SE mts. Con ángulo interno de 96°25' en el vértice D el lado DA de 100,81 mts. Lindando con parcela 31, lote 34 de Luis Alberto Abad, cierra la Expediente Nro. 6352808 - 1 / 2 figura encerrando una superficie de Dos Mil Quinientos veinte metros cuadrados, treinta y un decímetros cuadrados (2520,31m²) para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de La Serranita y colindantes que se vieron afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC). Procedase a la exhibición de los edictos citatorios en la Comuna de La Serranita por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin líbrese oficio al Oficial de Justicia de la sede. Notifíquese" Fdo. Dra. Vigilanti- Juez- Dr. Cattáneo-. Secretario.

10 días - N° 316390 - s/c - 02/07/2021 - BOE

El Sr. Juez CIV.COM.CONC. Y FAMILIA de 1a NOM.- SEC.1 de la ciudad de Carlos Paz, en los autos caratulados: "TACITE, DOMINGO ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (5639640)" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 74. Villa Carlos Paz, 02/06/2021. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapion declarando que el Sr. Domingo Antonio Tacite, nacido el

16/04/1938, DNI 6.424.897, CUIT: 23-06424897-9, con domicilio real en Bv. Chacabuco 887, piso 13°, ciudad de Córdoba, estado civil divorciado, de nacionalidad argentina, ha adquirido por prescripción veintañal, a partir del día 31 de diciembre de 2000 el inmueble que de acuerdo al plano acompañado a f. 16 y 106 y visado por la Dirección de Catastro Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba, bajo responsabilidad técnica del Ingeniero Civil Martín Alejandro Juárez Beltrán, Expte. Prov. 0033-068231/2012, visado con fecha 29 de octubre de 2012 (f. 16) y 05 de abril de 2016 (f. 106), se describe como: ubicado en calle Calingasta 195 de barrio Villa Costa Azul de la localidad de Villa Carlos Paz, NOMENCLATURA: D: 23 Ped: 4 Pue: 55 C:39 S3 Mz: 28 P: 16 DESCRIPCION DEL INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO: Ubic. en Villa Costa Azul, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Ped. San Jorge, Depto. Punilla, que es parte del lote 11 y 12 de la Manzana 27, FRACCION A, que mide: al N-O dos tramos G.H de 2,10m y A.H. de 13,06m., lindando con calle Calingasta, al N-E línea A.B de 33,10m, lindando en calle Juries, al S-E línea B.C. de 16,06m., lindando con resto del lote 11 y al S-O línea G.C. de 32,99 m. lindando con fracción B del mismo plano de subdivisión, con Superficie de 531,47 m. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Dominio: Folio: 24042 Rep: 0 Año: 1966 Orden: 0 Rep: 0 Depto: o Vuelto: N:Cron. Dominio: Folio: 2996 Rep: 0 Año: 2001 Orden: 0 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N. a) Titulares sobre el Dominio 1) LAURIA, Andrés: italiano, mayor de edad, Viudo 2/6/2021 en 1ras. nup. de María Dolores Ortus, domic.en Loc. Córdoba Prov. CORDOBA.-:// COMP-VTA. Escrit, del 13/07/1966. Esc. Bustos de Santivañez. D'/ 14184 del 22/07/1966. Proporción 1/2. Y TACITE, Domingo Antonio: arg., nac. El 16/04/1938, DNI 6.424.897, Divorciado en 1ras. Nupcias de María Teresa Macaria Zabala: domic. en Av. Chacabuco 879 Loc. Córdoba Prov. CORDOBA.-;ADJ. JUDICIAL de 1/2. Ord. por Cámara de Familia de 2 Nom de la ciudad de Córdoba, en autos Tacite Domingo Antonio y Zabala María Teresa Macaria - Divorcio Vincular, Sentencia 573 del 02/11/1993. D° Expte. 924/2000. Conversión art. 44, Ley 17801, Res. Gral. N° 109 del 30/07/2010.- Afecta registralmente según el plano de Mensura base de la acción y según Informe de Catastro, en forma total el inmueble designado oficialmente como manzana oficial 27, lote oficial A, inscripto a la matrícula 1614572, Nomenclatura Catastral: 2304553903028016, Número Cuenta: 230404253951, a nombre de Andrés Lauría (1/2) y Domingo Antonio Tacite (1/2). II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente ofíciase

al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapion a nombre del adquirente Domingo Antonio Tacite y efectúe las operaciones pertinentes respecto del dominio del inmueble que resultó afectado (Art. 789 CPCC). VI.- Regular provisoriamente, los honorarios profesionales de los doctores Santiago Bergallo y Santiago Bergallo hijo, en forma conjunta y en la proporción de ley, en la suma de Pesos un millón doscientos setenta y ocho mil ochocientos quince con setenta y nueve centavos (\$ 1.278.815,79), a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia" Texto Firmado digitalmente por: OLCESE Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 316448 - s/c - 02/07/2021 - BOE

Edicto: la Sra. Juez Graciela M. Vigilanti, en autos: "CORTES, HUGO OMAR Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION expte. 7814490", que tramitan por ante el Juz. de 1ª Nominación Civ, Com, Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Ferrucci, situado en Alta Gracia, Córdoba, ha resuelto: ALTA GRACIA, 17/02/2021. Admítase la presente demanda de Usucapion del inmueble matrícula 1336957, designado como lote 83 de la Mz B y de las 2/ 8 partes de la porción indivisa del inmueble matrícula 1337048 designado como lote 85 — pasillo privado . Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C. de PC.) 1) Atento el fallecimiento acreditado de la titular registral Sra. Zulema Romero (fs. 44vta), cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Zulema Romero para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y notifíquese al último domicilio conocido mediante cédula de notificación.- 2) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que pretenden usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la ciudad de Alta Gracia. 3) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC.,- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Alta Gracia y colindantes actuales a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C.de P.C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. 4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhibanse los edictos en

avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Municipalidad de Alta Gracia a cuyo fin oficiase.-5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmuebles que pretende usucapir, a costa del actor y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio. Notifíquese con copia de la demanda. María Gabriela González Prosecretaria. VIGILANTI Graciela María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 316481 - s/c - 30/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. CCC Sec. Nro.1, Bell Ville, en los autos caratulados " ALBERTO, ERALDO PEDRO - USUCAPION " Expte: 10038197; cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. El inmueble se describe como: "Inmueble ubicado en Dep. Unión, Ped. Bell Ville, Lugar ciudad de Bell Ville, designado como lote 101, de la Mza 21 y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "D" con una dirección Noroeste, con un ángulo de dicho vértice de 90°00' y una distancia de 8,32 m llegamos al vértice "A" a partir de A, con un ángulo interno de 90°00', lado A-B de 36,41 m, a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 8,32 m, a partir de "C" con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 36,41m, encerrando una superficie de 302,93 m2. Linda: lado D-A con calle Rivera Indarte, lado A-B con Cristina Patricia Pessi, Luis Alejandro Pessi, Mabel Mercedes Pessi y Carlos Eugenio Pessi, Matrícula N° 622.682, Parc. 49; lado B-C con Susana Gladis Pretti, Matrícula N° 1.288.452, Parc. 66; lado C-D con Elisa Elvira Nieto, Matrícula N° 621.823, Parc 33." Nomenclatura 3603040203021048, Cta. 36 03 1132726 3 inscripto a la matrícula Nro.1.677.885. Firmado: Sergio Sanchez. Juez.

10 días - N° 316499 - s/c - 07/07/2021 - BOE

La Señora Juez de Pra. Inst. y 44ª Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, Dra. Alicia del Carmen MIRA, en los autos en los autos "PASTOR MIGUEL ÁNGEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 4991835, por SENTENCIA N° 72 dictada el 17 de Mayo de 2021, RESUELVE: 1) Declarar adquirido por prescripción veinteañal por los Sres. Ángel Diego Pastor, D.N.I. 23.076.314, Andrés Miguel Pastor, D.N.I. 24.615.928, Miguel Ángel Pastor, D.N.I. 28.427.304, Lucia Laura Pastor, D.N.I. 29.609.253, y Ana Elsa Pastor, D.N.I. 29.609.254, el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confecciona-

do por el Ingeniero Civil Gonzalo E. Plenovich, con aprobación técnica para juicio de usucapion del 10 de Septiembre del 2008, por Expediente N° 0033-027055/07, con Nomenclatura Catastral Dep. 11 Ped. 01 Pblo: 01 C:05 S:09 M:031 Parcela: 25, que afecta parcialmente las parcelas 20 y 21 de la Manzana 2, inscriptas en el Dominio 36.098, Folio 46813, Año 1976, -actualmente matrículas 1.606.351 (11) y 1.606.415 (11)-, que se describe como "lote de terreno ubicado en departamento Capital, municipio de esta ciudad, barrio Villa Cabrera, sito en Avenida Octavio Pinto 3324, designado como Lote 25 de la Manzana 2; que mide y linda: frente al Sudoeste, costado línea A-B, mide 12,55 metros, y linda con Av. Octavio Pinto; el costado Oeste, línea B-C, mide 36,43 metros, donde linda con parcela 7 de De Rocco Liliana, y con parcela 6, de Mizzau Miguel Ángel, donde se quiebra hacia el Norte, línea C-D, que mide 5,74 mts., lindando con lotes 21 y 20, ambas de Lorenzo Benito Garrido, Marta Zulema Salcines de Ortiz, Blanca Nora Rojo de Ruartes, Alicia Estela Luque de Garuti, Enrique Alberto Garuti, y Paula Di Ferrante; desde el punto D se quiebra hacia el Oeste hasta llegar al punto E, midiendo 15,60 mts., y linda con resto de parcela 20, de Lorenzo Benito Garrido, Marta Zulema Salcines de Ortiz, Blanca Nora Rojo de Ruartes, Alicia Estela Luque de Garuti, Enrique Alberto Garuti, y Paula Di Ferrante; el contrafrente al Norte, línea E-F, mide 5,53 metros, y linda con calle Francisco de Loza Bravo; y el costado Este, línea F-A, mide 57,60 metros, y linda con parcela 15, de Pedertera de Peralta M., con parcela 16, de Pereyra Nélide Irma y Benavides de Pereyra Rosa; parcela 17 de Frontera Andrés Alberto, y parcela 10, de Allemand de Klaich Adela Cardina y Klaich de Bustos Fierro María Adela; todo lo cual encierra una superficie de 527,12 metros cuadrados, con una superficie cubierta de 308,54 metros cuadrados", interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.- 2) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el mes de agosto de 2008.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- 4) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DE LOS SRES. ÁNGEL DIEGO PASTOR, D.N.I. 23.076.314, ANDRÉS MIGUEL PASTOR, D.N.I. 24.615.928, MIGUEL ÁNGEL PASTOR, D.N.I. 28.427.304, LUCIA LAURA PASTOR, D.N.I. 29.609.253, y ANA ELSA PASTOR, D.N.I.

29.609.254, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y la anotación preventiva de la sentencia, con mención de su registración, en el dominio afectado parcialmente, inscripto a nombre de los Sres. Lorenzo Benito Garrido, Marta Zulema Salcines de Ortiz, Blanca Nora Rojo de Ruartes, Alicia Estela Luque de Garuti, Enrique Alberto Garuti y Paula Di Ferrante (arg. art. 789, 1er párr., CPCC).- 5) Imponer las costas ...- Córdoba, de 3 de JUNIO 2021.-

10 días - N° 316518 - s/c - 30/06/2021 - BOE

En los autos caratulados "VARGAS PETRONA ELSA -USUCAPION- 7833270" que tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia Y 38ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo Dra. Sanchez Alfaro Maria Alejandra, secretaria, se ha dictado el siguiente decreto: "CORDOBA, 25/03/2021. Avócase. Notifíquese. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado (sucesores de Margarita Justina Guilhe) para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibense los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.)" Fdo: Whalter Nadia, juez -Sánchez Alfaro Ocampo María Alejandra Noemi, secretaria. Otro: "Córdoba, 12/05/2021.- Téngase por ampliada la demanda de usucapion en contra del Sr. Guillermo Eduardo Guilhe(...)" Fdo: Walthner Nadia, Juez- Moyano María Candelaria Prosecretaria. Otro: "Córdoba, 20 de mayo de 2021.(...)Amplíese el proveído de fecha 25/03/2021,debiendo además publicar edictos en un diario de amplia circulación en el lugar donde se encuentra el inmueble a elección del actor. A lo demás, hágase saber a la presentante que deberá publicar los mismos en

los términos del proveído de fecha 25/03/2021 y sus ampliaciones. Notifíquese(...)" Fdo: Walther Nadia, Juez- Moyano María Candelaria, Prosecretaria. Descripción del inmueble a usucapir: ubicado en el Departamento Capital, Provincia de Córdoba, calle Sergio Camargo 7671 (ex Pje Rivarola 4675), de B° Quintas de Arguello, entre calles Guillermo Ostwald Y Tomas Garzón, Manzana 25 Lote 2 PH 2, con una superficie cubierta propia de 58.69 m2 y superficie descubierta común de uso exclusivo de 78.51m2, nomenclatura catastral:11-01-01-12-07-025-002-002, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta número 11-01-2193623/2, a nombre de Guilherme Margarita Justina, Matrícula N.º 161.225/2. COLINDANTES: al NORTE: con Calle Sergio Camargo; al ESTE: con Lote 2 PH 01, a nombre de TEYSSEDOU María Celeste, DNI N.º 33.303.501 con domicilio en Pasaje Privado Lasalle 5751(Matricula Folio Real 161225-001); al SUR: con parte del Lote 1 Parcela 11, a nombre de PEREYRA María Inés, DNI N.º 2.034.314, con domicilio en Tomas Garzón 6950 (Matricula Folio Real 482075);al OESTE: con Lote 1 PH 01, a nombre de CHAPETA Juan Carlos, DNI N.º 7.979.331, con domicilio en Sergio Camargo N.º 7687 (Matricula Folio Real 97478-001); y con Lote 1 PH 02, a nombre de OJEDA Irma Lidia, DNI N.º 11.193.428, con domicilio en Tomas Garzón N.º 6980 (Matricula Folio Real 97478/2 PH2).

10 días - N° 317498 - s/c - 12/07/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. 2ª Nom. CCC Sec. Nro.3, Bell Ville, en los autos caratulados MANZANELLI, HERMOGENES – USUCAPION" (Expte. 9697829); cita y emplaza los sucesores de María Elena Cattáneo, y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. El inmueble se describe como: "Inmueble ubicado en el Departamento Unión, Ped. Bell Ville, Municipalidad de Bell Ville, calle Int. Rubén Márquez Nro. 400, designado como Lote 104 de la Manzana 016, que responde a la siguiente descripción: Lote de 4 lados que partiendo de vértice "3" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 19,25m llegamos al vértice "4"; a partir de 4 con un ángulo interno de 68°21'; lado 4-1 de 26,26m; a partir de 1, con un ángulo interno de 111°39'; lado 1-2 de 9,55 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 24,43m; encerrando una superficie de 351,75m2. Y linda con: lado 3-4 con calle Int. R. Márquez; lado 4-1 con parcela 18 plano de posesión exp.0563.002252/09

de dueños desconocidos; lado 1-2 con parcela 17, resto de mismo lote, propiedad de María Elena Cattáneo, D° 649 F°788 T°4 A°1932 y lado 2-3 con calle Int. Roldán." Nomenclatura DGC 36-03-040102016104, y Nro. De Cta. DGR 36-03-02046791. Coincide parcialmente con la atrícula 1.748.207.

10 días - N° 318107 - s/c - 16/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 32° Nominación en lo civil y comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: BENAVIDEZ, EDUARDO ALFREDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - N° 5443888, ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 19/11/2020. Téngase presente. Agréguese. Por cumplimentado. Proveyendo a fs. 212/215: Agréguese los oficios acompañados. Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble que se detallan como parte del lote 82 (Sup. 26.164,74 m2) y que afecta a las mat. 408.614 el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Omítase la citación de comparendo de PETRO SRL -titular registral del inmueble objeto de usucapion, en razón de haber tomado participación con anterioridad. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial. Publíquese el presente en un Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: MABE S.A.C.I.I.C.Y F; PALMAS DE CLARET SOCIEDAD CIVIL; VESINM S.A.I.C.Y.F. y LA DOMITILA ASOCIACIÓN CIVIL, al Sr. Carlos Osvaldo Duch, a la PROVINCIA DE CÓRDOBA Y MUNICIPALIDAD de la Ciudad de Córdoba. Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble como así también en aquellos sectores que colindan con parcelas vecinas y cuyos titulares dominiales se encuentran detallados e identificados en la lámina 2/2 del plano 003352870-2010 (visado con fecha 02/07/2010) un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia.

Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: oficiase. Notifíquese. Fdo: Carlos Isidro Bustos - Juez - Natalia ARREGUINE - Prosecretaria. El inmueble objeto del juicio de usucapion se describe como: parte de la parcela N° 82 inscripta en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 408614 (11), y que según plano de usucapion confeccionado por el Ing. Horacio Hoyos (Expte. de la Dirección Provincial de Catastro N° 0033.52870-2010), se denomina como número ciento veintisiete (127), y está ubicado en B° Los Bulevares de esta Ciudad de Córdoba, y que cuenta con una superficie de veintiséis mil ciento sesenta y cuatro metros setenta y cuatro decímetros cuadrados (26.164,74 m2). Según plano arriba referido, sus medidas y colindancias son las siguientes: al OESTE, lado C-D mide 252,01 metros, lindando con parcela 89 del Sr. Gabriel David HOTTON – hoy Complejo Palmas de Claret - (insc. matr. 432.579); al NORTE, y formando un ángulo en el punto D, con respecto al lado anterior de 91°34'44", el lado D-A mide 107,54 metros, lindando con parcela N° 116 de propiedad de VESINM SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA (insc. mat. 1.266.979); al ESTE, formando un ángulo en vértice A de 86°53'39" con respecto al lado anterior; el lado A-B mide 252,15 metros, lindando con el resto de la parcela 82 en posesión de La Domitila S.C. - anterior posesión Sr. Ignacio Nicolás Ahumada - (inscripta registral a nombre de PETRO S.R.L. mat. 408.614); al SUR en línea curva B-C, cuyo desarrollo mide 100,86 metros, linda con Av. de Circunvalación. La parcela 82 dentro del que se encuentra la fracción descripta, encierra una superficie total de 44.753,17 m2.

10 días - N° 318712 - s/c - 05/07/2021 - BOE

EL JUZGADO DE 1ª INST. CIVIL Y COMERCIAL DE 27 NOM. DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, en autos "BAUDINO, CESAR DARIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. 5785300", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/06/2021. Atento la presentación precedente y proveyendo al escrito del 13/05/2021: Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los sucesores de José Rossi para que en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el termino de cinco días en el Boletín Oficial. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos

en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en boletín oficial y diario local. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Oficiése al Sr. Juez de Paz de la localidad respectiva a los fines de la colocación del Cartel indicativo conforme lo prescribe el art.786 del CPC. Exhíbase edictos en Tribunal y Municipalidad de Los Castaños. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FLORES Francisco Martin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FORNASARI Marianela. PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 318949 - s/c - 21/07/2021 - BOE

El Juzgado de 1^ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6^ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en la provincia de Córdoba, Juzgado a cargo de la Sra. Jueza CLARA MARÍA CORDEIRO, ha resuelto lo siguiente, en autos "MURUA, SERGIO OSCAR Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 8465212)": "CORDOBA, 04/06/2021. (...). Proveyendo la demanda de usucapion: admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. (...). Cítese a Jorge María Santiago Salguero y/o Jorge María Salguero y/o sus herederos y/o sucesores, a Félix Antonio Pozzi y/o sus herederos y/o sucesores, a Francisco A. Tucci y/o sus herederos y/o sucesores, y a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. (...). Asimismo, cítese a los colindantes Sres. Arline María Bonangelino De Castello y/o sus herederos y/o sucesores, Jorge María Santiago Salguero y/o Jorge María Salguero y/o sus herederos y/o sucesores, y Francisco A. Tucci y/o sus herederos y/o sucesores, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. (...). FIRMADO: CLARA MARÍA CORDEIRO – JUEZA. FERNANDA MÓNICA MAGRIN – PROSECRETARIA LETRADA." INMUEBLE A USUCAPIR. Una Fracción de terreno ubicada en Departamento Capital, Municipio de la Ciudad de Córdoba, en Calle Pincen N° 669, entre Calles Juan A. Fernández, Curunao y José Cortés Funes, de B° Industrial, Provincia de Córdoba, designado como Lote 23 de la Manzana Oficial 14, que se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice A en el extremo sudoeste, y con un ángulo 90°50'00" se extiende

con rumbo este el lado A-B de 40.00 m, llegando al vértice B, donde hace un ángulo de 89°55'00", de aquí se extiende con rumbo al este el lado B-C de 52.19 m, llegando al vértice C, donde hace un ángulo de 90°00'00"; de aquí se extiende con rumbo sur hacia el lado C-D de 30.26 m, llegando al vértice D, donde hace un ángulo de 90°00'00"; de aquí se extiende con rumbo al oeste el lado D-E de 22.97 m, llegando al vértice E, donde hace un ángulo de 270°03'00"; de aquí se extiende con rumbo sur hacia el lado E-F de 9.74 m, llegando al vértice F, donde hace un ángulo de 89°57'00"; de aquí se extiende con rumbo al oeste el lado F-A de 29.17 m, llegando al punto de partida vértice A, encerrando una Superficie de 1.862,59 m². Y linda de la siguiente manera: al Norte, lado B-C con parcela 001 de Vera Angelino N., F° 1515 A 1926, parcela 002 de Konstrucciones S.A., MFR 133.127, parcela 003 de Konstrucciones S.A., MFR 133.128, parcela 004 de Konstrucciones S.A., MFR 133.129, parcela 005 de Bonangelino de Castello, F° 29.837 A 1936, y parcela 006 de Bonangelino de Castello, F° 29.837 A 1936; al Este, lado C-D, con Calle Curunao; al Sudeste, lados D-E y E-F, con resto de parcela 010 de Salguero, Jorge María Santiago, MFR 132.482; al Sur, lado F-A, con parcela 011 de Konstrucciones S.A., MFR 133.140, parcela 018 de Konstrucciones S.A., MFR 133.132; y al Oeste, lado A-B, con resto de parcela 019 de Konstrucciones S.A. MFR 133.131, resto de parcela 020 de Konstrucciones S.A., MFR 133.130, resto de parcela 021 de Tucci Francisco, F° 1042 A 1915, resto de parcela 022 de Tucci Francisco, F° 1042 A 1915, todos ellos ocupados por Calle Pincen. Juzgado de 1^ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6^ª Nominación, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Dirección: Calle Caseros N° 551, 2do Piso, Pasillo Central. Córdoba Capital, Prov. De Córdoba.

10 días - N° 319162 - s/c - 05/07/2021 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. USUCAPION. En los autos "Ferreyra Margarita Beatriz – Usucapion – Medidas Preparatorias para Usucapion" Expte N° 7763262, que tramitan ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaria Fanny Mabel Troncoso, se ha dictado la siguiente resolución: CURA BROCHERO, 09/06/2021. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapion a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a Mario Lanza Donati, Carlos Agapito Pardo, Rey Arnaldo Calderon, Carlos Stauffer, Gerardo Pedro Julio Alegratti, sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del pre-

sente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo, a Mario Lanza Donati, Carlos Agapito Pardo, Rey Arnaldo Calderon, Carlos Stauffer, Gerardo Pedro Julio Alegratti, y/o sus sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa del peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble objeto de la presente acción, durante el término de treinta días lo que se certificará en su oportunidad. Notifíquese.-Estigarribia, Jose Maria- Juez de 1º instancia; Troncoso de Gigena Fanny Mabel, Secretaria Juzgado 1º instancia.-

12 días - N° 319532 - s/c - 27/07/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1^ª Instancia y 2^ª Nominación en lo C. y C. Conc. y Familia de Villa Carlos Paz-Secretaría N° 3, en autos caratulados "PARTELLI, ESTEBAN EDUARDO y OTRO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte N°: 59.167), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 32 (Treinta y dos). CARLOS PAZ, 06/04/2021 . Y VISTOS: ; Y CONSIDERANDO: ; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de adquisición de dominio por usucapion iniciada por los Sres. Esteban Eduardo PARTELLI, DNI N° 26.514.260, y María Soledad GRASSI, DNI N° 30.226.110, argentinos, poseedores de un porcentaje del 100% del total del inmueble y, en consecuencia, adjudicarles por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 10 de noviembre de 2017, el inmueble cuyo antecedente dominial y descripción conforme mensura realizada es: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, designado como LOTE 17 de la Manzana Oficial "M", sobre calle Cuesta de Ceibos, el cual consta de una superficie de 1.535,19 mts². encerrados por un polígono ge-

nerado por una línea que va desde el punto A al punto B en dirección Nor-Este de 43,09 mts de longitud y que posee como colindantes al Norte el lote 16 propiedad de Cuesta Blanca S.A, conformando un ángulo de 101° 04' en el punto A y 91° 53' en el punto B. A continuación, otra línea recta, que va desde el punto B al punto C en dirección Sur-Este de 33,60 mts de longitud y que posee como colindantes al Este el lote 24 propiedad del señor Nicolás, Carlos Ángel formando un ángulo de 91° 53' en el punto B y 88° 07' en el punto C. A continuación, otra línea recta que va desde el punto C al punto D en dirección Sur-Oeste de 44,82 mts. de longitud y que posee como colindantes al Sur, el lote 18 propiedad de "CROSSETO Y CIA S.R.L." formando un ángulo de 88° 07' en el punto C y 103° 34' en el punto D. A continuación, otra línea recta desde el punto D al punto E en dirección Nor-Oeste de 14,00 mts. de longitud, colindando al Sur Oeste con calle Cuesta de Ceibos, formando un ángulo de 103° 34' en el punto D y 155° 22' en el punto E. Por último, otra línea recta que va desde el punto E al punto A en dirección Norte de 20,35 mts. de longitud, y que linda al Oeste con calle Cuesta de Ceibos formando un ángulo de 155° 22' en el punto E, y 101° 04' en el pto A. La nueva Parcela descrita se designa como LOTE 28 (Veintiocho), con una superficie de 1.535,19 mts2, todo conforme surge del Plano de Mensura de Posesión- Expediente N°: 0576-769/07 confeccionado por el Ing. Civil Emilio D. Boldrini (M.P.3785), aprobado por la Dirección de Catastro, con fecha 29 de septiembre de 2.008. El inmueble mensurado, afecta en forma total (100%) el dominio del Lote 17 de la Manzana "M" (22) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L.", inscripto el Dominio N° 22.552, Folio: 26.369 -Año 1945, T°: 106 y PLANILLA N°: 11.320/23, N° de Cuenta D.G.R.: 230419829671, Nomenclatura Catastral: Depto.: 23; Pedanía: 04; Pueblo: 15; Circunscripción 43, Sección 01, Manzana 036, Parcela 017, DESIGNACIÓN OFICIAL: Lote 17. Manzana "M" (antes 22). Asimismo, conforme planilla del Registro General de la Provincia, consta anotación relativa a la reconstrucción y posterior conversión, conf. arts. 52 y 54 de la Res. Gral. N° 4/2015, art. 47 Ley E 0721 (antes 17.801), "Sin perjuicio de terceros y en cuanto por derecho corresponda", ello, en cumplimiento de lo solicitado en el Expte. N° 0032/043816/2016. Luego, el inmueble se inscribe en la Matrícula N°: 1.536.640 y se describe como un LOTE DE TERRENO ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, designado como Lote 17 Manzana "M", que mide y linda: Nor-Oeste 43,09 ms. con el Lote 16, Parcela 18; Nor-Este 33,60 ms con Lote 24, Parcela 10; Sud-Este 44,82

ms Lote 18, Parcela 16; Sud-Oeste Dos tramos: 14 ms. y 20,35 ms con calle Pública, con una superficie total de: 1.535,19 mts.2 (Descripción según Dirección Gral. de Catastro), Plano N° 659, siendo el Antecedente Dominial: Dominio: Folio: 26369 Año. 1945, Orden: 22552, Planilla: Folio: 11320. Titular Registral: "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en un 100%. 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes. 3) Sin costas. 4) Regular honorarios profesionales de manera provisoria al Dr. Eduardo Antonio Sosa, en la suma de Pesos Treinta y seis mil novecientos cuarenta y cinco con ochenta centavos (\$36.945,80)- 20 jus. Fdo: Dra. Viviana RODRIGUEZ (Jueza de 1ª instancia).

10 días - N° 319547 - s/c - 23/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo C. y C. Conc. y Familia de Villa Carlos Paz- Secretaría N° 1 (Uno), en autos caratulados: "BARRIO, SONIA MARÍA BENITA- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte N°: 59.938), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 46 (Cuarenta y seis). CARLOS PAZ, 27/04/2021. Y VISTOS: ; Y CONSIDERANDO: ; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapion, declarando que la Sra. Sonia María Benita Barrio, nacida el 01/10/1965, DNI N°: 17.241.185, CUIT: 27-17241185-7, de estado civil: divorciada con domicilio en calle Cuesta de Algarrobos N° 296 de Cuesta Blanca. Depto Punilla. Pcia. de Córdoba (C.P. 5153) ha adquirido por prescripción veintefinal, a partir del día 10 de Noviembre de 1997, el inmueble que de acuerdo al plano acompañado a fs. 7 realizado por el Ing. Sergio A. Nicolás y visado por la Dirección de Catastro Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba, bajo la revisión técnica del Ing. Agrim. Lorenzo R. Leiva Expte. Prov. 007208, aprobado el 22 de agosto de 2006, y que según plano de mensura para juicio de usucapion se describe: "El terreno mensurado, es una parte del terreno que pertenece a "CROSETTO Y CIA SRL" que según título, tiene 1079,59 mts2, y mensurado tiene 1.061,53 mts2. Los limites y linderos de la posesión son los siguientes: el lado que da al Norte (puntos AB) mide 36 mts. y linda con la calle Cuesta de Algarrobos; el lado que da al Este (puntos B-C), formando un ángulo de 55°26', mide 65,35mts y linda con parcela 11 (lote 5) de José Fernando Bisson y Cecilia Bisson de

Ferrero, y en la parte Sur, el lote termina en un vértice, y se trata de una línea quebrada de dos tramos, que mide y linda: la línea C-D que da hacia el Sudoeste, forma un ángulo de 41°12' y mide 25,48 mts lindando con parcela 9 (lote3) de Leandro Alberto Poggi; y la otra línea D-A que da hacia el Oeste, forma un ángulo de 165°20' que mide 28,79 mts. y linda con calle Cuesta de Algarrobos, y con el lado Norte forman un ángulo de 98° 02'. Conforme plano de mensura la parcela se designa como lote 21 con una superficie real de 1.061,53mtrs2". Afecta únicamente el dominio de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en forma parcial- hoy inscripto en Matrícula N°: 1.572.927, el cual, según título tiene 1079.59 m2, y el mensurado tiene 1061.53 m2, es decir que, hay una diferencia de - 18.06m2. La diferencia de superficie (- 18, 06 mts) se materializa en la línea (D-A) del lado Sud-Oeste, que mide 29,96 mts. según Título, y 28,79 mts. según Plano de Mensura de posesión. Inmueble Afectado (afectación registral): lote de terreno ubicado en Cuesta Blanca, Departamento Punilla, Pedanía San Roque, designado con el número 4 de la manzana 30, que mide y linda: al NorOeste 36 mts. con calle publica; al Nor Este 65,35 mts con parcela 11 (lote 5); al Sud-Oeste 2 líneas, 25,48 mts con parcela 9 (lote 3), y 29,96 mts. con calle publica, con una superficie total de 1079,59mts2. Plano N-960 (Descripción según DGR). Antecedente Dominial: Planilla: 13.271; Folio: 26.369 Año: 1.945. Registro de superficies según el plano: Superficie Según Título lote 4 Mz. 30: 1.079,59 mts2 - Superficie según Mensura: 1.061,53 mts2. Diferencia: -18,06 mts2. Afecta registralmente según el plano de Mensura base de la acción y según Informe de Catastro, en forma PARCIAL el inmueble designado oficialmente como lote 4 de la manzana 30, inscripto en Matrícula 1.572.927- Cuenta N° 230404999546, a nombre de "CROSETTO Y CÍA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Descripción según VEP: inmueble ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Comuna de Cuesta Blanca, Cuesta de Algarrobos S/N°, designado como Lote 21. Mz 30 que se describe como sigue: parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 98° 02' y rumbo nor-este hasta el vértice B mide 36,00 mts. (lado A-B) colindando con Resto de Parcela 10 de CROSETTO Y CIA SRL; desde el vértice B con ángulo de 55° 26' hasta el vértice C mide 65,35 mts. (lado B-C) colindando con Parcela 11 de Bisson José Fernando; desde el vértice C con ángulo de 41° 12' hasta el vértice D mide 25,48 mts. (lado C-D) colindando con Parcela 09 de Leandro Alberto Poggi; desde el vértice D con

ángulo de 165° 20' hasta el vértice inicial mide 28,79 mts. (lado D-A) colindando con Resto de Parcela 10 de CROSETTO Y CIA SRL, cerrando la figura con una Superficie de 1.061,53 m2. Se hace saber que el dominio fue adquirido por la usucapiente con fecha 10 de noviembre de 1997. II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III. Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de la adquirente Sra. Sonia María Benita Barrio, argentina, nacida el 01/10/1965, DNI N°: 17.241.185, CUIT: 27-17241185-7, divorciada, con domicilio en calle Cuesta de Algarrobos N° 296 de Cuesta Blanca. Depto Punilla. Pcia. de Córdoba (CP 5153) y efectúe las operaciones pertinentes respecto del dominio del inmueble que resultó afectado (art. 789 CPCC).VI.- Regular los honorarios profesionales del Doctor Eduardo Sosa, en la suma de Pesos novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres con treinta y tres centavos (\$ 953.463,33), a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. Andrés OLCESE (Juez de 1ª Instancia).

10 días - N° 319556 - s/c - 23/07/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo C. y C. Conc. y Familia de Villa Carlos Paz- Secretaría N° 3, en autos caratulados "HENAO BLASCO, IVONNE VANESA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte N°: 270514), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 134 (Ciento treinta y cuatro). CARLOS PAZ, 18/11/2020. Y VISTOS: ; Y CONSIDERANDO: ; RESUELVO: 1) RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda de adquisición de dominio por usucapión iniciada por Ivonne Vanesa Henao Blasco, argentina, DNI N° 18.820.737, y en consecuencia, adjudicarle el inmueble cuyo antecedente dominial y descripción conforme mensura realizada es: Lote de terreno ubicado en calle Cuesta de Talas S/N° del Paraje Cuesta Blanca; Pedanía San Roque; Departamento Punilla; Provincia de Córdoba, de forma irregular que mide y linda: arrancando del vértice A hacia el Noreste (línea A-B) mide: 55,23 mts. y linda con lote 2 (Parcela 11) de "CROSETTO Y CIA S.R.L."; del vértice B hacia el Sudeste (línea B-C), mide 35,11 mts. y linda con lote 22 (Parcela 9) de Ferrando, Ariel Alberto; del vértice C hacia el Sudoeste (línea C-D) mide 24,10 mts. donde limita con calle Cuesta de Talas; del vértice D hacia el Noroeste (línea D-E) mide 43,53 mts. y linda con calle Cuesta de Talas; del vértice E hacia el Noroeste (línea E-A) mide 5,00 mts. y linda con calle Cuesta de Talas. SUPERFICIE: 1.437,18

mts.2. Ángulos en vértices: A: 69° 42'; B: 92° 55'; C: 87° 05'; D: 135° 45'; E: 154° 33', afectando el dominio de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" en forma total. La nueva parcela, se designa con el número Veintiséis (26), con una superficie de 1.437,18 mts2 ., y que afecta en forma total el dominio de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. S.R.L." inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N°: 1.532.521 (Lote 1. Mz. 31); Nomenclatura Catastral 2304154301038010000; N° de Cuenta 230404996679, a saber: Lote de terreno ubicado en "Cuesta Blanca"; pedanía San Roque, departamento Punilla de esta Provincia, que mide y linda Lote 1 (Uno) de la Manzana 31 (LOTE 26 según plano de mensura de posesión), con superficie de 1.437,18 mts.2, que mide y linda: al N.E. 35 mts., con Lote 22 (Parcela 9); al S.E. 24,10 mts., con calle pública; 43,53 mts. con calle pública; al S.O. 5,00 con calle Pública; al N.O 55,23 mts. con lote 2 (Parcela 11)- Plano N-960, que se designa como Lote 1 (Uno) de la Manzana 31, con superficie de 1.437,18 mts.2, que mide y linda: al N.E. 35 mts, con Lote 22 (Parcela 9); al S.E. 24,10 mts, con calle pública; 43,53 mts. con calle pública; al S.O. 5,00 con calle Pública; al N.O 55,23 mts con lote 2 (Parcela 11) (Descripción según título)- Plano N-960, adquirido mediante prescripción adquisitiva de fecha 10 de noviembre de 2017. 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes. 3) Sin costas. 4) Regular honorarios profesionales de manera provisoria al Dr. Eduardo A. Sosa en la suma de pesos treinta mil quinientos treinta y tres con sesenta centavos (\$30.533,60) -20 jus-. Protocolícese y hágase saber. Fdo: Dra. Viviana RODRIGUEZ (Jueza de 1ª instancia).

10 días - N° 319572 - s/c - 23/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo C. y C. Conc. y Familia de Villa Carlos Paz- Secretaría N° 1 (Uno), en autos caratulados: "JURI, FEDERICO y OTRO– USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte N°: 2700193), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 28 (Veintiocho). CARLOS PAZ, 26/03/2021. Y VISTOS: ; Y CONSIDERANDO: ; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que los Sres. Federico Juri, DNI N°: 21.397.429, CUIT 20-21397429-8, y Olga Soledad Astrada, DNI N°:23.683.492, CUIT 27-23683492-7, ambos de nacionalidad argentina, han adquirido por prescripción vein-

teñal, a partir del día 13 de octubre de 2010, el inmueble que de acuerdo al plano acompañado a f. 13 y visado por la Dirección de Catastro y Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba, bajo responsabilidad técnica del Ing. Alberto Luis Ricca, Expte. Prov. 0033-091558/2014, aprobado el 27 de abril de 2015, se describe como una parcela que afecta dos fracciones de terreno, ubicadas en la Comuna de Cuesta Blanca, pedanía San Roque, departamento Punilla de esta provincia, que se designan como lote 13 y 14 de la manzana 54, y miden: lote 13: 769 mts. 2 según título y mensura y lote 14: 949 mts. 2 según título y 939,46 mts. 2 según mensura. Unidos miden 1.708,46. El lote mensurado, del que se declara la obtención por prescripción dominial, ocupa los citados lotes 13 –en su totalidad- y 14 –parcialmente- de la Mz. 54 (Mz. Oficial 11), y mide y colinda así: al Noroeste (lado A-B-) mide 31,34 mts. y linda con Parcela 001 de Crosetto y Cia S.R.L (F: 26.369/945. Planilla N°: 16.076); al Noreste, es una línea quebrada de dos tramos: Lado B-C de 31 mts. y Lado C-D de 26,91 mts. y linda con calle Natachalo; al Sur (Lado D-E) mide 40,69 mts.) y linda con resto de Parcela 003 de Crosetto y Cia S.R.L (F: 26.369/945. Planilla N°: 16.076), y al Oeste, es una línea quebrada de dos tramos: Lado E-F de 22,94 mts. y Lado F-A=16,22 mts. y linda con parte Parcela 014 de "CROSETTO Y CIA S.R.L." (F: 26.369/945. Planilla N°: 16.076), y parte de Parcela 015 de "CROSETTO Y CIA S.R.L." (F: 26.369/945. Planilla N°: 16.076). Los ángulos miden; en A= 97° 26'; en B= 90° 00'; en C- 169° 20'; en D- 71° 54'; en E= 100° 26'; y en F= 190° 54'. Encierran una superficie de 1.708,46 m2. El Terreno se encuentra limpio y con 69,05 mts.2 edificados sobre el mismo. La posesión afecta la Cuenta N°: 230431457224 (Lote 13) y la Cuenta N°: 230431457232 (Lote 14). El lote se encuentra totalmente cercado y alambrado, con postes de madera en cada una de sus esquinas. La nueva parcela descripta, se designa como Lote 19 con superficie de 1.708,46 mts.2. Todo conforme Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapión Expediente N°: 0033-091558/ 2014, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 27 de abril de 2015. Registro de superficies según el plano: Superficie según Título lote 13 Mz. 54: 769,00 mts. 2 - Superficie según Mensura: 769,00 ms. 2. Diferencia 0. – Superficie Según título lote 14 Mz. 54: 949,00 mts.2 - Superficie según Mensura: 939,46 ms. 2. Diferencia 9,54 mts. 2.- Afecta registralmente según el plano de Mensura base de la acción y según Informe de Catastro, en forma total el inmueble designado oficialmente como lote 13 de la manzana 54, inscripto en la

matrícula 1606149, Cuenta N°: 230431457224, a nombre de "CROSETTO Y CÍA. SRL" y en forma parcial el inmueble designado oficialmente como lote 14 de la manzana 54, inscripto en la matrícula 1543486, Cuenta N° 230431457232, a nombre de "CROSETTO Y CÍA. SRL" Descripción según matrícula 1606149: Fracción de terreno ubicada en Cuesta Blanca, pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Pcia. De Córdoba, designado como lote 13 de la manzana cincuenta y cuatro que mide y linda: al NE, 31,00 m. con calle pública, al S, 36,55m con lote 14, al SO, 16,22 m con lote 9; y al NO, 31,32 m, con lote 12. Sup. Total: 769 mts. 2.- Cron. Dominio Planilla 16076, Folio 26369, año 1945. Descripción según matrícula 1543486: Fracción de terreno ubicada en Cuesta Blanca, pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Pcia. De Córdoba, designado como lote 13 de la MZ 54, que mide y linda: al N., 36,55 m. con lote 13 (parcela 2); al NE, 27,29 m. con calle Natachalo; SO, 40,73 m con lote 15 (parcela 14). Sup. De 949 m2. Cron. Dominio Folio 26369, año 1945, orden 22552, planilla 16076. II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC.III.- Oportunamente oficiése al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapición a nombre de los adquirentes Sres. Federico Juri, DNI 21.397.429, CUIT 20-21397429-8, y Olga Soledad Astrada, DNI 23.683.492, CUIT 27-23683492-7 y efectúe las operaciones pertinentes respecto de los dominios de los inmuebles que resultaron afectados (Art. 789 CPCC). VI.- Regular provisoriamente, los honorarios profesionales del Doctor Eduardo Sosa, en la suma de Pesos cuatrocientos cincuenta mil trescientos treinta y tres con noventa y ocho centavos (\$ 450.333,98), a cargo de sus comitentes. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. Andrés OLCESE (Juez de 1ª Instancia).

10 días - N° 319599 - s/c - 23/07/2021 - BOE

VILLA DOLORES .- El Sr Juez de Primera Instancia y 2 da. Nominacion Civil , Comercial , Conc. y Flia de la Ciudad de Villa Dolores ,Provincia de Cordoba , Secretaria Nro 4 , en autos : "ALFONSO ELVA VALERIA Y OTRO USUCAPION .- EXPTE NRO 8687930" Cita y emplaza en calidad de demandado a Tomás Eduardo González o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.-

Asimismo se Cita como terceros interesados a :las colindantes: María Lorena Ferreyra y Joaquina Castellano, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley y a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda.-DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO DE USUCAPION : "Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene , en estado Baldío , designado como lote 100 de la Manzana 011 , ubicado en calle Paso de Fátima s/n , Barrio Fátima , Pedanía DOLORES, Departamento SAN JAVIER, Provincia de CORDOBA y que responde a la siguiente descripción : PARCELA de 5 lados, determinado y deslindado por el polígono de limites 1-2-3-4-5-1, que partiendo del Vértice 1 y rumbo Noroeste hasta el Vértice 2 mide 25,17 m (Lado 1-2), colindando con Tomas Eduardo González, C :02 S:01 Mz.: 011- Resto de Parcela 6; desde el Vértice 2 con ángulo interno de 96° 07´ 34´´ hasta el Vértice 3 mide 20,00m (Lado 2-3), colindando con Tomas Eduardo González, C02 S01 Mz011- Resto de Parcela 6 (hoy Posesión de María Lorena Ferreyra) Dº 35.426 , Fº 42.264 , Tº170 ; Aº 1952 , cuenta nro. 2901-06522652-2; desde el Vértice 3 con ángulo interno de 84° 01´ 13´´ hasta el Vértice 4 mide 26,18 m (Lado 3-4), colindando con Tomas Eduardo González, C:02 S:01 Mz.: 011- Resto de Parcela 6 (hoy Posesión de Joaquina Castellano) Dº 35.426 , Fº 42.264 , Tº170 ; Aº 1952 , cuenta nro. 2901-06522652-2; desde el Vértice 4 con Angulo interno de 96°25´22´´ hasta el Vértice 5 mide 7,28 m (Lado 4-5), colindando con Calle Paso de Fátima; desde el Vértice 5 con ángulo interno de 174° 43´38´´ hasta el Vértice inicial 1 mide 12,72m (Lado 5-1), cerrando la figura con un ángulo interno de 88° 42´13´´, colindando con Calle Paso de Fátima, resultando para el polígono descrito una SUPERFICIE DE QUINIENTOS QUINCE CON SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (515,69 m2) .- AFECTACION DE DOMINIO: se afecta de manera PARCIAL el inmueble que obra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al Dominio nro.35.426 , Folio nro. . 42.264 , Tomo nro. 170 , del Año 1952 , inventariado al Punto 3 , cuyo titular resulta el sr. TOMAS EDUARDO GONZALEZ .- EMPADRONAMIENTO AFECTADO .-De forma PARCIAL la cuenta nro 2901-06522652/2 .;NOMENCLATURA CATASTRAL :29-01-26-02-01-011-Parc. 006 , todo conforme plano de mensura para posesión y anexo , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 05-08-

2019 , Expte Pcial Nro.0588-009067 /2019 .-Fdo Marcelo Ramiro Duran Lobato (Juez de 1 ra Instancia) .- Dra.María Victoria Castellano (Secretaria) .- El presente es sin Cargo , Ley 9150 .-Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C. ---OFICINA, 17. DE JUNIO DE 2021.-

10 días - N° 319928 - s/c - 30/08/2021 - BOE

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 2º, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 4 en autos: "SANCHEZ RAMON OMAR Y OTRO - USUCAPION" (Expte N°: 6370047), cita y emplaza a los sucesores de Leonel Miguel VALETTO y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y ejerzan sus derechos.- Superficie que actualmente se pretende usucapir: plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ing. Civil Andrés R. Lainatti de Bell Ville, aprobado por la Dir Gral de Catastro de la Prov. De Cba. el 09/05/2017, en exp prov 0563 008025 17.- Fracción de terreno, con sus medidas ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Dep Unión, Prov Córdoba se designa como Lote 100 que responde a la siguiente descripción: parcela de 4 lados, que partiendo del vértice "1" con ángulo interno 90°00 y rumbo Nor-Este, hasta el vértice "2" mide 10,00 m (línea 1-2), colindando con Pasaje Juana Manso; desde el vértice "2" con ángulo interno de 90°00 hasta el vértice "3", mide 28,72 m (línea 2-3), colindando con parcela 031; poro de Rubén Roberto Pérez Mat N°. 210.093, desde el vértice "3" con ángulo interno de 90°00, hasta el vértice "4" mide 10 m (línea 3-4 colindando con parcela 047 prop de Armando José Cesaretti, Mat N°: 740.880 y desde el vértice "4", con ángulo interno de 90°00 hasta el vértice inicial, mide 28,72 m (línea 4-1), colindando con Par 029 Prop de Emilio Leopoldo Fuentes, Mat. N°: 938.325 cerrando al figura con una superficie total de 287,20 m2.- Titular de dominio: Leonel Miguel Valetto, D.N.I.: 8.497.869, argentino, soltero. Matrícula: 173.887 (Unión 36-03).-

10 días - N° 319995 - s/c - 25/08/2021 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1a Instancia y 2a Nominación de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Dra. Calderón Lorena Beatriz en los autos caratulados "NAVARRO MARCELO EDUARDO - USUCAPIÓN" expediente Nro. 6672815, ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 07/05/2021.— Proveyendo a la presentación del Dr. Hernán Stelzer (fs. 229/231): Agréguese constancia impresa de matrículas, recibos, com-

probantes de trámite, bajo la responsabilidad del letrado en relación a su autenticidad. Proveyendo a la demanda entablada: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase trámite de Juicio Ordinario, con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc C.P.C.- Cítese y emplácese al demandado, titular registral, Sr. AMOROS, CARLOS JOAQUÍN, con domicilio en calle Gral. Juan Martín de Pueyrredón 2096 piso 11 depto. 36 CABA C.P.C1119ACQ. y en calle Pública S/N Valle Alegre, Alta Gracia, Santa María, Pcia. Córdoba, para que en el plazo de veinte (20) días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.). Texto Firmado digitalmente por: DE PAUL Laura Ines SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.05.09 CALDERON Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.05.10.-

5 días - N° 320128 - s/c - 06/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y primera nominación de la Ciudad de Jesús María en los autos caratulados: "CHALPE, JOSE NICOLAS Y OTRO – USUCAPION" (Expte. N° 1714751) ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 27/05/2021.-(...) Cítese y emplácese a la demandada, titular registral, Sr. LISARDO AMUSCHATEGUI, sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes, Aldo Hugo Juncos, Blas Moreno, Federico Francisco Castellaro, Domingo Peschiutta, José Eduardo Della Guia, Carlos Héctor Gramaglia Y Manuel Nicolás Guzmán, en calidad de terceros

para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Dése intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Jesús María en los términos del art. 784 del CPC. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese". El inmueble al que se refiere la presente acción se describe como: una fracción de terreno que consta de una superficie de 1254.50 m2 con sus mejoras, ubicado en calle Mariano Moreno N°564 de la Ciudad de Jesús María, Departamento Colon, Pedanía Cañas, y que mide en su lado norte 50,18m2; en su lado sur al Oeste 25.00mts2 y el lado Este 25,00mts2 y linda en sus costados Norte con Lidia Eve Britos, Aldo Hugo Juncos y Manuel Nicolás Guzmán; al Sud con Federico Francisco Castellano, Domingo Peschiutta, Luis Cabrera y Carlos Héctor Gramaglia, al oeste con Blas Moreno y al este con calle publica Mariano Moreno Fdo. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BELVEDERE Elizabeth. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 320351 - s/c - 28/07/2021 - BOE

La sra. Jueza civ. Y com. de 4° nom.- Sec. 7 de Río Cuarto, en autos "YOVIZZA, PABLA PATRICIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte N° 7177000" ha dictado la siguiente res.: "Río Cuarto, 17/06/2021: Proveyendo al escrito que antecede, téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que le imprimirá trámite de juicio ordinario, por Pabla Patricia Yovizza, de un lote de terreno ubicado en la localidad de Las Acequias, Departamento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, que consta de 2.000 m2, y no posee dominio conocido, designado como lote "100" de la MANZANA DIEZ. Cítese a los demandados o a sus herederos, a los colindantes, y a todos aquellos que se consideren con derecho para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edic-

tos en el Boletín oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días. Cítese a juicio a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de la localidad de Las Acequias, y a los colindantes. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Las Acequias y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble y en el Juzgado de Paz de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito en un lugar visible" FDO.: Dra. Pueyrredon Magdalena, Jueza- Dra. Gigena Natalia- Secretaria.

10 días - N° 320724 - s/c - 14/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y primera nominación de la Ciudad de Jesús María en los autos caratulados: "CHALPE, JOSE NICOLAS Y OTRO – USUCAPION" (Expte. N° 1714751) ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 27/05/2021.- (...) Cítese y emplácese a los colindantes del lugar designado como una fracción de terreno que consta de una superficie de 1254.50 m2 con sus mejoras, ubicado en calle Mariano Moreno N°564 de la Ciudad de Jesús María, Departamento Colon, Pedanía Cañas, y que mide en su lado norte 50,18m2; en su lado sur al Oeste 25.00mts2 y el lado Este 25,00mts2 y linda en sus costados Norte con Lidia Eve Britos, Aldo Hugo Juncos y Manuel Nicolás Guzmán; al Sud con Federico Francisco Castellano, Domingo Peschiutta, Luis Cabrera y Carlos Héctor Gramaglia, al oeste con Blas Moreno y al este con calle publica Mariano Moreno, Aldo Hugo Juncos, Blas Moreno, Federico Francisco Castellaro, Domingo Peschiutta, José Eduardo Della Guia, Carlos Héctor Gramaglia Y Manuel Nicolás Guzmán, en calidad de terceros para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia." Fdo. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BELVEDERE Elizabeth. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 320352 - s/c - 08/07/2021 - BOE